

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

Comisión de Decanas y Decano de Educación

LÉXICO DE USO COMÚN EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

OPES-7/2012

Investigadores

*Licda. Thais Castillo
M. L. Marco Vargas*

Avalado por: Comisión Decanas y Decano de Educación

*Dra. Lupita Chaves, UCR
M. Sc. Miguel Guevara, ITCR
M. Sc. Ileana Vargas, UNA
Dra. Yarith Rivera, UNED*



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

Comisión de Decanas y Decano de Educación

LÉXICO DE USO COMÚN EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

OPES-7/2012

Investigadores

*Licda. Thais Castillo
M. L. Marco Vargas*

Avalado por: Comisión Decanas y Decano de Educación

*Dra. Lupita Chaves, UCR
M. Sc. Miguel Guevara, ITCR
M. Sc. Ileana Vargas, UNA
Dra. Yarith Rivera, UNED*



370.03
C352I

Castillo, Thais.

Léxico de uso común en la educación costarricense / Thais Castillo, Marco Vargas ;
Comisión Decanas y Decano de Educación. -- San José C.R. : CONARE - OPES,
2012.

114 p. ; 28 cm. -- (OPES ; no. 7-2012).

1. EDUCACIÓN -- GLOSARIO. 2. COSTA RICA. I. Vargas, Marco. II. Consejo
Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Comisión
Decanas y Decano de Educación.

EBV



Tabla de contenidos

Presentación	3
Introducción	5
Léxico de uso común en el área de educación	7
Instituciones Rectoras de la Educación Costarricense	96
Centros, Institutos, Programas y Proyectos del Ministerio de Educación Pública	97
Declaraciones y Proyectos educativos internacionales	100
Instituciones de educación superior estatales	102
Instituciones de educación universitaria	102
Instituciones de educación parauniversitaria	103
Asociaciones de: centros, educadores, padres	103
Bibliografía	106

Presentación

Este documento surge como una necesidad sentida en el seno del Consejo Superior de Educación (CSE) del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), y expresada en el Acuerdo 07-12-08, del 10 de marzo de 2008, de aclarar aquellos conceptos más utilizados en la educación costarricense, que permitan a sus miembros la toma de decisiones con base en las mismas concepciones. Este acuerdo es trasladado a la Comisión de Decanas y Decano en Educación en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), quienes asumen la responsabilidad del trabajo y contratan dos profesionales para que lleven a cabo la investigación.

Cuando los integrantes del CSE manifiestan que sus decisiones han de tener como base las mismas concepciones, al hacer referencia a alguno de los vocablos, se refieren a esa abstracción o construcción mental, que en cada individuo puede darse con una imagen diferente, según sus vivencias y su contexto, al mencionar una palabra, un vocablo, de ahí la importancia de ponerse de acuerdo, de partir de una misma idea.

El concepto es una generalización que permite establecer clasificaciones de acuerdo con las cualidades y los elementos comunes de muchos individuos, y se expresa con palabras. Un concepto se define con la mayor aproximación posible a su naturaleza o a su género, y a las características o diferencias que lo especifican. Esto lleva a la definición como la declaración de las propiedades o las peculiaridades que posee una cosa. Si bien existen diferentes tipos de definición, en este documento se ha seleccionado la lexical, la lexicológica o de diccionario, para ofrecer el significado del término en un lenguaje sencillo. Parafraseando a Saussure, puede decirse que el significado es el contenido que le es dado a la idea, al signo lingüístico.

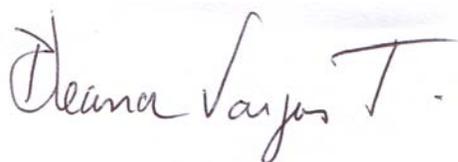
Para la elaboración de esta obra, se ha considerado como referente lo establecido en la legislación y la normativa nacionales, a saber: la Constitución Política y la Ley Fundamental de Educación, así como en los documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública (MEP) y de los diferentes documentos emanados de sus oficinas, por medio de la Web y de otras fuentes. Lo anterior, aunado a los documentos que durante el transcurso de la investigación han emergido de las universidades estatales, como otros elementos de consulta y de otras fuentes nacionales e internacionales, para tratar de abarcar, con la mayor amplitud y actualización, la terminología utilizada en educación en el nivel nacional.

El conocimiento expuesto en cada vocablo es el resultado del análisis documental como herramienta básica para utilizar la información disponible; las entrevistas a varias de las autoridades y expertos del MEP, ha servido como técnica exploratoria y en la obtención de otras fuentes de información actualizadas y prospectivas; la síntesis valorativa del sentido e importancia de las diferentes definiciones, y la comparación de conceptos similares para determinar elementos comunes, opuestos o semejantes y de la lectura de los diferentes documentos consultados, así como de la experiencia de los

investigadores y del aporte de los expertos, quienes han contribuido en su validación. Cabe señalar, que la mayoría de los vocablos son mencionados en los documentos oficiales, pero no son definidos, por lo que se tuvo que recurrir a otros materiales para su explicación. Por tanto, se ha preferido no especificar las fuentes en cada una de las definiciones, sino presentar una bibliografía general de los documentos consultados.

Con el propósito de dar al resultado de la investigación una propuesta de utilidad y de fácil manejo, se ha utilizado, como estrategia de presentación, el orden alfabético, pensando en una forma de organización lógica, lo que facilitaría la búsqueda del término de interés del usuario. Lo anterior con la idea de que, en realidad, el documento se constituya en un aporte, tanto para los integrantes del CSE como para los profesionales del ámbito de la educación, y para quienes, sin serlo, desean aproximarse a su conocimiento y comprensión.

Por último, como el idioma es un ente vivo y la dinámica de la educación es permanente, se recomienda llevar a cabo una revisión de este léxico, al menos cada cuatro años, para eliminar aquellos vocablos que hayan sufrido alguna modificación en su significado, e incorporar todas las palabras nuevas que vayan apareciendo como resultado de la práctica lingüística y de la actualización académica curricular, para mantener la pertinencia y la actualidad del documento.



M.Sc. Ileana Vargas Jiménez
Coordinadora
Comisión Decanas y Decano de Educación
CONARE

Introducción

Este documento es el resultado de una investigación de índole descriptivo-cualitativa¹ que conlleva la planificación, el trabajo de campo, análisis de los resultados y un proceso de validación. En el proceso investigativo, se selecciona el concepto educación, como el tema central y como estrategia, se elabora un mapa semántico organizado en los campos de estudio propios de la educación y detallado hasta un segundo nivel, para determinar, más fácilmente, los campos de la educación y los diferentes entes que la integran en el país. Esto ha facilitado la delimitación del alcance del léxico por anotar.

En la investigación², se ha combinado el comentario de texto y la comparación, para propiciar el análisis, la discusión y una síntesis valorativa del sentido e importancia de las diferentes definiciones y la comparación de conceptos similares, para determinar elementos comunes, opuestos o semejantes. En su desarrollo, se recolecta, clasifica y ordenan los términos utilizados en educación, desde la descripción, explicación, análisis e interpretación de estos, por medio del *análisis documental* de las leyes y diferentes documentos emanados del MEP, de las Universidades estatales y de otras instituciones nacionales e internacionales.

La validación se ha concebido como un proceso de mejoramiento de su calidad en lo fundamental (claridad, exactitud, precisión), de su objeto de estudio (la educación), de su presentación y utilidad, tanto para los integrantes del Consejo Superior de Educación ante la toma de decisiones, como para las diferentes audiencias, con el fin de facilitar la comprensión de los términos y de ampliar el vocabulario en materia de educación.

Este documento reúne, en 113 páginas, 633 vocablos de uso común en educación, presentados en forma alfabética, dentro de los cuales se encuentran términos normativos (de los reglamentos), conceptuales (de la política educativa), de gestión (de los principios administrativos) y de jerga (de la cultura, del uso cotidiano). Si bien, no se especifica a qué grupo pertenece cada vocablo, cada uno de ellos reúne las condiciones que le son propias, se explicita qué es y, en la mayoría de los casos, su relación con la educación.

La propuesta de las definiciones se hace, dentro de una contextualización nacional, aunque sin perder de vista lo que en el ámbito internacional se usa en el campo de la educación. Cabe señalar, que el esfuerzo por elaborar las definiciones con los requisitos de claridad, exactitud y precisión, lo complejo de algunos de ellos se han visto limitados ante la necesidad de concisión, cuando no hacen referencia a objetos concretos sino que

¹ Según lo exponen Van Dalen y Meyer, al referirse a la investigación descriptiva. Capítulo 10 Estrategia de la investigación descriptiva (pp. 226-266).

² En *Metodología de la Investigación*, Asti Vera (1973), toma de Denis Huisman, autor del *L'Art de la dissertation* (pp. 14-15), al menos, cinco tipos de planes: dialéctico, nocional, progresivo, comentario de texto y comparativo.

denotan matices abstractos, ante la diversidad de posibilidades lingüísticas de los individuos y la limitante que como investigadores poseemos como especialistas en un campo determinado. Sin embargo, la tarea se ha realizado y refleja la experiencia propia.

También, para facilitar la localización, se incluye otros subtítulos: Instituciones rectoras de la educación costarricense, Centros, Institutos, Programas y Proyectos del Ministerio de Educación Pública, Declaraciones y Proyectos educativos internacionales, Universidades Estatales, Asociaciones de: centros, educadores y padres.

Léxico de uso común en el área de educación³

A

Abecedario (alfabeto). Conjunto de las letras de un idioma, de acuerdo con el orden que se le dé en él. El español, idioma oficial de Costa Rica, está formado por 29 letras: a, b, c, ch, d, e, f, g, h, i, j, k, l, ll, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z. Los dígrafos ch y ll siguen formando parte del abecedario.

Academia. Sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública. Por extensión, se le llama academia a las actividades, desenvolvimiento y comportamiento de los miembros de una institución docente, especialmente de una universidad.

Académico. Término utilizado para referirse a todo lo perteneciente o relativo a la academia. En el campo educativo, es la persona que tiene a cargo un curso o una cátedra, especialmente en una universidad.

Accesar. Mala traducción del inglés to access (acceder), utilizada especialmente en Centroamérica. Se emplea en la Internet y en otros servicios relacionados con una computadora para hacer referencia a que se accede o se configura algún servicio en la Red.

Accesibilidad. Principio básico que define la calidad de los recursos educativos en la Red. Se refiere a la disponibilidad de acceso al recurso ubicado en la Web. También se utiliza para referirse a la disposición o acción de acercamiento que se brinda a las personas con alguna discapacidad.

Acceso remoto. Posibilidad que brindan los sistemas de telecomunicaciones para recurrir a servicios o apoyos académicos que se ofrecen fuera de las instituciones educativas, hacia los lugares donde residen los estudiantes, y en tiempos distintos a los cuales se aplican los programas escolares. De esta forma, se propicia la educación a quienes se encuentran en condiciones geográficas de lejanía y cuentan con recursos de telecomunicaciones.

³ En este documento, en cumplimiento de la normativa nacional, no se hace discriminación alguna de género, al utilizar, de manera general, el género masculino tal y como lo establece la Real Academia de la Lengua Española.

Acción correctiva. Actividad formativa que procura un cambio positivo en el comportamiento social de los estudiantes que han cometido alguna falta o contravención, acordes con esa infracción, independientemente de la calificación de cada período lectivo.

Acción fraudulenta. Acto engañoso que comete uno o varios estudiantes durante la administración de una prueba, o durante la realización de algún trabajo escolar, en beneficio suyo o de otros estudiantes. Esta acción es castigada con la asignación de la nota mínima (un punto) en la prueba o el trabajo. Las universidades también castigan las acciones fraudulentas con notas mínimas y, a veces, hasta con suspensión de estudios.

Acientífico. Modo de actuar, de trabajar o de experimentar sin tener en cuenta los conceptos y los métodos de la ciencia.

Acreditación. Validación que realiza un organismo externo, para dar fe o prueba sobre la condición de calidad, la cual puede ser otorgada a una persona, una carrera o una institución.

A la persona se le acredita o certifica su facultad, para desempeñar determinada actividad o cargo. A una carrera o plan de estudios en una universidad, se le acredita si se considera que cumple con los criterios y estándares de calidad académica que la institución acreditadora solicita. A una escuela, facultad e institución educativa, si satisface los estándares de calidad previamente establecidos, en procura de evolucionar a mayores niveles de excelencia.

Acta. Documento en el que, después de la realización de una sesión, reunión, junta, consejo o asamblea, se anotan todos los aspectos referentes a la actividad, a saber: nombres de personas presentes y ausentes, fecha, lugar, duración, los puntos principales tratados, las votaciones y el contenido de los acuerdos.

Actitud. Disposición de ánimo manifestada, de cierto modo, para expresar un sentir, gusto o comportamiento hacia algo (personas, objetos, ideas, fenómenos, áreas de estudio, entre otros). Una actitud es una forma de respuesta aprendida, hacia alguien o hacia algo, y, relativamente, permanente.

Actitudinal. Calificativo que se otorga a los objetivos o los contenidos educativos que contienen los valores, las normas, las creencias y las actitudes que conducen al equilibrio personal y a la convivencia social.

Acuerdo. Decisión que se toma por mayoría en una votación en una sesión, reunión, junta, consejo o asamblea de un grupo, en una dependencia, institución, asociación o empresa. Puede ser “entre-parte”, que solo afecta a los

intervinientes; o “erga-omnes”, referido a todos o que afecta a todos, con trascendencia jurídica, al tratarse de una expresión de voluntades por cumplir.

Aculturación. Proceso mediante el cual un grupo humano se adapta o asimila una nueva cultura (o aspectos de ella), por contacto con esta civilización, generalmente, a expensas de la cultura propia. Una de las causas externas tradicionales de este proceso ha sido la colonización. La globalización y la migración estimulan este proceso.

Adecuación curricular. Estrategia de planificación, de actuación y de evaluación docente para atender las diferencias individuales del estudiantado. Su principal objetivo es brindar apoyo a la población estudiantil con necesidades educativas especiales (NEE). En Costa Rica, existen tres tipos: de acceso, no significativas y significativas.

Adecuación curricular de acceso. Modificación de recursos materiales, de comunicación y de infraestructura que van a ser utilizados por estudiantes con deficiencias motrices, visuales, auditivas, con el fin de poder facilitarles el acceso al currículo regular o al adaptado.

Adecuación curricular no significativa. Priorización de los objetivos y los contenidos, así como los ajustes metodológicos y evaluativos, de acuerdo con las características de los estudiantes.

Adecuación curricular significativa. Práctica que elimina algunos contenidos y objetivos generales, considerados básicos en las asignaturas, lo que implica cambios en la evaluación. Esta requiere de un análisis exhaustivo, porque las modificaciones son muy importantes en la aplicación del currículo y sus implicaciones.

Ad hoc. Para esto. Adecuado, apropiado, dispuesto o formado para un fin específico.

Ad honorem. Para honor. Que se hace sin retribución alguna. De manera honoraria.

Ad ínterin. En el ínterin. Período determinado durante el cual se desempeña en un cargo. Provisional. Interinamente.

Adiestrar. Acto de hacer diestro, enseñar, preparar e instruir a alguien, especialmente orientado al perfeccionamiento de los sentidos.

Administrar. Acción de planificar, organizar, dirigir, controlar, dar seguimiento y evaluar (los recursos humanos, financieros, tecnológicos, de conocimiento y

materiales) en una organización (departamentos, programas, centros educativos, entre otros), en procura de optimizar sus servicios.

Administrativo docente. Persona que realiza, primordialmente, labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa y curricular, relacionadas con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que faculte para la función docente.

Admisión. Facultad que posee cada institución educativa para la aceptación de estudiantes. Esta facultad se concreta en criterios de admisión y matrícula, como trámites imprescindibles, tanto en las universidades (públicas y privadas), como en algunas instituciones de primaria y secundaria (privadas con subvención estatal o públicas, especialmente en la educación diversificada).

Adolescencia. Período del desarrollo humano que se caracteriza por un continuo crecimiento, en el cual se va identificando la propia identidad. Comprendido entre la niñez y la adultez, durante el cual se presentan los cambios más significativos en la vida de un individuo, cambios físicos y psíquicos. Si se tiene que ubicar en una edad determinada, la adolescencia comprendería, más o menos, desde los 13 o 14 años hasta los 20 años, aproximadamente.

Adolescente. Persona que se encuentra en la etapa de la adolescencia.

Afasia. Pérdida o el trastorno de la capacidad del habla, a causa de una lesión en las áreas del lenguaje de la corteza cerebral.

Afectividad. En sentido estricto, es la respuesta emocional y sentimental de una persona a otra, a un estímulo o a una situación. En sentido amplio, se suelen incluir tanto las emociones (estados afectivos que sobrevienen súbita y bruscamente en forma de crisis, más o menos, violentas y, más o menos, pasajeras) y los sentimientos (estados afectivos complejos, estables, más duraderos que las emociones, pero menos intensos) como las pasiones (estados afectivos que participan de las características de las emociones y de los sentimientos, en cuanto a que poseen la intensidad de la emoción y la estabilidad del sentimiento).

Agenda. Orden o relación de los temas que han de tratarse en una sesión, reunión, junta, consejo, asamblea o lección, o de las actividades sucesivas que han de desarrollarse.

Agrafia o agrafía. Incapacidad total o parcial para expresar las ideas por escrito, a causa de una lesión o de un desorden cerebral.

Agudeza. Perspicacia o viveza de ingenio que posee una persona para diversos campos, entre ellos los asuntos académicos.

Alalia. Pérdida patológica del lenguaje oral. Es sinónimo de mudez. Si la causa de la ausencia del habla es un trastorno emotivo suele definirse como alalia psicológica. El sujeto que padece alalia puede, en algunos casos, expresar sus ideas por escrito o comprender el lenguaje escrito.

Alexia. Imposibilidad de leer, causada por una lesión del cerebro.

Alfabetizado. Persona que posee un conjunto de habilidades en los campos de la comunicación oral, escrita y lectora, y en la numeración y el cálculo funcionales para el desempeño cotidiano en los diferentes contextos socio-culturales, económicos y políticos en los cuales se desenvuelve.

Alma máter. Expresión procedente de la locución latina *alma mater*, que significa, literalmente, "madre nutricia" (que alimenta), y que se usa para referirse, de forma metafórica, a una universidad, aludiendo a su función proveedora de alimento intelectual. Denomina, también, al sitio en donde determinada persona cursa o cursó sus estudios universitarios.

Alocución. Discurso breve dirigido por un superior a sus subordinados, con una finalidad determinada (motivar, llamar la atención, impulsar, entre otras).

Alumnado. Nombre con el cual se identifica a un conjunto de alumnos vinculado con su pertinencia y su pertenencia a un centro educativo, a una región, a un programa o a un nivel determinado.

Alumno. Persona que aprende de otras. Etimológicamente, alumno es una palabra que viene del latín *alumnus*, participio pasivo del verbo *alere*, que significa 'alimentar' o 'alimentarse' y también 'sostener', 'mantener', 'promover', 'incrementar', 'fortalecer'. También significa discípulo, respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, colegio o universidad donde estudia. En la teoría del aprendizaje actual, el término alumno ha caído en desuso a causa de la condición pasiva del sujeto.

Ambidextro o ambidiestro. Persona que usa, indiferentemente, con igual habilidad, la mano izquierda y la derecha, a causa de un desarrollo equitativo de ambos hemisferios cerebrales.

Analfabetismo. Falta de instrucción básica en un país; se refiere, especialmente, al número de ciudadanos que no poseen las habilidades básicas funcionales en comunicación y cálculo.

Analfabeto. Persona que no posee las habilidades básicas funcionales en comunicación y cálculo para su desempeño cotidiano.

Andamiaje. Estrategia mediante la cual el docente facilita los elementos de una tarea que están lejos de las capacidades del estudiante, de manera que este logre concentrarse en dominar los que puede captar con rapidez. Los objetivos esenciales son: brindar apoyo, servir como herramienta, ampliar el alcance del sujeto y usarse, selectivamente, cuando sea necesario. En las situaciones de aprendizaje, al principio, el maestro hace la mayor parte del trabajo, pero después, comparte la responsabilidad con el alumno. Conforme el estudiante se vuelve más diestro, el profesor va retirando el andamiaje, para que aquel se desenvuelva de manera independiente.

Andragogía. Ciencia o arte orientada a la formación de adultos. Ofrece la oportunidad para que el adulto que decide aprender, participe, de forma activa, en su aprendizaje mediante la planificación, programación, realización y evaluación de las actividades educativas, en condiciones de igualdad con sus compañeros participantes y con el facilitador. Lo anterior, aunado a un ambiente de aprendizaje adecuado, determina lo que podría llamarse una buena praxis andragógica.

Anticientífico. Idea, actitud, persona o comportamiento que se opone a la ciencia o al espíritu científico.

Año. Cada una de las secciones o niveles, en las escuelas de educación primaria (I y II ciclos) y en las instituciones de educación media (III ciclo) y diversificada (IV ciclo), en que sus alumnos se agrupan según su edad, sus conocimientos y los años de estudio. Va desde primer año hasta undécimo, en las instituciones académicas, o duodécimo, en las vocacionales.

Año lectivo. Período comprendido dentro del año completo en el que los alumnos asisten a clases y a otras actividades académicas, y que, generalmente, abarca 40 semanas (200 días). En la educación superior, este período puede dividirse en meses, bimestres, trimestres, cuatrimestres o semestres, de acuerdo con las políticas del Programa o de la institución.

Apelación. Recurso que puede ejercer el estudiante si no estuviera de acuerdo con la nota otorgada en alguna de las pruebas. Debe presentarlo en forma escrita, de acuerdo con el procedimiento establecido.

En Educación General Básica y Educación Diversificada, la revisión de la calificación obtenida puede ser requerida por el estudiante, por alguno de los padres de familia o por el encargado, cuando se sustenten en hechos concretos, específicos y verificables correspondientes a su estructura, administración o

calificación. Igualmente, pueden requerir la revisión de la nota final correspondiente obtenida por el estudiante.

Aplazado. Condición de un estudiante de la Educación General Básica y de la Diversificada que no alcanza el promedio mínimo requerido para aprobar una asignatura. El estudiante de I y II ciclos que fuera aplazado en cuatro o menos materias tiene derecho a realizar exámenes de aplazados. El estudiante de III ciclo o de Educación Diversificada que esté aplazado en cualquier número de asignaturas, tiene derecho a repetirlas y continuar con las materias que no sean requisito, en el año inmediato superior.

Aplicación de las pruebas. Período destinado para que cada estudiante resuelva en forma individual el instrumento propuesto para mostrar su avance en el dominio de los objetivos desarrollados. Este período, generalmente, se hace bajo la supervisión del docente o delegado asignado.

Aprendiente. Individuo que se encuentra en proceso de aprendizaje permanente, independiente, colectivo y autónomo. Es el aprendiz que, en forma activa, asume la responsabilidad de su aprendizaje gracias a la guía y apoyo de su profesor o de alguno de sus pares o, bien, en el caso de aprendizaje de idiomas, por inmersión lingüística.

Aprendiz. Persona, generalmente joven, que aprende algo por medio de la práctica, bajo la dirección de un maestro, como sucede, principalmente, en las artes y los oficios. Por extensión, es la persona que aprende en las instituciones educativas.

Aprendizaje. Resultado de la interacción continua entre el sistema afectivo, cognitivo y expresivo. Permite, a las personas, maximizar sus potencialidades y las de otros, en la construcción de conocimientos, el desenvolvimiento de las capacidades sociales y afectivas, y el desarrollo de las habilidades psicomotoras. Una de las funciones mentales más importantes en los seres humanos, relacionada con la educación, el desarrollo personal y el contexto en el que se desenvuelven. Puede ser analizada, esta función, desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje.

Aprendizaje activo. Término genérico que hace referencia a varios modelos de instrucción en los que la actividad de aprendizaje se centra en los estudiantes. Pretende alcanzar el desarrollo de las capacidades del pensamiento crítico y del pensamiento creativo del estudiante, el cual participa y se implica en la tarea, por necesidad, para poder obtener los conocimientos o las informaciones que se proponen como objetivos de la asignatura.

Aprendizaje memorístico. Adquisición de nuevos conocimientos mediante la retención. El aprendizaje memorístico es considerado como una actividad de aprendizaje básica.

En la escuela tradicional, mediante este aprendizaje se almacenan datos que, por no ser practicados, se olvidan fácilmente, como consecuencia del aprendizaje mecanicista (conductas repetidas y mecánicas), la información guardada no se relaciona con los conocimientos previos. En el enfoque cognitivista, el aprendizaje memorístico se basa en la comprensión, por lo que los significados construidos se incorporan a los conocimientos previos y permanecen a través del tiempo.

Aprendizaje por descubrimiento. El sujeto revela los conceptos y sus relaciones, y los reordena para adaptarlos a su esquema cognitivo. Se produce cuando el individuo descubre determinado concepto, por sí mismo, lo que desea aprender. La enseñanza por descubrimiento coloca, en primer plano, el desarrollo de las destrezas de investigación del estudiante y se basa, principalmente, en el método inductivo y en la solución de problemas.

Aprendizaje por ejes educativos. Forma de aprender por medio del tratamiento de un conjunto de contenidos agrupados según el tema central, y elegidos en función de las necesidades e intereses de los estudiantes. Los grupos temáticos se ubican en los distintos ciclos de la etapa educativa siguiendo una secuencia definida; de esta forma, se garantiza la adecuada progresión y coherencia entre los aprendizajes. Los docentes formulan guías de actividades de investigación y de aprendizaje que motiven el pensamiento creativo y que se relacionen con temas vivos y vigentes, no puras memorizaciones.

Aprendizaje por medios electrónicos (e-learning). Construcción del conocimiento que utiliza los recursos tecnológicos con la ayuda de medios electrónicos, para la distribución de la información y de programas educacionales. Se basa en el uso de una computadora u otro dispositivo electrónico (por ejemplo, un teléfono móvil) para proveer a las personas de material educativo.

Aprendizaje por problemas. Construcción del conocimiento, basado en la resolución de problemas de la vida real, el cual involucra a los estudiantes a resolverlos, cooperativamente, a partir de la indagación y el pensamiento reflexivo. Los problemas actúan como organizadores del currículo y como estrategia de enseñanza y del desarrollo de las disciplinas de manera integrada y relacionada con la vida cotidiana. Los docentes ponen a prueba, cuestionan y desafían, a sus estudiantes para lograr niveles más elevados de comprensión, la integración de conocimientos en forma creativa y el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Aprendizaje por proyectos. Estrategia educativa auténtica, integral y holística, con la que los estudiantes planean, implementan y evalúan un conjunto de acciones que tienen aplicación en el mundo real más allá del aula. El aprendizaje por proyectos incorpora los principios de compromiso y de motivación del estudiante y una participación de forma interdisciplinaria y cooperativa.

Aprendizaje significativo. Resultado de la relación entre una nueva información con un concepto relevante de la estructura cognitiva, que ya posee el individuo. En él se da la interacción oportuna de los conocimientos previos y los conocimientos nuevos (contenidos con cohesión, precisión, secuencia, entre otros), y su adaptación al contexto, lo que, sobre todo, va a ser funcional en determinado momento de la vida del individuo.

Aprestamiento. Proceso de preparación que el niño debe tener en las diferentes áreas, en un periodo determinado, con actividades conducentes al desarrollo de sus potencialidades (nociones espacio-sensoriales, lecto-escritura, cálculo...) para lograr la madurez general necesaria como base del aprendizaje escolar, en primera instancia, y a lo largo de su vida.

Aprobado. Condición que obtiene un estudiante, en una asignatura o curso, cuando alcanza el promedio mínimo solicitado por los reglamentos educativos respectivos. Los promedios mínimos solicitados para los diferentes ciclos son los siguientes:

- I, II y III ciclos, un 65
- III ciclo de colegios bilingües, Educación Diversificada y cursos universitarios (hasta la Licenciatura), un 70
- Cursos universitarios de Maestría o Doctorado, un 80.

Aprovechamiento. Resultado del uso y la explotación que el estudiante hace de los recursos presentados en el salón de clases, durante el proceso de aprendizaje, y que se refleja en las diferentes evaluaciones aplicadas por parte del profesor, expresado en términos numéricos en una escala del 1 al 100.

Aptitud. Capacidad potencial de rendimiento de la persona para hacer algo, para obrar, ejecutar determinados actos, desempeñar una función o cargo, o realizar alguna actividad. Es innata y se desarrolla con entrenamiento.

Apto. Persona idónea, capacitada, hábil, capaz para hacer una cosa.

Archivo informático. Conjunto de información que se almacena en una computadora y en dispositivos externos y puede ser identificado por su ruta completa. Se denominan archivos informáticos porque son los equivalentes digitales de los archivos en tarjetas, papel o microfichas del entorno de oficina

tradicional. Los archivos informáticos facilitan una manera de organizar los recursos usados para almacenar, de forma permanente, la información.

Argot. Lenguaje especializado que utiliza un grupo de personas que comparten unas características comunes por su categoría social, profesión, procedencia, aficiones o edad. Los argots se producen continuamente para nombrar aquello que carece de una traducción literal en la lengua normada, vigente en un determinado momento. La mayoría de estos argots acaban siendo aceptados como vocabulario propio de ese idioma. Las personas jóvenes crean argots para comunicarse dentro de su grupo etario.

Arroba (@). Símbolo utilizado por los usuarios de informática, para indicar «en» (“at” en inglés), en las direcciones de correo electrónico y otros servicios en línea que distinguen (usuario-servidor) en el formato usuario@servidor.

Asamblea. Reunión de muchas personas pertenecientes a un determinado grupo (departamento, escuela, unidad, facultad, entre otros) para un fin determinado (dar informes, tomar decisiones, aprobar iniciativas o documentos, entre otros). En primaria y secundaria, se denomina asamblea a la actividad institucional en la que se conmemora alguna efeméride.

Asamblea universitaria. Organismo de más alta jerarquía de una Universidad, en él reside la máxima autoridad de la Institución. Está conformada por dos órganos, los cuales funcionan de manera independiente, a saber: Asamblea plebiscitaria, encargada de la elección o revocación de nombramientos de personas y Asamblea Representativa, encargada de establecer los lineamientos generales de la institución.

Ascenso. Paso de un nivel al nivel superior en la clasificación docente del Ministerio de Educación Pública; de una categoría a la siguiente superior, en el régimen académico de una universidad o de un puesto a otro superior en una institución docente de cualquier nivel.

Asesor. Profesional que desempeña la función de orientador, guía o consejero de uno o varios estudiantes que se encuentran llevando a cabo estudios formales en cualquiera de sus modalidades: abierta, a distancia, continua u otra. Es considerado como sinónimo de "tutor" o "docente distante".

Asesor pedagógico. Profesional que desempeña la función de orientador, guía o consejero de uno o varios docentes en la materia de su competencia.

Asesoría. Orientación que ofrece un profesional especializado en una disciplina (asesor, asesor técnico), fuera de sus horas de docencia, ya sea para aclarar

dudas o para responder preguntas sobre temas específicos. Se incluyen la dirección de tesis u otras actividades académicas, tales como prácticas profesionales y servicio social. En las modalidades abierta o a distancia, es el intercambio entre el estudiante y un experto (docente) en la materia, en relación con: estrategias de estudio, elaboración de trabajos, contenidos, problemas o dificultades en las experiencias de aprendizaje.

Asignatura. Unidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en que se organizan y distribuyen los planes de estudio. También se le llama curso o materia.

Asistencia acumulativa. Resultado de la asistencia, las ausencias y las llegadas tardías, de los estudiantes, el cual permite asignar la nota correspondiente al rubro denominado *asistencia*, contemplado como uno de los componentes de la calificación del alumno.

Asistencia y puntualidad docente. Presencia del docente, en tiempo oportuno, a las diferentes actividades inherentes a su cargo y aquellas a las cuales es, especialmente, convocado por la autoridad competente.

Asistencia y puntualidad estudiantil. Presencia del estudiante, en tiempo oportuno, en las lecciones y en todas aquellas otras actividades escolares a las que es convocado.

Atención a la diversidad. Principio educativo que se refiere a la implementación legal, a la preocupación global y a las acciones específicas que persiguen dar un trato pertinente a las diferentes capacidades, necesidades, estilos cognitivos e intereses que muestran los estudiantes.

Audiovisual. Recurso o producción tecnológica que combina imágenes y sonidos, como por ejemplo: películas de cine, grabaciones de vídeo, montajes multivisión, diaporamas, entre otros.

Aula. Espacio donde se llevan a cabo los procesos de enseñanza y de aprendizaje formal, independientemente del nivel académico o de los conocimientos impartidos en cada uno de ellos. Actualmente, se refiere a aquel espacio en el que se construye una pluralidad de saberes con sentido y significado cultural; mediante un proceso investigativo de construcción y no se refiere, necesariamente, al espacio físico de las cuatro paredes.

Aula Abierta. Programa del Ministerio de Educación Pública en el cual se imparte educación primaria y secundaria a jóvenes mayores de 14 años, excluidos del

sistema educativo y en riesgo de deserción, mediante la utilización de un sistema flexible que permite a cada estudiante avanzar a su ritmo.

Aulas Hermanas. Proyecto colaborativo orientado a estudiantes con edades de 12 a 17 años, para promover la interacción y la construcción colectiva entre dos aulas de diferentes países, a través de plataformas tecnológicas e Internet. Como producto de la interacción entre las aulas participantes, se obtiene un *blog* que contiene las investigaciones, las interacciones y los resultados a los que llegan las Aulas Hermanas, en torno a la temática tratada. Al finalizar el proceso, los *blogs* (producto del desarrollo del proyecto colaborativo) podrán ser presentados al concurso final de Aulas Hermanas.

Aula virtual. Espacio en la WWW en el cual, docentes y estudiantes, realizan diferentes actividades que propician el aprendizaje interactivo, crítico y personalizado. En el aula virtual se conjuga la distribución de la información, el intercambio de ideas y experiencias, la aplicación y evaluación de los conocimientos, con el acceso (libre o restringido), la actualización de los materiales, el seguimiento y la realimentación oportuna de las acciones, en un tiempo definido previamente. Las aulas virtuales se constituyen en un complemento en la educación presencial y en un recurso en la educación a distancia.

Ausencia. Inasistencia del estudiante a las lecciones u otras actividades a las que fue convocado. La ausencia puede ser justificada, cuando es provocada por una razón de fuerza mayor ajena a la voluntad del estudiante; la injustificada es aquella que no tiene razón válida para haberse dado.

Ausente. Persona que no se encuentra presente en el lugar o en la actividad en la que debiera estar, para cumplir con sus obligaciones.

Autoaprendizaje. Proceso que realiza cada persona, en forma autónoma, de planificar, organizar, controlar y evaluar, para tomar decisiones sobre su aprendizaje, siguiendo orientaciones e instrucciones que, a menudo, le son proporcionadas por una institución educativa o por un docente.

Autocapacitación. Acción individual que ayuda en el desarrollo personal-profesional. En una institución educativa, se han de propiciar capacitaciones en campos relacionados con la población estudiantil, el contexto, la mediación pedagógica, entre otros, y favorecer espacios para su análisis, el intercambio de bibliografía y algunas experiencias que faciliten el desarrollo profesional y el mejoramiento de la calidad educativa.

Autodidactismo. Forma de aprendizaje que consiste en que una persona se convierte en su propio maestro (autodidacta) y logra los conocimientos por interés, a partir de los estímulos disponibles. Por lo general, tiene relación con la educación de adultos o con la no formal.

Autoevaluación. Proceso de reflexión que realiza cada persona sobre sí mismo, que le permite analizar y valorar el progreso individual en el proceso educativo y el nivel de logro de su aprendizaje.

En el proceso de acreditación de una carrera o de una institución, se denomina autoevaluación al proceso técnico, sistemático y riguroso que permite diagnosticar los problemas, encontrar soluciones y tomar las decisiones académicas, políticas y administrativas necesarias para lograr y mantener mejoras en la calidad. Este proceso es organizado y realizado por un equipo responsable del desarrollo de la carrera o de la institución. Involucra la perspectiva de diferentes actores, a saber: estudiantes, docentes, administrativos, graduados, empleadores.

Autonomía universitaria. Principio fundamental que garantiza la independencia de las universidades o instituciones de condiciones similares, en relación con los poderes públicos, en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

B

Bachiller. Condición académica que obtiene una persona que ha aprobado los estudios correspondientes al bachillerato, ya sea de Educación Media o en la educación superior universitaria.

Bachillerato en Educación Media. Título que obtiene el postulante al aprobar la totalidad de las pruebas nacionales de bachillerato, siempre que hubiere aprobado la totalidad de las asignaturas del respectivo año escolar y que hubiese cumplido, satisfactoriamente, con el Servicio Comunal Estudiantil.

Bachillerato universitario. Grado académico que se otorga en la educación universitaria a quienes han cumplido con los requisitos de un plan de estudios universitario que tiene entre 120 y 144 créditos, con una duración de ocho ciclos lectivos de 15 semanas (o su equivalente). Pueden ingresar a este programa las personas que tengan el Bachillerato en Educación Media o su equivalente. Para culminar un bachillerato universitario no se requiere la presentación de una tesis o trabajo de graduación, salvo que el plan de estudios lo especifique.

Beca. Ayuda económica temporal que se le concede (de muy diversas formas y desde muy diversos ámbitos) a un estudiante para que continúe o complete sus estudios. Además de este fin, también existen becas para fomentar el contacto con el mundo laboral, la investigación o la movilidad nacional o internacional.

Bibliobús. Autobús acondicionado para ofrecer los servicios de una biblioteca pública ambulante, que tiene como objetivo acercar la cultura y el entretenimiento, colaborar en la formación académica y autodidacta, y ofrecer información a los habitantes de todo el país, especialmente, de las zonas rurales. Este servicio, que se inauguró el 23 de abril de 2004, se ofrece, de preferencia, a las comunidades que no poseen biblioteca pública, con el objetivo primordial de despertar el interés y el amor por la lectura entre niños y jóvenes.

Además de las visitas a petición de escuelas públicas, en cada sitio, se visitan hogares de ancianos y escuelas de educación especial. El bibliobús fue donado al Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Biblioteca. Lugar en donde se almacenan libros de forma organizada, para facilitar la búsqueda de una información determinada. El concepto tradicional de biblioteca se reconoce con facilidad, pues sus funciones son la: adquisición, la conservación y el acceso; lo que significa recolectar libros, resguardarlos y ponerlos al alcance de los lectores. Ahora, bajo el concepto digital y con las nuevas tecnologías, estas tres tareas permanecen vigentes, pero sus alcances se amplían y los métodos para satisfacerlas se multiplican. Existen diferentes tipos de bibliotecas, básicamente se reconocen tres: las públicas, las académicas y las especializadas.

Biblioteca digital. Forma de almacenar los acervos bibliográficos en sistemas electrónicos, y cuya información puede obtenerse por intermedio de los recursos computacionales y otros dispositivos, tales como los teléfonos móviles.

Binario. Sistema de numeración discreta en el que todas las cantidades se representan utilizando como base el número dos, o sea, que solo hay dos dígitos posibles, los que suelen representarse con ceros y con unos. El funcionamiento del sistema digital se basa en el sistema binario.

Bit. Abreviatura de *binary digit* (dígito binario) y la menor unidad de información de una computadora. Un bit tiene solo un valor (0 o 1). Varios bits combinados entre sí dan origen a otras unidades como *bytes*, *megabytes*, *gigabytes* y *terabytes*.

Bitácora. Registro escrito de las acciones que se llevan a cabo en determinado trabajo o tarea. Incluye todos los sucesos que acontecen durante la realización de

la actividad, las fallas que se producen, los cambios que se introducen y los costos que ocasionan. El cuaderno o bitácora de trabajo es un cuaderno en el cual estudiantes, docentes o personas de otros campos anotan cualquier información que consideren que puede resultar útil para su quehacer y para actividades futuras. En la educación costarricense, este término ha sido sustituido por el de crónica.

Bloque curricular. Conjunto de asignaturas de un programa de estudios o carrera que pertenecen a un mismo cuatrimestre o su equivalente y contienen objetivos formativos comunes o, al menos, complementarios; para que los estudiantes vayan cursándolos de manera ordenada. Muchas de estas materias son requisito previo, por lo que deben seguirse en el orden establecido.

C

Calendario escolar. Documento oficial del Ministerio de Educación Pública en el que se consignan las diversas fechas y actividades que deben cumplirse en todas las instituciones educativas, ya sea por decreto o por disposición administrativa.

Calidad. Cualidad o propiedad inherente a algo o a alguien, lo que le permite ser comparada con elementos de su misma especie, dentro de un contexto específico, bajo el establecimiento previo de ciertas características, condiciones o normas. Se caracteriza por cambiar a través del tiempo e incidir en los procesos sociales, económicos, culturales y éticos, lo que le da un carácter de vigencia.

Calificación. Resultado que denota el aprovechamiento de un estudiante en una asignatura o trabajo. También se le denomina nota. Este resultado puede ser expresado mediante una puntuación numérica o de otro tipo, de acuerdo con el instrumento de evaluación utilizado.

Calificación de los aprendizajes. Resultado del promedio de los porcentajes de ciertos rubros, establecidos previamente, que indica el nivel de aprovechamiento académico.

La calificación de los aprendizajes del estudiante de Educación General Básica y en la Educación Diversificada, en cada asignatura, excepto de la conducta será el resultado de la suma de los siguientes valores porcentuales: Trabajo cotidiano, Trabajo extraclase, Pruebas (mínimo dos y si se establecen proyectos, solo una prueba y un proyecto), Concepto y Asistencia, cuyos valores porcentuales varían, según el ciclo, las modalidades y las materias.

Calificación para el trabajo. Conjunto de habilidades-competencias para desarrollar, en su totalidad, una función productiva. Las unidades de competencia integradas forman una calificación.

Calificar. Expresar un juicio o apreciación de las cualidades de una persona o el grado de saber de los estudiantes, mediante un número u otro tipo de valoración.

Campo de aplicación. Conjunto de circunstancias laborales en las que debe demostrarse la competencia, estableciendo la vinculación entre la norma y la práctica en el sitio de trabajo. Define los datos relevantes sobre: dónde, con qué, sobre qué y en qué condiciones de trabajo debe ser demostrada una competencia.

Campus. Conjunto de terrenos y edificios que pertenecen a una universidad; se utiliza este término, sobre todo, cuando se habla de la Sede Central de la institución.

Capacitación. Proceso educativo para hacer apta, habilitar para alguna función, facultar a una persona para realizar una tarea o función.

Carga académica docente. Número de horas de trabajo por semana que se reconoce a un profesor o administrativo para realizar su labor en una institución educativa, de acuerdo con las políticas y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Pública o las instituciones de Educación Superior. El cálculo se hace de acuerdo con los márgenes que pueden determinarse para las diferentes tareas que ejecutan los profesores.

Carga académica estudiantil universitaria. Suma de los créditos de los cursos matriculados, en una universidad o institución educativa, por ciclo lectivo, de acuerdo con el tiempo disponible, la ubicación de los cursos dentro del horario académico y la malla curricular, y, sobre todo, con la disposición personal y mental del estudiante. En algunos casos, es necesario definir, mediante un estudio conjunto entre el profesor consejero y el estudiante, a partir del expediente académico que tiene la respectiva unidad, la carga académica más aconsejable para este último.

Carrera (del latín *carraria*, de *carrus*: carro). Conjunto de asignaturas que “recorre” una persona en una institución de educación superior, para obtener un título profesional. Este recorrido es definido en el denominado plan de estudios.

Carrera docente. Establecimiento de la docencia como carrera profesional. Se encuentran dentro de esta carrera los servidores del Ministerio de Educación Pública que imparten lecciones, los que realizan funciones técnicas propias de la

docencia y los que sirven en puestos para cuyo desempeño se necesita tener título o certificado que acredite para ejercer la función docente.

Carrera profesional. Régimen de ascenso, acorde con la dedicación o la principal actividad de un profesional, graduado en una institución de carácter universitario, que le posibilita para ejercer una profesión.

Se denomina, también, *carrera profesional* al incentivo económico aplicable a los profesionales, que trabajan en las instituciones del Estado, con base en una normativa elaborada previamente en cada institución.

Cátedra. Término metafórico que se refiere a la clase o conferencia que imparte el docente en una universidad o institución de estudios superiores. En las universidades existe la libertad de cátedra.

Catedrático. Profesor universitario quien, por méritos, se ha ubicado en la categoría más alta de la carrera docente.

Categoría académica. Cada una de las jerarquías establecidas en un escalafón o en un régimen, que reconoce el nivel de desempeño de la profesión según el cumplimiento de los requisitos propuestos.

CD (cedé). Sigla del inglés *compact disc* (disco compacto). Es la pronunciación propia para ser usada en el idioma español.

CD-ROM (cederrón). Sigla del inglés *disc read only memory* (disco compacto de solo lectura). Es el disco compacto en el cual se almacena información no modificable para su procesamiento por un sistema informático.

Censo. Técnica utilizada en investigación que se realiza, periódicamente, a la población de una región o de un país, para determinar datos sobre su habitación, trabajo, educación, etc., con el fin de conocer sus condiciones económicas, educativas y sociales, y de evaluar su desarrollo o crecimiento. Es el conjunto de datos estadísticos que comprenden universos definidos para un período determinado; abordan diferentes fenómenos humanos.

Centro educativo de calidad. Condición de eje central de la política educativa nacional, otorgada a las escuelas, que les confiere una identidad institucional más rica, mayor autonomía, capacidad de decisión y una participación más amplia de la comunidad educativa. Está conformado por estudiantes, padres y madres de familia, personal del centro y miembros de la comunidad geográfica. Todo centro educativo elabora su proyecto a partir de un diagnóstico.

Certificación. Documento oficial con el sello de la institución educativa y firma de la autoridad competente, en el cual se da fe de la aprobación de: asignaturas, niveles académicos recibidos o por recibir, u otra condición académica.

Ciclo. Nombre que se le da a cada una de las subdivisiones de los niveles (educación preescolar, educación general básica y educación diversificada) de la estructura escolar, el cual, a su vez, está compuesto por unidades conformadas por cursos lectivos diferenciados, con una duración estimada en años. El sistema educativo costarricense está compuesto por los ciclos:

Educación preescolar:

Materno infantil. Comprende desde el nacimiento hasta 5 años y 6 meses de edad.

Transición. Comprende las edades entre los 5 años y 6 meses y los 6 años y 6 meses.

Educación General Básica:

I ciclo. Comprende de los 7 a los 9 años de edad, aproximadamente. Incluye 1º, 2º y 3º años de primaria.

II ciclo. Comprende de los 9, 10 a 12 años de edad, aproximadamente. Está conformado por 4º, 5º y 6º años de primaria. El estudiante, al finalizar el II ciclo y haber ganado las asignaturas correspondientes, recibe el Diploma de Conclusión del I y II Ciclos de la Educación General Básica.

III ciclo. Está conformado por 7º, 8º y 9º años de secundaria (edades de 12, 13 a 15 años, aproximadamente). El estudiante, al finalizar el III ciclo y haber ganado las asignaturas correspondientes, recibe el Certificado de Conclusión de estudios de la Educación General Básica, y tiene la opción de continuar con el ciclo diversificado (académico, técnico o artístico).

Educación Diversificada:

Ciclo diversificado. Está conformado por 10º y 11º, en el caso de las ramas académica y artística, y de 10º, 11º y 12º, en el caso de la rama técnica. El estudiante, al finalizar el ciclo diversificado y haber ganado las asignaturas correspondientes, recibe el Bachillerato en Educación Media (en la rama académica); y éste y el certificado relativo a la modalidad artística en que se ha especializado (en la rama artística); y el título de Técnico Medio en la especialidad escogida y el Bachillerato en Educación Media (en la rama técnica).

Circular. Escrito dirigido a varias personas para notificar instrucciones, órdenes o avisos. Generalmente, es una orden que un superior dirige a sus subalternos.

Ciudadanía. Modo de acceder o participar de los derechos, en la vida dentro de una sociedad que se rige por un Estado de Derecho, con la posibilidad de

ejergerlos, con responsabilidad social y con aprecio por los principios democráticos. Asumido como eje curricular de la educación costarricense.

Clasificación docente. Agrupación que se da al personal docente de Educación General Básica y Educación Diversificada, de acuerdo con los niveles, áreas de enseñanza y grados profesionales. El personal comprendido en carrera docente, para todos los efectos legales, se agrupa en: profesores titulados (T), profesores autorizados (AU) y profesores aspirantes (AS), de acuerdo con la definición que de cada uno de estos ha hecho el Servicio Civil.

Los niveles y áreas de enseñanza se identifican con letras (K: Preescolar, P: Primaria, M: Media, V: Vocacional, E: Especial, N: Normal, S: Superior). Los grados profesionales se identifican con números en orden descendente de mayor a menor grado.

Código Braille. Método de lectura y escritura táctil diseñado para personas invidentes. Usa puntos y guiones en relieve sobre cartón, y consta de seis puntos básicos, los que tienen suficientes combinaciones para representar muchos símbolos.

Coevaluación. Proceso de reflexión y valoración en el cual unas personas o grupos intercambian, de manera alternativa, su papel de evaluadores y evaluados (profesor-profesor, profesor-alumno, alumno-alumno, grupos de alumnos entre sí, entre otros).

Cohorte. Conjunto de personas, que se consideran unidad de estudio, por ingresar, en un mismo momento, a una institución de educación y egresar en el tiempo contemplado en el plan de estudios. Corresponde a lo que se denomina *generación* en la educación secundaria.

Cognición (del latín *cognoscere*: conocer). Facultad del ser humano y otros seres para recibir, interpretar, procesar y valorar la información, a partir de sus características subjetivas, su percepción, y la vinculación con experiencias previas.

Colegiado. Persona que está registrado como miembro de un colegio profesional que tiene reconocimiento oficial.

Colegial. Persona que asiste a un colegio, sobre todo, si es del nivel de secundaria.

Colegio. Institución educativa que se dedica a la enseñanza primaria y secundaria de niños y jóvenes. En Costa Rica, colegio es sinónimo de secundaria.

Colegio Ambientalista. Institución educativa que desarrolla el Programa del Ministerio de Educación Pública que busca el desarrollo de individuos con una sólida cultura ambiental y capacidad para aplicar tecnologías que fomenten la protección del medio.

Colegio Científico. Institución educativa de ciclo diversificado, que se dedica al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, sin menoscabo de otras alternativas que puedan desarrollarse. Fue creada por *Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico*, N° 7169, del 13 de junio de 1990, mediante el convenio entre el Ministerio de Educación pública y las instituciones de educación superior universitaria estatal y otras entidades de reconocida excelencia académica o de investigación. La población estudiantil que ingresa es seleccionada por su alto rendimiento.

Colegio de Innovación Educativa. Institución educativa, que desarrolla el Programa del Ministerio de Educación Pública-PROMECE en el que se promueven las capacidades creativas e innovadoras de los actores de los procesos de enseñanza y de aprendizaje vinculados con la realidad, para guiar una transformación curricular y educativa, con el uso de la tecnología de punta, como herramienta.

Colegio de Orientación Tecnológica. Institución educativa que desarrolla el Programa del Ministerio de Educación Pública mediante un alto componente tecnológico, lo cual permite a sus estudiantes cursar asignaturas técnicas e incorporarse, con mayor facilidad, al mundo laboral.

Colegio Deportivo. Institución educativa que desarrolla el Programa del Ministerio de Educación Pública en el que se propicia el desarrollo de habilidades y destrezas en distintas disciplinas deportivas.

Colegio de Valor Agregado. Institución educativa que desarrolla el Programa del Ministerio de Educación Pública, en el cual se intenta dotar a los alumnos de alguna especialidad, mediante el incremento de las lecciones de Artes Industriales y Educación para el Hogar.

Colegio Humanístico. Institución educativa que desarrolla el Programa del Ministerio de Educación Pública cuyo objetivo es convertirse en el semillero de escritores, lingüistas, abogados, historiadores, economistas entre otros.

Colegio y Escuela Indígenas. Institución educativa que desarrolla el Programa del Ministerio de Educación Pública en cuyos planeamientos educativos incorporan aspectos de la cultura indígena. Están ubicados en zonas geográficas habitadas por grupos indígenas.

Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED). Institución educativa que desarrolla una oferta educativa (MEP-UNED) orientada a personas adultas, para que completen el tercer ciclo de la educación general básica o la educación diversificada, la cual está adaptada a sus necesidades para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Colegio profesional. Corporación que agrupa a los profesionales en un campo de estudio determinado.

Colegio Vocacional. Institución de educación diversificada, con diferentes especialidades, en la que se forma a los estudiantes, en las habilidades necesarias para realizar un determinado trabajo, de acuerdo con la vocación que manifieste cada persona.

Comité de Evaluación. Instancia formada por un grupo de docentes designados por la Dirección, junto con el director de la institución educativa, encargada de orientar el trabajo técnico en materia de evaluación. La conformación de este comité se realiza de acuerdo con el tipo de dirección que corresponda al centro educativo. El desempeño del cargo de miembro del Comité de evaluación de los aprendizajes es vinculante, y debe realizarse fuera del horario regular como docente.

Competencia. Expresión concreta de los recursos que pone en juego un individuo cuando lleva a cabo una actividad, y que pone énfasis en el uso o el manejo que el sujeto debe hacer de lo que sabe.

Competencia básica. Comportamiento elemental de una persona, el cual va asociado a su formación.

Competencia específica. Comportamiento asociado a conocimientos técnicos vinculados a un cierto lenguaje tecnológico y a una función productiva determinada.

Competencia genérica. Comportamiento asociado con desempeños comunes a diversas ocupaciones y ramas de una actividad productiva.

Competencia laboral. Conjunto de habilidades, conocimientos, actitudes y destrezas necesarios para desempeñar un trabajo específico.

Competencia profesional. Capacidad para realizar tareas especializadas de un campo disciplinar o de una determinada profesión.

Competencias. Conjunto formado por conocimientos, procedimientos, actitudes y valores, que permite un desempeño satisfactorio y autónomo, ante situaciones concretas, de la vida académica, personal y social.

Computación (informática). Ciencia del tratamiento automático de la información, por medio de un computador (llamado también ordenador o computadora). Abarca los fundamentos teóricos, el diseño, la programación y el uso de las computadoras. En resumen, *computación* implica las órdenes y las soluciones dictadas en una máquina y la comprensión de los factores involucrados en este proceso, dentro de los cuales aparecen los lenguajes de programación. De esta forma, se automatizan las tareas y se generan datos concretos de forma ordenada.

Comunicación (del latín *communicare*: poner en común). Proceso por medio del cual dos o más sujetos, en un ambiente determinado (físico o por las redes sociales u otros dispositivos) intercambian significados (ideas, sentimientos, gustos, entre otros) comprensibles para todos los participantes. Como todo proceso, la comunicación es activa, dinámica, pues sus componentes interaccionan y se influyen mutuamente.

Comunicación asincrónica. Interacción que se establece sin coincidencia en el tiempo real para los interlocutores, lo que conlleva un período de tiempo entre la emisión y la recepción del mensaje. Esta forma de comunicación se facilita por la combinación de la informática con las telecomunicaciones. Algunos ejemplos son: cartas, mensajes en vídeo, audiograbaciones, correo electrónico, entre otros.

Comunicación de resultados. Información, acerca de los resultados obtenidos en las pruebas nacionales, que otorga el Ministerio de Educación a la comunidad educativa y de las pruebas finales de los cursos, otorgada por la institución educativa.

Comunicación sincrónica. Interacción que se establece en el tiempo real, caracterizado por la relación directa y simultánea de los participantes. Por ejemplo chat, teléfono, entre otros.

Comunicación virtual. Intercambio de información y significados que utiliza conexiones directas o remotas entre computadoras u otros dispositivos, para facilitar la interacción entre personas distantes.

Comunicaciones. Relaciones fluidas que deben existir entre la institución educativa con los padres de familia o encargados, acerca del avance del estudiante u otra situación por informar.

Comunidad. Grupo de personas, cuyas relaciones van más allá de estructuras organizacionales. Su relación y comunicación giran alrededor de intereses comunes: mejoramiento del medio, intercambio de conocimientos y experiencias, entre otros. Emplean prácticas comunes, se expresan con léxico común y manifiestan creencias y valores similares.

Comunidad educativa. Conjunto de agentes que asisten, participan, influyen sobre la dinámica, la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la capacidad de gestión, a la vez que son influidos por el entorno educativo del que forman parte. Está formada por los estudiantes, ex-alumnos, personal docente y administrativo, padres de familia, benefactores de la escuela y vecinos, así como las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas. En los territorios indígenas reconocidos, las Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI) y otras organizaciones indígenas formalmente constituidas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y el derecho consuetudinario.

Concepto. Juicio profesional valorativo y global que emite el docente, con respecto al desempeño y a la actitud que demuestra el estudiante, durante el proceso de aprendizaje en cada una de las asignaturas.

Conceptuales. Calificativo que se otorga a los objetivos o los contenidos que corresponden al área del saber, a saber: hechos, fenómenos y conceptos que los estudiantes pueden *aprender*. Están conformados por conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos.

Conducta. Forma en que una persona se conduce en su vida y sus acciones. En educación, es el cumplimiento de los límites en las relaciones interpersonales y el ejercicio responsable de los derechos y deberes del estudiante en la comunidad educativa; en atención a las normas, los reglamentos institucionales y los deberes establecidos. La conducta es materia de aprendizaje y de evaluación, al igual que cualquier disciplina.

Conductuales. Calificativo que se otorga a los objetivos o los contenidos educativos que identifican una acción observable o un producto resultante de una acción, es decir, describe lo que el estudiante podrá hacer o cómo será su actuación después de haber completado una unidad o un curso.

Conectar (se). Contacto que se establece entre dos partes de un sistema mecánico, eléctrico o informático, para lograr un enlace. Puede conectarse: 1) un dispositivo electrónico (como una cámara web, un mouse u otro) a un puerto (como el USB), 2) una computadora a una red, como Internet, lo que implica una conexión tanto lógica como física y 3) un dispositivo de almacenamiento (un disco duro) a la alimentación eléctrica, lo que implica una conexión eléctrico/mecánica.

Conferencia. Técnica de comunicación oral en la que un individuo proporciona información a un grupo de personas. Sus características son las siguientes: 1) es formal, 2) el público conoce poco sobre el tema, 3) la comunicación, durante su desarrollo, se da en un sentido: del conferenciante hacia el auditorio, 4) el tema se desarrolla en forma continua, sin interrupciones, 5) el conferencista puede utilizar ayudas audiovisuales, 6) al finalizar la exposición, se da la palabra al público para que plantee preguntas.

Congreso Universitario. Órgano deliberativo y decisorio en el que se discuten los asuntos que proponga la Comisión Organizadora. Está conformado por representantes de todos los sectores de la comunidad, a saber: docentes, administrativos y estudiantes, y es convocado por el Consejo Universitario o Consejo director, o por la Asamblea Colegiada Representativa o Asamblea de Representantes.

Conocimiento. Conjunto de toda la información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o por medio de la introspección (a priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un valor cualitativo menor.

Conocimiento académico. Conjunto de saberes, adquiridos por medio de los sentidos (sensible o empírico), por las representaciones esenciales de carácter universal, referidas a las nociones y objetos (conceptual) y por la forma de captar significaciones en un contexto, como componente de una totalidad, la cual no posee limitaciones ni estructuras claras (holístico). Desde una perspectiva religiosa, se distingue el conocimiento relativo, referido a las percepciones y sensaciones del mundo material y el conocimiento absoluto o real referido a lo que es eterno (Dios).

Conocimiento empírico. Saber que se adquiere por medio de los sentidos, de la observación, de la experiencia, de la manipulación, de las vivencias o de la práctica, a veces sin que medie una teoría o el razonamiento.

Conocimientos previos. Conjunto de concepciones, representaciones y significados que poseen las personas, en relación con los distintos contenidos de aprendizaje que se proponen para su asimilación y construcción. Los estudiantes utilizan esos conocimientos para interpretar la realidad y los nuevos contenidos, por lo que es importante identificarlos (en muchos casos, podrían ser parciales o erróneos) y activarlos, para convertirlos en punto de partida de los nuevos aprendizajes.

Consejo de profesores o reunión de maestros. Grupo de docentes (de acuerdo con el nivel educativo) que labora en una institución de educación; sus miembros se reúnen, periódicamente, para discutir temas relacionados con la institución y tomar las decisiones pertinentes.

Consejo Universitario/Consejo Director. Órgano superior colegiado que dirige y orienta la política general de una universidad, en materia académica y administrativa, y ejerce el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados a la Asamblea Universitaria o a la Asamblea de Representantes. Es el organismo inmediato inferior en jerarquía, a la Asamblea Universitaria.

Constructivismo. Modelo epistemológico en el cual se sostiene que el conocimiento es una construcción interna y significativa para cada individuo, a partir de los esquemas que posee, de su interacción con el objeto de conocimiento y con el medio. Cada persona genera sus *reglas* y *modelos mentales* que facilitan la comprensión de sus experiencias. Adoptado por la educación costarricense, basado en la premisa de que al reflexionar sobre las experiencias propias se construye la comprensión del mundo en el que se vive, así pues, el aprendizaje es el proceso de ajustar los modelos mentales propios para acomodar nuevas experiencias. El docente guía el proceso de aprendizaje, utiliza materiales con los que el estudiante se involucra, mediante su manipulación y la interacción social.

Contenidos. Conjunto de saberes culturales, sociales, políticos, económicos, científicos, tecnológicos que conforman las distintas áreas disciplinares y se consideran esenciales para la formación del individuo. Temas por desarrollar en un programa de estudio.

Contraseña (clave o password). Serie secreta de caracteres que permite, a un usuario, tener acceso a un archivo, a un computador o a un programa. En sistemas multiusos, cada usuario debe incorporar su contraseña antes de que el computador responda a los comandos. La Real Academia aconseja utilizar *clave* o *contraseña*, en vez de su equivalente en inglés: *password*.

Convocatoria. Literalmente, significa “llamada a”. Período de exámenes extraordinarios, en la educación de Costa Rica, para aquellos estudiantes que no han ganado todas las asignaturas durante el curso lectivo, y que tienen la oportunidad de promover al siguiente nivel si ganaran ese examen. En la segunda convocatoria, los estudiantes solo pueden presentar las asignaturas que fueron reprobadas en la primera.

Coordinador de Departamento. Persona responsable de orientar las reuniones periódicas con profesionales de una misma disciplina, en una institución educativa.

Corrección. Aportes del docente con fines formativos, para otorgar al estudiante realimentación oportuna en torno a sus respuestas y acciones. Puede ser de forma escrita, en los diferentes instrumentos de valoración, como en forma oral.

Correo electrónico. Sistema de transmisión de mensajes (los cuales pueden contener archivos) de un terminal a otro, a través de redes informáticas direccionadas para la recepción de mensajes enviados mediante este sistema. También se conoce con este nombre al mensaje enviado por este medio. Es el término equivalente al anglicismo *e-mail*, cuyo uso en español no es adecuado.

Crédito. Unidad que valora el trabajo del estudiante y que corresponde a tres horas reloj semanales de trabajo, durante 15 semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor. De acuerdo con esto: un crédito equivale a tres horas por semana durante 15 semanas, es decir, significa 45 horas en total de un curso. Esta valoración se realizó para cursos semestrales en las universidades estatales.

Criterios de desempeño. Conjunto de atributos que deberán presentar tanto los resultados obtenidos como el desempeño mismo de un elemento de competencia. Son las cualidades y las características relevantes que deben cumplir tanto el producto del desempeño como la forma en que se realice.

Crónica (del latín *chronica* y éste del griego *kronika biblios*: libros que siguen el orden del tiempo). Historia en la que se observa el orden de los tiempos. Es, también, un artículo periodístico o información radiofónica o televisiva sobre temas de actualidad. En la Educación General Básica y en la Educación Diversificada costarricense, se llama así, a las anotaciones resultantes de la reflexión y del trabajo que cotidianamente realiza un docente.

Cronograma (del griego *Kronos*: tiempo y *Gramas*: actividad). Lista de todos los elementos terminales de un proyecto con sus fechas previstas de comienzo y final.

Cuaderno de comunicaciones. Medio obligatorio que facilita la información a los padres de familia o encargados acerca de la situación particular de cada estudiante (actitudes, acciones) y, en general, conductas meritorias, sobre conductas indebidas o cualquier otro asunto que los docentes o las autoridades institucionales estimen conveniente.

Currículo. Conjunto de ideales, competencias básicas, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación que provee una formación sólida en el dominio de los saberes, capacidades, valores y actitudes a los estudiantes quienes deben alcanzarlos en un determinado nivel educativo. Se encuentra en

constante construcción, es intencional y consensuado, de integración sistemática e interrelación de todos los elementos (competencias básicas/objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) que inciden en el quehacer educativo, para el desarrollo integral de la persona y de la sociedad, en armonía con la naturaleza y consecuente con el desarrollo sostenible. De modo general, el currículo responde a las preguntas ¿qué, cómo y cuándo enseñar? y ¿qué, cómo y cuándo evaluar. Se extiende el significado de currículo a todo lo que “se hace” en una institución educativa.

Currículum (del latín *currere*: correr). Cuerpo seleccionado, organizado de elementos, contenidos y factores referidos a la planificación y al desarrollo del proceso educativo, legitimado en el contexto nacional o regional (según los niveles de descentralización), e institucional si se trata de instituciones de educación superior. Se establece como guía del proceso educativo que busca que todo estudiante pase por un proceso de normalización. Actualmente se hace referencia al término, como currículo.

Currículum implícito. Conjunto de estudios y prácticas, constituido por todo aquello que la escuela ofrece, o deja de ofrecer, al margen de las intenciones de las instancias que determinan el currículo, o al margen, al menos, de las declaraciones a tales intenciones. Además de las intenciones explícitamente formuladas en el currículo, hay otros elementos no explícitamente formulados que constituyen el currículum implícito. Los elementos curriculares implícitos no deben ser valorados, siempre, de forma negativa.

Currículum nacional básico. Compendio de los elementos curriculares básicos, el cual debe ser enriquecido y complementado, en forma permanente, en cada centro educativo. Es un elemento importante del plan de la institución, la que va a actuar en un marco de mayor autonomía relativa, pero siempre teniendo el apoyo, la asignación de todos los recursos básicos y la dirección de las autoridades nacionales y regionales del Ministerio de Educación Pública y del Consejo Superior de Educación.

Currículum oculto. Conjunto de estudios y prácticas latentes o tácitos, no explicitados ni por el sistema educativo ni por el centro educativo, pero que influye en el aprendizaje de los estudiantes, de forma asistemática e imprevista. Se refiere a los conocimientos, procedimientos, actitudes y valores que aprenden los alumnos, no explícitos en ninguna parte.

Curso. Unidad básica de un programa o de un plan de estudios, correspondiente a un área académica, una disciplina o un área de especialización, en la que se

ofrece un conjunto estructurado de conocimientos teóricos y/o prácticos. Se desarrolla en un ciclo escolar. También se denomina materia o asignatura.

Curso híbrido. Curso que se desarrolla con un componente virtual y con la presencia de los actores (docentes-estudiantes) en un recinto físico. Hace uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de recursos de uso presencial (asistencia a laboratorios, a giras, entre otros).

Curso virtual. Espacio académico independiente, en el cual interactúan docentes y estudiantes (en forma sincrónica o asincrónica), para propiciar un proceso de aprendizaje, en un tiempo determinado. Se desarrolla, exclusivamente en línea, mediante el uso de recursos telemáticos.

Ch

Charla. Técnica de comunicación oral en la que un expositor, con la ayuda del público, desarrolla un tema; entre el expositor y el público se establece un diálogo. Sus características principales son las siguientes: 1) el público conoce algo sobre el tema, 2) se desarrolla en una atmósfera, aparentemente, informal, 3) tanto el expositor como el público pueden hacer preguntas, 4) las intervenciones son para entablar diálogo, no para discutir y 5) su duración no debe exceder los 60 minutos.

Chatear (de *chat*, en español: charla, cibercharla o teleconferencia). Anglicismo que define la conversación electrónica (a través del servicio que brinda Internet) en tiempo real (instantáneamente), entre dos o más personas, ya sea de manera pública, por medio de los llamados *chats* públicos, en los que cualquier usuario puede tener acceso a la conversación, o privada, en los que se comunican solo dos personas a la vez. La conversación, también, puede realizarse con audio y con vídeo.

Chip (*microchip*). Placa pequeña de silicio, en la que se encuentran miles de dispositivos electrónicos interconectados (diodos, transistores, resistencia, capacitores, entre otros). También es llamado circuito integrado (CI).

D

Debate. Técnica de comunicación oral en la que se establece una discusión entre varias personas, en la cual prevalece la superioridad de unas ideas sobre otras. Sus características son las siguientes: 1) es competitivo, 2) es estático, en cuanto a que, por lo general, las personas sostienen su punto de vista hasta el final, 3) las decisiones se toman por votación, 4) es formal, el coordinador establece reglas para la participación, especialmente en cuanto al tiempo, 5) busca la mejor solución mediante la argumentación y la persuasión, 6) se da en tono de discurso, 7) se desarrolla en una atmósfera de disputa, en la que cada participante trata de destacar su punto de vista y 8) se da en un grupo relativamente grande.

Deberes del director. Conjunto de acciones y procedimientos por cumplir en su calidad de administrador de un centro educativo.

Deberes del docente. Conjunto de acciones y procedimientos establecidos para el desempeño de su labor en el sistema educativo.

Decano (del latín *decānus*). Persona que tiene a su cargo la administración de una Facultad en una universidad. Es elegido por votación de la Asamblea de Representantes de esa instancia.

Décimo año. Primer nivel de la Educación Diversificada. A este nivel puede ingresarse después de haber aprobado todos los requisitos para graduarse del III ciclo (9º año).

Derechos del estudiante. Derechos particulares (constitucionales y legales) que les son reconocidos por la normativa vigente, en razón de su condición de estudiante, de ser persona menor de edad o de presentar necesidades educativas especiales.

Desaprender. Capacidad que tienen las personas de dejar de lado aquellos contenidos que no se ajustan a la realidad del momento, para aprender temas o cosas de interés inmediato, sin dejar del todo sus conocimientos, sino, por el contrario, ampliar su bagaje cultural con temas de más importancia o trascendencia para la persona.

Puede convertirse en un enemigo del aprendizaje, cuando hay negación a realizar este acto, ya que impide dejar de lado conocimientos o actitudes que pueden ser erróneas u obsoletas.

Desarrollo y construcción del conocimiento. Proceso mediante el cual el estudiante obtiene conocimientos, manifiesta actitudes, desarrolla el pensamiento, amplía y consolida los valores.

Deserción. Acto de abandono definitivo de los estudios que, por diferentes motivos (económicos, educativos, sociales, culturales, familiares u otros) llevan a cabo alumnos matriculados, sin haber culminado el período lectivo. Es un problema educativo que afecta el desarrollo del individuo que abandona la educación y, también, de la sociedad en la que está conviviendo.

Destreza (de diestro). Capacidad de utilizar las manos para hacer una tarea determinada. En general, es la capacidad de ejecutar actividades específicas que requieran de agilidad, de motricidad fina para hacerlo con propiedad, con arte. Se adquiere con práctica y perseverancia.

Diagnóstico comunal. Proceso de recolección y análisis de todos los datos referentes a una comunidad, desde su ubicación y características socio-económico-geográficas, hasta la conformación y las características de sus pobladores, necesarias para el planeamiento y la programación educativos.

Diagnóstico institucional. Proceso de recolección y análisis de todos los datos referentes a una institución, desde su ubicación y conformación estructural y humana hasta los recursos, los servicios con que cuenta y los proyectos planteados, elementos necesarios para identificarla y coadyuvar a diferentes planificaciones.

Diario escolar. Documento en el que el docente recoge sus impresiones sobre lo que va sucediendo en la clase; en él se refleja el trabajo que realiza el alumno, tanto durante el tiempo de aula, como el tiempo de trabajo personal fuera de ella. Esta técnica puede ser utilizada como instrumento de evaluación o de investigación.

Didáctica. Conjunto sistemático de principios, normas, recursos y procedimientos específicos que todo profesor debe conocer y saber aplicar para orientar, con seguridad, a los estudiantes en el aprendizaje de las materias de los programas, con base en los objetivos educativos. Los elementos que actúan en el campo didáctico son: el docente, el alumnado, el contexto del aprendizaje y el currículum. Es un área de la pedagogía encargada de los sistemas y de los métodos de enseñanza, destinados a plasmar las pautas de las teorías pedagógicas.

Digital. Nombre con el cual se describe al sistema que utiliza dispositivos (para generar, transmitir, procesar o almacenar señales digitales) o que contiene información convertida al código binario, el lenguaje de números (ceros y unos).

También, se le llama así a la capacidad de manejo de la motora fina, como el tocar violín, por ejemplo.

Digitar. Manipular un teclado alfanumérico para transcribir información de los documentos, la cual va a ser procesada por una computadora, para alimentar el sistema de información de una unidad administrativa o técnica.

Diploma. Documento que prueba que una persona ha cumplido con los requisitos correspondientes a un determinado plan de estudios. En este documento, se consigna la institución que lo otorga, el nombre del graduado, el grado académico y el título.

Diplomado. Grado del primer nivel académico de la educación universitaria. Pueden ingresar a este programa las personas que tengan Bachillerato en Educación Media o su equivalente.

El diploma se otorga a las personas que cumplan los requisitos de un programa universitario (carrera corta), que tiene entre 60 y 90 créditos, con una duración de cuatro ciclos lectivos de 15 semanas (o su equivalente), con un máximo de seis ciclos. Para concluir un diplomado universitario (en el campo correspondiente) debe aprobar las asignaturas o actividades académicas que define el Plan de estudios.

Dirección Regional de Educación. Cada una de las partes en que se divide el territorio nacional (32 en total), para facilitar la administración del sistema educativo nacional. Se encuentra a cargo de un Director Regional y cuenta con dos departamentos técnicos: el de Asesoría Pedagógica y el de Servicios Administrativos-financieros, las Oficinas de Supervisión, y dos instancias complementarias denominadas: Consejo Asesor Regional y Consejo de Supervisión de Centros Educativos, así como un foro denominado Consejo de Participación Comunal. Cada Dirección regional está constituida por circuitos educativos; a cargo del Supervisor de Centros educativos. Estos circuitos agrupan, en el ámbito territorial correspondiente, a los centros educativos de todos los niveles y modalidades ahí establecidos.

Director. Persona que gobierna, manda o guía una institución educativa en los ámbitos curricular y administrativo, o un grupo, una sección de una universidad o una organización no educativa. En el caso de la institución educativa (de primaria o de secundaria), es nombrado desde el Ministerio de Educación Pública; en el caso de una sección universitaria (departamento, unidad o división), es nombrado por voto directo de los miembros de la agrupación.

Directrices. Conjunto de condiciones que facilitan la generación u origen de algún proceso, planteamiento o acción.

Diseño curricular. Proceso de elaboración de un plan o programa educativo determinado. Este acto implica, desde el punto de vista metódico, la selección, la organización y la evaluación de los componentes curriculares, de acuerdo con un paradigma específico.

Discalculia. Inhabilidad o dificultad para calcular o resolver operaciones aritméticas, a pesar de recibir toda instrucción convencional, en contraste con una capacidad intelectual normal del alumno. No guarda relación con el nivel mental, con el método de enseñanza utilizado ni con trastornos efectivos, pero sí suele encontrarse asociado con otras alteraciones.

Discapacidad. Término general con el cual se denominan las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación de una persona. Las deficiencias son problemas que afectan una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por tanto, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Disciplina. Capacidad de orientar el esfuerzo personal en forma ordenada y perseverante hacia la consecución de una meta (autodisciplina). En educación, se refiere al medio, la herramienta con la que debe contar el educador para poder guiar y organizar el aprendizaje; y, al mismo tiempo, es un fin para desarrollar en la persona los valores y las actitudes que se deseen. En un primer momento, debe ejercerse la disciplina externa, pero esta, paulatinamente, tiene que apuntar hacia la disciplina interna, la autodisciplina que es la verdadera disciplina.

Discusión. Técnica de comunicación oral que consiste en el intercambio entre personas, *cara a cara*, acerca de un interés común sobre un tema, para resolver un problema o tomar una decisión. Entre sus características están las siguientes: 1) es cooperativa, 2) es dinámica, ya que puede haber cambio de opinión, 3) las decisiones se toman por acuerdo o consenso, 4) es informal, usualmente las reglas no son fijas para el número de hablantes o el límite de tiempo, 5) busca la mejor solución, 6) se da en tono de conversación y 7) se desarrolla en un clima democrático, sin hegemonía de alguno de los miembros y con el mayor estímulo para la participación activa y libre.

Dislexia. Etimológicamente, dislexia denota dificultad del habla o la dicción. Muchos estudiosos coinciden en que el término dislexia significa una dificultad en el aprendizaje de la lectura, a pesar de que en los últimos años este concepto se emplea, con una mayor precisión, para designar un síndrome que se manifiesta

como una dificultad para la distinción y la memorización de letras o grupos de letras, falta de orden y ritmo en la colocación y mala estructuración de las frases, lo que afecta tanto a la lectura como a la escritura.

Dismnesia (del griego *dys*: indicación de la dificultad y *mnésis*: memoria). Debilitamiento de la memoria.

Disosmia (del griego *dys*: indicación de la dificultad y *osmé*: olfato). Dificultad para percibir los olores. Es el nombre genérico para designar los diversos trastornos del olfato.

Disperso. Individuo que reparte su atención o su actividad en asuntos muy distintos, que no presta atención ni se concentra.

Distrofia. Alteración en el desarrollo o funcionamiento de un órgano o tejido, causada por anomalías metabólicas o de la nutrición. Es una enfermedad de transmisión hereditaria, que puede llegar a afectar los músculos de todo el cuerpo.

Diversidad (del latín *diversitas*: diferencia). Infinita gama de identidades genéricas posibles, tan numerosas y tan variadas en coexistencia en una misma especie, formadas por la múltiple articulación de los elementos valorados en positivo o en negativo, que distinguen a unos sujetos de otros.

Docencia. Proceso de comunicación que se lleva a cabo, conjuntamente, gracias a la interacción de tres elementos: un docente (maestro, profesor, facilitador), uno o varios alumnos (discentes, estudiantes, aprendices) y el objeto de conocimiento.

Docente. Profesional quien imparte lecciones en alguno de los niveles educativos de acuerdo con su especialidad y con los programas oficiales. En este grupo, también, se encuentra el funcionario Técnico docente, que es el que realiza, fundamentalmente, labores de planificación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la formulación de la política en la educación pública nacional. Otro funcionario es el Administrativo docente, el cual realiza, primordialmente, labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas con el proceso educativo, para cuyo desempeño requiere poseer título o certificado que lo faculte para la función docente.

Doctorado. Grado máximo que otorga la Educación Superior Universitaria. Pertenece al tercer ciclo de los estudios universitarios y representa el nivel más elevado de formación académica. El programa tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación y podrá incluir cursos, seminarios y otras actividades orientadas a ese fin. El énfasis se establece en el rigor y la profundidad con que se lleva a cabo la investigación, por lo que el plan

de estudios debe ser flexible y desplazar la carga académica hacia la tarea investigativa.

Doctorando. Profesional que se está preparando en una universidad para graduarse como doctor.

Documentar. Presentación de escritos para justificar, demostrar o fundamentar una acción o una afirmación. También, es poner por escrito y dar a conocer los resultados de una investigación realizada, ya sea en forma escrita o en forma oral.

Dotado. Individuo que por su inteligencia general, o bien por una determinada aptitud, virtud o cualidad natural, sobresale entre los de su edad de una forma notable. Frente a una compleja y equívoca serie de adjetivos, el término bien dotado permite hacer referencia a todas las situaciones y no connota ninguna valoración semántica. Este es un asunto importante en una sociedad de masas, ya que al tratar a los mejores igual que a todos, además de cometerse una injusticia con ellos, es también una seria pérdida para la sociedad.

DVD (devedé o devedé). Sigla del inglés *digital versátil* (o, antes *video*) *disc*, que designa un disco óptico con gran capacidad para el almacenamiento de datos, sean imágenes o sonidos. En español, designa tanto el disco como el aparato que sirve para reproducir su contenido.

E

Ecléctico. Concepto utilizado para hacer referencia a la fusión de rasgos estilísticos, influencias, métodos o sistemas, tomados de corrientes o maestros diferentes, e incluso contrapuestos. El objetivo es tomar las mejores ideas de cada uno, para elaborar elementos nuevos que produzcan mejores resultados.

Educación (del latín *educere*: sacar, conducir de dentro hacia fuera y de *educare*: alimentar, nutrir). Acción interna al individuo, así como una guía u orientación, para desarrollar la naturaleza de quien se educa. Proceso continuo, multidireccional, en, de, para y por el ser humano, de formación integral que propicia el desarrollo de la persona en sus dimensiones afectiva, cognoscitiva y motora, que le permite desenvolverse adecuadamente, y continuar aprendiendo durante toda su vida, a la vez que favorece la socialización tanto de los individuos como de los diversos grupos. En Costa Rica, satisface un derecho humano fundamental, cuya titularidad ejerce todo habitante de la República.

Educación abierta. Modalidad, así denominada en la educación costarricense, que se diferencia de la educación formal, ya que pone en práctica una metodología que permite al usuario estudiar con un ritmo acorde a sus posibilidades, capacidad e interés. Es un programa nacional que permite a todas las personas mayores de 14 años, la oportunidad de autoprepararse para obtener los certificados que ofrece la educación formal. Abarca todos los ciclos del sistema formal: I, II, III y diversificada. Entre los programas de educación abierta se encuentran: CINDEA, Aula abierta, Telesecundaria y Nuevas oportunidades. La educación abierta, se caracteriza por la libertad que se le brinda al estudiante para elegir sobre uno o más aspectos del proceso de su aprendizaje.

Educación a distancia. Proceso de interacción didáctica entre docente-estudiante y entre los estudiantes, quienes se encuentran en espacios diferentes, en el cual, el estudiante es quien regula y controla su ritmo de estudio y el docente motiva el proceso de aprendizaje con diversos recursos (multimedia). Este proceso cuenta con el soporte de una organización-institución que planifica, diseña, produce materiales, evalúa, da seguimiento y certifica o titula.

Educación afectivo-emocional. Proceso formativo continuo y permanente conducente a potenciar el desarrollo emocional como complemento del progreso cognitivo, para posibilitar el mejoramiento de la personalidad integral.

Educación a la comunidad. Conjunto de programas debidamente coordinados (entre órganos e instituciones estatales) que se ofrecen a las comunidades y que tienden a elevar los niveles cultural, social y económico de sus miembros. Estos programas de educación fundamental, capacitan a los habitantes para la plena responsabilidad social y cívica; para conseguir un buen estado de salud física y mental; para explotar, de forma racional, los recursos naturales; y para elevar el nivel de vida y fomentar la riqueza nacional.

Educación basada en competencias. Proceso que favorece la aplicación de los conocimientos adquiridos, en diversas experiencias enlazadas a la capacidad de realización del sujeto, situada y afectada por y en el contexto (técnico-profesional, del sistema educativo, autogestionario) en el que se desenvuelve. Es la actuación idónea que emerge de una tarea concreta, en un contexto con sentido.

En la enseñanza basada en competencias se requiere de:

- El planteamiento en el nivel macro, de un marco curricular y estructural.
- Una mayor vinculación entre las instancias de formación y de gestión administrativa en un trabajo interdisciplinario.
- La modificación de las concepciones metodológico-didácticas y evaluativas.
- La capacitación al personal docente y facilitadores.

En el aprendizaje por competencias se utilizan las siguientes metodologías:

- Trabajo por proyectos. A partir de una situación problemática se desarrollan procesos de aprendizaje y de construcción de conocimiento, vinculados con el mundo exterior, con la cotidianidad y con el contexto.
- Resolución de problemas. El diseñar, de forma creativa, los problemas y las tareas permite hacer una activación, promoción y valoración de los procesos cognitivos. Los talleres y los seminarios son ejemplo de ello.
- Enseñanza para la comprensión. Implica organizar las imágenes y las representaciones en diferentes niveles para lograr la comprensión por parte de los estudiantes. Como consecuencia, ellos aprenden a comprender y, por consiguiente, logran conciencia sobre cómo ellos comprenden.

Educación basada en normas de competencia. Proceso integral de capacitación orientado al desarrollo de las capacidades o competencias del individuo, de acuerdo con normas preestablecidas en una actividad económicamente productiva.

Educación continua. Proceso de formación que permite a una persona actualizar y renovar, periódicamente, sus conocimientos, en una carrera o en un área específica del ejercicio profesional. La educación continua puede ser explicada como un fenómeno social, a causa de la dinámica de la sociedad que demanda constante actualización; se ha reconocido, que podría ser un instrumento en el cambio social.

Educación de adultos. Proceso de formación, organizado y patrocinado por el Estado, para proporcionar oportunidades culturales a los adultos que desean mejorar sus condiciones intelectual, social y económica, así como para eliminar el analfabetismo.

Este proceso educativo, formal o no formal, facilita a las personas consideradas como adultos, el desarrollo de aptitudes, enriquecimiento de conocimientos, mejora de las competencias técnicas o profesionales, y la evolución de actitudes o comportamiento, en dos sentidos: en el enriquecimiento personal y en la participación en un desarrollo socioeconómico, equilibrado e independiente.

Educación de calidad. Derecho humano esencial para el desarrollo de las personas como seres humanos, sujetos de otros derechos humanos que exige la atención de las características personales de cada estudiante, sus necesidades y aspiraciones, entre otras. Se orienta a la transformación de las políticas educativas en procura del aseguramiento de la calidad de los aprendizajes para todos durante toda la vida.

Educación diversificada. Nivel superior al III ciclo. Ofrece diversas opciones a los estudiantes, que tienden a satisfacer sus necesidades e intereses en

educación, con el propósito de ayudarles a que definan su campo de estudio y prepararlos para la incorporación al trabajo, de acuerdo con las necesidades de la comunidad o el país. La Educación Diversificada se divide en tres ramas, a saber: la Educación académica, la Educación técnica y la Educación artística, las que, a su vez, se subdividen en modalidades y éstas en especialidades.

Educación dual. Modalidad de instrucción que combina la enseñanza sistemática en un centro de formación con la aplicación inmediata, en una empresa, de los conocimientos obtenidos. Este tipo de educación brinda la oportunidad de enlazar los esfuerzos y los recursos de los centros educativos con los de las empresas del sector productivo.

Educación escolar. Proceso educativo graduado conforme al desarrollo psicobiológico de los educandos, la cual comprende los siguientes niveles: Educación Preescolar; Educación Primaria; Educación Media y Educación Superior.

Educación especial. Conjunto de apoyos y servicios a disposición de los estudiantes con necesidades educativas especiales (ENEE), ya sea que los requieran temporal o permanentemente.

Educación extraescolar. Método educativo que engloba diversos programas de enseñanza para jóvenes desescolarizados, así como el conjunto de actividades que llevan a cabo los alumnos fuera de la escuela.

Educación formal. Sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías y graduado cronológicamente, que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país.

Educación General Básica (EGB). Segundo nivel del Sistema Educativo Costarricense, cuyo objetivo es proporcionar lo esencial y necesario a sus estudiantes, para que puedan desenvolverse satisfactoriamente como personas que participan, de manera consciente, en la evolución de la sociedad. Atiende a los alumnos desde su egreso del nivel de preescolar hasta su ingreso a la educación diversificada. Está compuesta por tres ciclos, a saber: 1) I ciclo, formado por primero, segundo y tercer años (o grados) escolares con una población de siete a nueve años de edad, aproximadamente; 2) II ciclo, formado por cuarto, quinto y sexto años (o grados) escolares, con una población de nueve a doce años de edad, aproximadamente y 3) III ciclo, formado por séptimo, octavo y noveno años colegiales, con una población que oscila entre los doce a quince años de edad, aproximadamente.

Educación inclusiva. Práctica educativa que defiende la idea y la norma de que los estudiantes participen y aprendan a ser, a hacer, a conocer y a vivir juntos, en los niveles educativos correspondientes, sin distinción de poseer o no discapacidades, o con características particulares (edad, sexo, raza, procedencia, entre otras).

Los fundamentos para afirmar esto son: 1) todos los sujetos son miembros de la sociedad, 2) la sociedad evoluciona desde la realidad de todos sus miembros y 3) la escuela aporta experiencias, mecanismos de socialización y vivencias como sistema de la sociedad en la que se ubica. Por lo anterior, los alumnos como personas sociales tienen que seguir desarrollando su papel de miembros de la sociedad cuando terminen la escuela.

Educación indígena. Proceso educativo orientado a la población indígena de todo el país, que propone alcanzar una educación pertinente y eficaz así como velar por la atención y la calidad de la educación que se imparte en los territorios indígenas, mediante estrategias regionales concertadas. Es uno de los programas creado para ejecutar lo planteado en la *Política Educativa Hacia el Siglo XXI*.

Educación informal. Proceso de educación espontánea, no intencional, en el cual cada individuo adquiere conocimientos, habilidades, actitudes, valores, en la familia, en la interacción social diaria, de la información cotidiana de los medios de comunicación social, entre otros.

Educación integral. Proceso de formación que pretende abarcar la totalidad de los aspectos que conforman al individuo, el desarrollo pleno de sus capacidades, es decir: las posibilidades intelectuales o cognitivas, las capacidades psicológicas o afectivas y las habilidades físicas, motoras y artísticas. Entendida así, la educación integral, debe estimular y desarrollar en el individuo, de igual manera, el cuerpo, la mente y el espíritu.

Educación media. Conjunto de estructuras o modalidades, con al menos cinco años de formación en cultura general y el descubrimiento de aptitudes y la formación de intereses. Orientada a los adolescentes, para atender las necesidades educativas tanto generales como vocacionales, contribuir a la formación de la personalidad en un medio que favorezca su desarrollo físico, intelectual y moral; preparar para la vida cívica y el ejercicio responsable de la libertad, entre otros. La educación media está conformada por: III ciclo y Educación diversificada.

Educación multicultural. Campo de estudio o una disciplina, cuyo objetivo es crear igualdad de oportunidades para alumnos de diferentes grupos raciales,

étnicos, socioeconómicos o culturales. Es un complejo sistema de educación que incluye la promoción del pluralismo cultural y la igualdad social.

Educación nocturna. Proceso de formación orientado a las personas adultas para que puedan obtener los títulos que ofrecen la educación primaria y la secundaria. Atiende, en escuelas nocturnas, el I y II ciclos de la educación formal; pero, a la vez, ofrecen programas de educación abierta, presencial, por suficiencia y a distancia. Los colegios nocturnos atienden el III ciclo y la educación diversificada y, también, ofrecen programas de educación abierta.

Educación no formal. Proceso educativo sistematizado y planificado que no forma parte del sistema educativo del país. Está integrado por diferentes programas o proyectos, con variedad de métodos, que se orientan a la superación cultural, social y económica de la población.

Educación para el trabajo. Actividades que representan algún tipo de estudio o entrenamiento, pero que no conducen a ningún tipo de grado. Básicamente, se refiere a la capacitación y al entrenamiento que reciben los empleados en el interior de las empresas en las que laboran, para mejorar las tareas del oficio que desempeñan en su quehacer diario. Persigue, sobre todo, la obtención de experiencia en niveles técnicos en áreas específicas.

Educación para toda la vida. Proceso de formación que el ser humano realiza a lo largo de la vida, y representa una construcción continua de sus conocimientos y aptitudes y de su facultad de juicio y acción. Combina el conocimiento formal y no formal, el desarrollo de aptitudes innatas y la adquisición de nuevas competencias. El *saber*, el *saber hacer*, el *saber ser* y el *saber convivir* en sociedad, constituyen los cuatro aspectos, íntimamente enlazados, de este tipo de educación.

Educación permanente. Proceso de desarrollo conscientemente planificado y realizado a lo largo de la vida. En él interviene un conjunto de procedimientos económicos, organizativos, administrativos y didácticos. El término educación permanente no es sinónimo de educación de adultos, ni tampoco de educación continua, pues este abarca un campo muy amplio y se aplica, también, a nuevas actividades.

Educación preescolar. Primer nivel del Sistema Educativo Costarricense cuyo objetivo es brindar las oportunidades necesarias para potenciar el desarrollo integral, pleno y armónico de los niños, con la colaboración de la familia y de la comunidad. Atiende a los niños desde su nacimiento hasta su ingreso al primer año de la Educación General Básica. Está compuesta por dos ciclos, a saber: 1) ciclo materno infantil (desde el nacimiento hasta los 5 años y 6 meses) y 2) ciclo de transición (de los 5 años y 6 meses hasta los 6 años y 6 meses).

Educación presencial. Modalidad de enseñanza que imparte un centro educativo y que requiere la asistencia del estudiante a las instalaciones del centro para interactuar, de manera directa, con el docente que imparte una clase.

Educación primaria. Nivel escolar compuesto por los dos primeros ciclos de la Educación General Básica, el cual se orienta a proporcionar los conocimientos básicos y las actividades que favorezcan el desenvolvimiento de la inteligencia, las habilidades y las destrezas, y la creación de actitudes y hábitos necesarios para actuar con eficiencia en la sociedad; así como estimular y guiar el desenvolvimiento armonioso de la personalidad del niño en convivencia social y el cultivo de los sentimientos espirituales, morales y religiosos, entre otros. Comprende de primero a sexto años o grados escolares con una población de los siete a los doce años de edad, aproximadamente. Para su ingreso se requiere contar con 6 años y 6 meses cumplidos. El estudiante al aprobar el II ciclo, se gradúa de este nivel y obtiene el Diploma de Conclusión de I y II ciclos de la Educación General Básica, y tiene opción de continuar con el III ciclo (nivel de secundaria).

Educación privada. Sistema educativo conformado por las instituciones que ofrecen el servicio de *educación pagada*, las cuales se caracterizan por sostenerse con fondos no gubernamentales y por añadir materias, contenidos o un *valor agregado* a la enseñanza. Los padres de familia que acuden a la educación privada pagan por un servicio que esperan supere a la educación pública, y que le otorgue un *valor agregado* a la formación de sus hijos. Generalmente, las instituciones educativas privadas orientan su oferta educativa a aquellos sectores que pueden hacer una mayor inversión económica en su estudio o en el de sus hijos.

En Costa Rica, se encuentra organizada de acuerdo con la libertad de enseñanza que garantiza la *Constitución Política*. Obviamente, además de aspectos educativos y culturales, también existen elementos de mercado en la determinación de la oferta educativa privada.

Educación privada con subvención estatal. Proceso de formación que realizan instituciones que trabajan en forma tripartita, de la siguiente manera: 1) el Ministerio de Educación Pública (MEP) paga en parte, o totalmente, los salarios de los educadores, 2) la institución proporciona la infraestructura, el mobiliario, los laboratorios y 3) los padres de familia aportan una cuota mensual. En el Sistema Educativo Costarricense, en esta modalidad se encuentran, actualmente, muchas instituciones que se crearon como privadas.

Educación pública. Sistema educativo nacional subvencionado por el Estado. En Costa Rica, está organizada por ciclos en un proceso integral, desde la

preescolar hasta la universitaria, aunque las gratuitas, costeadas por el Estado y, además, obligatorias son la preescolar, la Educación General Básica y la Diversificada.

La educación pública es la vía que dispone el Estado para impulsar el desarrollo nacional; es el camino que cada individuo tiene para construir su desarrollo.

Educación rural. Proceso de formación impartida y recibida en instituciones situadas en zonas alejadas de las cabeceras de provincia del país, con el propósito de contribuir, realmente, al logro de aprendizajes escolares eficaces, que permitan mejorar las oportunidades para el desarrollo humano, la participación social y la continuidad de estudios de los niños de las localidades rurales lejanas. Además, pretende formar ciudadanos capaces de valorar su cultura, respetar las diferencias de género y la diversidad cultural, así como generar procesos de desarrollo en relación armónica entre persona-naturaleza-sociedad.

Educación secundaria. Nivel educativo compuesto por los dos últimos ciclos de la Educación General Básica (III y Diversificado). Comprende de séptimo a undécimo o duodécimo años colegiales, con una población de los 12 a los 17 o 18 años de edad, aproximadamente. El estudiante al aprobar el III ciclo (séptimo, octavo y noveno), se gradúa de este nivel y obtiene el Certificado de Conclusión de estudios de la Educación General Básica, y tiene la opción de continuar con la Educación diversificada, y seguir en ella por dos o tres años (de acuerdo con la modalidad escogida) para obtener el Título de Bachiller en Educación Media.

Educación superior. Último nivel del sistema educativo costarricense, el cual se encuentra después de la Educación Diversificada y se encarga de la formación de profesionales en diferentes campos del saber. La educación superior costarricense ofrece sus servicios por medio de las oportunidades: universitaria y parauniversitaria, pública o estatal y privada.

Educación superior parauniversitaria. Sistema educativo que ofrece carreras completas de dos o tres años de duración (Diplomados Parauniversitarios), diferentes a las que se ofertan en las universidades, y programas de formación, capacitación y perfeccionamiento a las comunidades, entre otros. Es una de las oportunidades de educación con que cuentan los Bachilleres en Educación Media.

Educación superior universitaria. Sistema educativo estructurado en tres niveles: pregrado (Diplomado y Profesorado), grado (Bachillerato universitario y Licenciatura) y posgrado (Especialidad profesional, Maestría y Doctorado). Los artículos 47, 84, 85, 86 y 87 de la *Constitución Política* dan sustento, en lo fundamental, a la estructura legal de cinco universidades estatales.

En cuanto a universidades privadas se han creado más de 50 instituciones, desde el momento en que se fundó la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), por medio del Decreto Ejecutivo N° 5622-E del 23 de diciembre de 1975.

Otras universidades son: Universidad para la Paz, la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).

Educación técnica. Sistema de la educación formal que ofrece actividades sistemáticas y permanentes de formación general, integral, humanística y tecnológica a los jóvenes de ambos sexos, para el desarrollo integral del país en los campos agropecuario, industrial y de servicios. Procura preparar a las nuevas generaciones que el mundo del trabajo de la sociedad costarricense necesita, con una base sólida de conocimientos (científicos y tecnológicos), habilidades y destrezas generales, para que puedan desempeñarse como generadores del cambio y del desarrollo de los sistemas de producción y de prestación de servicios. Permite la continuación de estudios en el nivel de la Educación Superior.

Egresado. Denominación que recibe el estudiante universitario tras haber concluido sus estudios y obtener su título universitario. En secundaria, es la condición que ostenta un estudiante que aprueba todas las asignaturas del año escolar o del respectivo nivel, quien posee el derecho a ubicarse en el año o nivel inmediato superior, según corresponda.

Eje curricular. Fundamento que da sentido y dirección a los contenidos de los diferentes planes de estudio, en el fortalecimiento de aspectos esenciales en la formación integral de la población estudiantil, para que aprendan a saber vivir y convivir e integrarse mejor en el mundo, a la vez que coadyuvan en su transformación. La ética, la estética y la ciudadanía (conceptualizados como una unidad) son los ejes curriculares propuestos para formar a la población estudiantil, para la vida, en un sentido integral.

Eje transversal. Instrumento de carácter interdisciplinario que recorre la totalidad de un currículum y la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas, con el fin de crear condiciones favorables para proporcionar a los alumnos una formación integral y, al mismo tiempo, trazar un fundamento ético para el funcionamiento de la institución educativa. El único eje transversal del currículo costarricense es el eje de valores.

Elementos de competencia. Parte constitutiva de la unidad de competencia y que refleja la unidad individualizada, es decir, lo que una persona debe ser capaz de hacer en el trabajo. La unidad se compondrá de tantos elementos de

competencia como tareas comprenda la actividad reflejada. Es la especificación última en el proceso de elaboración de la norma técnica de competencia laboral.

Empoderamiento (del inglés *to empower*). Acto de dar o conceder poder, potenciar, otorgar el derecho o la facultad de conferir poderes desde un sentido comercial o legal. Se ha utilizado como una herramienta estratégica hacia el fortalecimiento del liderazgo.

Empoderamiento de la comunidad educativa. Manera de hacer ver que la comunidad del centro educativo se apropia de este, lo hace suyo, por medio de una participación activa, crítica y creativa en las decisiones institucionales conducentes a la búsqueda permanente de una mejor calidad y equidad educativas.

Encuesta. Técnica de investigación sociológica que implica la administración de un cuestionario (serie de preguntas) a una muestra de la población objeto de estudio, para recopilar información de primera mano.

Enculturación. Proceso que se desarrolla desde la niñez hasta la vida adulta, y puede ser consciente o inconsciente, mediante el cual un grupo cultural enseña a un individuo, por la repetición, sus normas y valores aceptados, de tal forma que el individuo pueda convertirse en un miembro aceptado de la sociedad y encuentre su papel apropiado. La enculturación establece un contexto de límites y de formas correctas que dictan qué es apropiado y qué no lo es, en el marco de una sociedad.

Énfasis. Dedicación a una temática específica de la disciplina o área, de al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios, de una universidad.

En los títulos de las carreras de nivel de pregrado (diplomado y profesorado) no se indica ningún tipo de énfasis. En los títulos de las carreras de nivel de grado (Bachillerato universitario y Licenciatura) y de nivel de posgrado (Maestría o Doctorado), se debe utilizar solamente el término de énfasis cuando corresponda. En los títulos de las especialidades profesionales no se indica ningún tipo de énfasis.

Enfoque. Forma de enfrentar una situación, de centrar la atención en algo específico. En educación, es focalizar la atención en las diferentes propuestas: educativas, psicológicas, sociológicas, epistemológicas, filosóficas, entre otras, para entender o abordar las diferentes demandas que hacen los seres humanos, en cada momento histórico. Desde esta perspectiva, se proponen estrategias que respondan a las necesidades y a las expectativas de las personas, esto es, que se

tornen en experiencias significativas para obtener conocimientos cada vez más complejos.

Enfoque curricular. Posición o punto de vista, que puede asumirse desde diversas perspectivas, ante los problemas educativos. Entre sus bases consideran las concepciones filosóficas, sociológicas, educativas y la realidad socio-económica, cultural y política dentro de la cual se conciben.

Enseñanza. Proceso planificado y organizado de transmisión de una serie de conocimientos, técnicas o normas; en él interactúan tres elementos: un profesor o docente, uno o varios estudiantes o discentes y el objeto de conocimiento. Según la concepción enciclopedista, el docente transmite sus conocimientos al estudiante con ayuda de diversos medios, técnicas y herramientas de apoyo; siendo él, la fuente del conocimiento, y el alumno un simple receptor. De acuerdo con las concepciones más actuales, el docente actúa como facilitador, guía y nexo entre el conocimiento y los alumnos, con lo que se logra un proceso de comunicación e interacción en el cual todos aprenden.

Entrenamiento. Acción de capacitación que persigue la preparación de personas, que produzca cambios eficaces para alcanzar metas preestablecidas en la empresa. Se pretende, con ello, la resolución de problemas de formación mediante cursos muy operativos e instrucción directa al trabajador.

Entrevista personal. Técnica de comunicación oral, entre dos personas. En el sistema educativo costarricense, el educador o los funcionarios competentes de la institución, se comunican en forma personal, con los padres de familia o encargados para brindar información sobre el estudiante, con la idea de que la institución y el hogar unan sus esfuerzos, para coordinar las modificaciones de conducta que el estudiante requiera. Las comunicaciones telefónicas no tendrán este carácter.

Escala de calificación. Graduación numérica con que son evaluados los estudiantes de primaria y de secundaria (I, II, III ciclos y ciclo diversificado). Para todos los niveles, la valoración de los aprendizajes, incluyendo la conducta, se realiza mediante una escala cuantitativa de uno a cien. Los promedios de cada asignatura, en cada período, se consignan sin decimales (se hace el redondeo a partir de 0,50, al entero superior o inferior, de acuerdo con el puntaje obtenido).

Escanear. Acción de utilizar un digitalizador o explorador (*scanner*) para convertir un texto o una imagen en una representación digital, la cual, posteriormente, puede ser manipulada en una computadora.

Escáner (del inglés *scanner*). Dispositivo de entrada en la computadora que realiza la transferencia, a formato digital, de cualquier documento impreso o escrito, en forma de imagen, para procesarlo en otros dispositivos y convertirlo en un formato editable.

Escaneado. Proceso mediante el cual se transforma el texto escrito o las imágenes a un formato digital, las que pueden ser almacenadas, retocadas o impresas, o ser utilizadas para ilustrar un texto.

Escolar. Estudiante (sujeto bio-psico-social) de educación primaria.

Escolaridad. Período durante el cual un alumno asiste a un centro de enseñanza. Asimismo, es el conjunto de enseñanzas y de cursos que se imparten a los estudiantes en los establecimientos docentes.

Escuela. Nombre genérico de toda institución que imparta educación o enseñanza. Cualquier centro docente, centro de enseñanza, centro educativo, colegio o institución educativa, aunque acostumbra designar, más específicamente, a los de la enseñanza primaria. Algunas instituciones de educación superior con organización tradicional (no departamental) están organizadas por escuelas, en las que se cursan ciertos estudios superiores.

Escuela con Horario Ampliado. Centro educativo de I y II ciclos que participa en el proyecto del MEP (2001-2008) que procura la calidad de los procesos y la eficacia de los productos. Trabaja con un horario de 7:00 a.m. a 2:20 p.m., y una infraestructura adecuada, dentro de la cual brinda todos los servicios (académico, pedagógico, psicosocial, administrativo) incluyendo el servicio de comedor. Ofrece los currículos propuestos (de forma completa) para los dos ciclos, los que, regularmente, no se dan en todas las instituciones. Los estudiantes permanecen más horas de clase al día para recibir materias especiales como Artes, Educación Física, entre otras.

Escuela de Excelencia. Nombre que reciben 100 escuelas seleccionadas para conformar el programa creado bajo ese nombre, por el MEP en 1999, en mejoramiento de la calidad de la educación. Para lograr el objetivo, se consideró la ampliación de horarios, el aumento de aulas y de docentes para materias especiales, la asignación de un orientador, entre otros. Contó con la asesoría y el seguimiento hasta el año 2008, por parte del Sistema para el Mejoramiento de la Educación (SIMED).

Escuela Laboratorio. Centro educativo de primaria abierto a la innovación y a las experiencias educativas, con la participación de docentes, estudiantes y padres de familia.

Escuela Líder. Centro educativo orientado a realizar transformaciones progresivas y en forma autónoma, en los ámbitos institucional y comunal desde la adecuación curricular, al fortalecer la capacidad creativa, pedagógica y organizativa. Se considera a esta escuela líder y a la escuela líder unidocente (89 participantes) como una estrategia funcional del Proyecto SIMED, el cual les brindó la asesoría y el seguimiento hasta el año 2008.

Escuela que desarrolla el Proyecto Aula Abierta. Centro educativo participante en una experiencia de flexibilización del I y II ciclos, orientada a las poblaciones de niños y jóvenes quienes no han cursado la educación primaria. Contó con la asesoría y el seguimiento hasta el año 2008, por parte del SIMED.

Escuela multigrado. Centro educativo que tiene más de un docente, pero cada docente tiene a su cargo dos o más secciones. El número de secciones sobrepasa el número de docentes.

Escuela pluridocente. Centro educativo con varios docentes. Generalmente, cada docente se encarga de impartir lecciones a un solo grupo. El número de docentes es igual o mayor que el número de las secciones.

Escuela unidocente. Centro educativo en el que solo existe un docente en un aula, el cual debe enseñar todas las asignaturas y atender a los alumnos de todos los años (de 1º a 6º), organizados por grupos e interactuando por turnos. Además, este docente tiene a su cargo la ejecución de las funciones administrativas y de dirección.

Español. Idioma oficial de Costa Rica.

Especialidad profesional. Título (con nivel de posgrado académico) que se otorga a las personas que cumplen los requisitos de un programa universitario considerado como de tercer nivel. Está centrada en la formación práctica especializada en un campo específico de la profesión. Se trata de un entrenamiento intensivo y posee una evaluación final de carácter integrador, que otorga el título de especialista en determinado campo. Su duración es relativamente corta: un año o año y medio. No demanda tesis final.

Estatuto. Documento que contiene el conjunto de normas que rigen internamente una institución universitaria, y que se refieren a su organización, gobierno, funciones, obligaciones y derechos de sus miembros.

Estética. Estudio de la belleza que busca en el descubrimiento y la creación de obras de arte, la posibilidad de relacionarse en el ámbito social y colaborar en la

construcción propia y colectiva, de nuevas maneras de mirar y comprender el mundo. Es uno de los ejes curriculares de la educación costarricense.

Estimulación oportuna. Acción de realizar con el niño, una amplia gama de experiencias, de acuerdo con su edad cronológica, para que adquiera destrezas y realice tareas de una forma oportuna, para facilitar lo que ha de llevar a cabo más adelante, y como base para futuros aprendizajes.

Estudiantado. Conjunto de alumnos o estudiantes de un grupo, nivel o ciclo o de una institución docente.

Estudiante. Persona que forma parte de un sistema de educación formal o no formal, con el fin de obtener una formación integral o una capacitación y un título en el cual se designa el área de conocimiento, habilidades y destrezas alcanzadas, propias del nivel superado o la oferta educativa propuesta. La palabra estudiante suele ser utilizada como sinónimo de alumno.

Estudiante con Necesidades Educativas Especiales (ENEE). Individuo quien, a causa de discapacidades específicas producidas por deficiencias congénitas o adquiridas, temporales o permanentes, presenta más dificultades que sus compañeros para hacer frente a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que le propone la institución educativa, de acuerdo con el nivel que curse o la carrera en la que ha sido admitido, en el caso de una universidad. Para superar esas dificultades y responder a los requerimientos de sus estudios, este estudiante precisa de acciones especiales de ajuste o de apoyo. Esto se ajusta a todos los niveles educativos.

Estructura curricular. Relación u organización de los elementos fundamentales de la fase de diseño curricular, de acuerdo con sus funciones dentro de ella. La estructura curricular es, en cierta forma, la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los conocimientos y de las prácticas que contribuyan con la formación profesional.

Etario. Adjetivo que remite a lo relativo o perteneciente a la edad de las personas, en general. Se utiliza grupo etario para referirse a varias personas que tienen la misma edad o se encuentran dentro de un rango de años.

Ética. Rama de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del ser humano. Procura la construcción de valores (Derechos humanos para la democracia y la paz, Cultura ambiental para el desarrollo sostenible, Educación integral de la sexualidad y Educación para la salud) y de actitudes de la población

estudiantil, así como, la formación del carácter adecuado para una vida justa. Es uno de los ejes curriculares de la educación costarricense.

Evaluación. Proceso de carácter técnico y sistemático, destinado a recopilar información, para juzgar algo.

Evaluación del currículo. Proceso de carácter técnico y sistemático, destinado a recopilar información académico-curricular y acerca de los planes y programas de estudio, para la toma de decisiones en su actualización y mejora.

Evaluación de los aprendizajes. Proceso de carácter técnico y sistemático, destinado a recopilar información para la emisión de juicios que realiza el docente, con base en mediciones y descripciones cualitativas y cuantitativas, para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y asignar las calificaciones alcanzadas por los estudiantes.

Evaluación institucional. Proceso de carácter técnico y sistemático, destinado a recopilar información, generado por la academia, para determinar debilidades, necesidades y fortalezas, sensibilizar al personal acerca de los cambios requeridos, realimentar su gestión y propiciar innovaciones y el desarrollo institucional.

Evaluación unidireccional (heteroevaluación). Proceso de carácter técnico y sistemático, destinado a recopilar información para la valoración que hace el facilitador del desempeño de los participantes en el proceso educativo.

Evidencias de competencia. Indicadores mediante los cuales se verifica el dominio de los conocimientos, las habilidades y las destrezas que dan sustento a la competencia; equivalen a las pruebas que es necesario obtener para satisfacer los requisitos de la ejecución y del producto establecidos en los criterios de desempeño. Estas evidencias no deben considerarse suplementarias a los requisitos establecidos, sino como la forma de comprobar su cumplimiento).

Excelencia académica. Calidad de ideas, de principios, de actuaciones y de valoraciones de aquellos profesores y estudiantes que se colocan, generalmente, por encima del simple y rutinario cumplimiento de su obligación, lo que los hace ver ante los demás como personas ejemplares. Esa forma de desenvolverse es reconocida de diferentes maneras: con premios nacionales e internacionales, con cupos en algunas carreras y universidades, y, sobre todo, con becas (si entran a la universidad con nota de 9,0 o superior, o si se mantienen con esa nota durante sus estudios).

Excelencia de la educación. Dinámica de la calidad de la educación, en términos del alcance permanente por un nivel superior de la calidad, en procura de contribuir al desarrollo personal, profesional y social.

Exclusión. Acto de dejar fuera o rechazar, mediante la prohibición o la ignorancia, a una persona o a un grupo de ellas de alguna actividad, de un conglomerado, de un sistema o de una situación específica. En educación, este hecho se manifiesta de diferentes formas, tanto para los estudiantes como para los educadores, que poseen conductas y características que los diferencian del grupo.

Exención. Libertad para eximirse de hacer algo o ejercer un cargo. Derecho que adquiere un estudiante del sistema educativo formal y de los CINDEA a no realizar la última prueba en aquellas asignaturas ofrecidas en tres períodos y en las que se apliquen como mínimo dos pruebas, al obtener por período un promedio igual o superior a noventa en el primero y segundo períodos, respectivamente, y que, además, hubiese obtenido calificaciones de noventa como mínimo en cada uno de los otros componentes de evaluación de los aprendizajes durante el último período. A los estudiantes eximidos se les consignará una calificación de cien en la prueba de la que se eximen.

Expediente acumulativo. Documento utilizado para guardar y actualizar, de manera ordenada, la información y datos referentes al desarrollo del educando: intereses, necesidades, habilidades, hábitos, aptitudes, actitudes, condiciones socio económicas del grupo familiar y otros, que ayuden a diagnosticar y a detectar sus progresos, potencialidades, ritmo de aprendizaje y limitaciones, con el propósito de realizar acciones de seguimiento y determinar el grado de orientación que el estudiante requiere. Se le denomina acumulativo porque es un acopio de datos, que ofrece una visión completa y objetiva de la persona.

La creación del expediente único, para cada estudiante, persigue que las instituciones educativas cuenten con un documento que contenga todo el historial académico del estudiantado, en el momento de ingresar a los diferentes niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo.

Experiencia Científica en la Educación Preescolar. Nombre que se le ha dado a la Feria de Ciencia y Tecnología para niños de Preescolar (Materno infantil y Transición), cuyo objetivo es favorecer el desarrollo de los conocimientos físico, social y lógico matemático, en la edad preescolar, y, posteriormente, del pensamiento científico.

Se ha definido experiencia científica como toda aquella actividad, experiencia o acción, que surge a partir de un cuestionamiento o pregunta del niño y la búsqueda de una posible respuesta, por medio de su interacción con el entorno.

Con la Feria se trata de buscar respuestas a las interrogantes que nacen de sus intereses y necesidades, no de realizar demostraciones de principios científicos y tecnológicos, ni tampoco de presentar experimentos elaborados por los adultos (familia o docentes). Las experiencias científicas para los niños de Educación Preescolar deben ser vivencias cotidianas.

Experto. Persona que ha sido reconocida como una fuente confiable sobre un tema, una técnica o una habilidad, y cuya capacidad para juzgar o decidir en forma correcta, justa o inteligente le otorga una autoridad y un estatus entre sus pares o entre el público en una materia específica. El docente debe ser considerado como un experto en todos los niveles educativos, especialmente en el nivel de la Educación Superior, pues sus estudiantes son personas que se están formando como profesionales en un área específica.

Extensión cultural. Programas adecuados a elevar el nivel cultural de las comunidades; proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación; estimular la creación y el funcionamiento de bibliotecas públicas; facilitar la continuación de estudios mediante un sistema de becas y auxilios, de conformidad con la ley que corresponde al Ministerio de Educación, al igual que apoyar la iniciativa privada y aprovechar la ayuda de las agencias internacionales para el progreso científico y artístico.

Extensión universitaria. Servicios que presta una institución de educación superior tanto a la comunidad de su entorno como a la sociedad en general, para poner a su alcance el beneficio de la tecnología y del conocimiento.

F

Facultades, escuelas y departamentos universitarios. Órganos encargados de la gestión administrativa y la organización de la enseñanza en las universidades, la cual conduce a la obtención de los títulos académicos correspondientes.

Faltas. Incumplimientos a los deberes académicos o de comportamiento, en los cuales incurre un estudiante. Se clasifican en muy leves, leves, graves, muy graves y gravísimas, según la tipificación realizada al respecto. Las faltas cometidas por los docentes son tratadas de acuerdo con lo estipulado en la *Ley de Carrera Docente*.

Fax (término abreviado de facsímil). Sistema electrónico que permite transmitir a distancia, por la línea telefónica, escritos o gráficos (telecopia). Es el método y el aparato de transmisión y recepción de documentos mediante la red telefónica conmutada, y que se basa en la conversión a impulsos de las imágenes *leídas* por el aparato emisor, impulsos que son traducidos en puntos -los cuales forman imágenes- en el aparato receptor.

Federación de estudiantes. Órgano de gobierno estudiantil universitario que se rige por estatutos propios y reglamentos inscritos en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Feria científica. Actividad con la que finalizan las experiencias científicas realizadas en primaria y secundaria, conjuntamente, entre estudiantes y docentes en sus respectivas aulas e instituciones educativas, con el apoyo de las familias de los primeros y la colaboración de varias instituciones estatales. Es la puesta en práctica del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología, cuyo objetivo general es promover un cambio cultural a favor de la ciencia y la tecnología, en el que se manifiesta el conocimiento científico en las nuevas generaciones de costarricenses. Lo anterior se lleva a cabo mediante la exposición, presentación y discusión de los trabajos, estudios y proyectos elaborados por los estudiantes, quienes guiados por sus docentes o tutores, emprendieron una investigación sobre un hecho, fenómeno o tema, en el que aplicaron el método científico u otros procesos científicos.

Festival Nacional Estudiantil de las Artes (FeNEA). Actividad artística organizada en todo el ámbito nacional, en la que pueden participar los estudiantes regulares matriculados en los centros educativos públicos y privados, de primaria y de secundaria del país. La presentación de las diferentes manifestaciones artísticas se inicia en los centros educativos y continúa con las etapas circuitales y regionales hasta llegar a la clausura en el nivel nacional; en todas ellas se muestra una gran creatividad.

Feria Nacional de Ingeniería (ExpoINGENIERÍA NACIONAL). Programa educativo que propicia el desarrollo de las destrezas y los principios de la investigación y la ingeniería desde edades tempranas. Su objetivo es estimular en jóvenes de secundaria (desde el 9º hasta el 12º año), el interés y la curiosidad por la ingeniería a través de procesos que comprenden la observación, el diseño y el desarrollo de prototipos, la experimentación, el análisis y la divulgación científica. Este programa involucra la participación y la colaboración del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación Pública (Departamento de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras) y la Corporación Intel. Actualmente, se

desarrolla una normativa para brindar el respaldo legal y gubernamental para esta feria.

Fonación. Emisión de la voz o de la palabra. Concretamente, es el proceso de articulación del sonido sobre el aire expirado de los pulmones.

Foniatría. Rama de la medicina de la rehabilitación, que trata sobre el estudio, el diagnóstico y el tratamiento de los estados anormales de la comunicación humana; por tanto, le interesan las afectaciones del lenguaje, la audición, el habla y la voz, y, accesoriamente, de la motricidad oral y la deglución.

Formación. Proceso integral de impartir, de manera sistemática, un conjunto organizado de contenidos teóricos y prácticos a aquellas personas que no cuentan con conocimientos previos en el área ocupacional, con el objetivo de prepararlas para la vida profesional.

Formación complementaria. Sistema educativo mediante el cual se diseñan y ejecutan acciones formativas orientadas a personas ocupadas o desocupadas, con el propósito de corregir, completar o actualizar competencias para un eficiente desempeño laboral.

Formación de formadores. Capacitación teórica y práctica que se ofrece mediante cursos o acciones formativas u otras actividades (de iniciación o práctica), dirigida y adecuada a aquellas personas que tienen la función de facilitar a otros la adquisición y el desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos para el trabajo. Comprende tres campos: los conocimientos técnicos, la competencia pedagógica y la experiencia profesional en un sector laboral determinado.

Formación en servicio. Proceso educativo dirigido a los profesionales en el ejercicio de su profesión, para propiciar su actualización en el conocimiento de los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos, así como en el desarrollo oportuno de las capacidades y las habilidades requeridas en el mundo laboral.

Formación profesional de docentes. Proceso de preparación inspirado en los principios democráticos que fundamentan la vida institucional del país, y orientado a conformar profesionales para el desempeño en los diversos niveles de la enseñanza. Pretende que esos profesionales posean una cultura general y especializada, los conocimientos especiales necesarios para el buen servicio docente, un genuino sentimiento de los valores de la nacionalidad, el aprecio de los valores universales y la comprensión de la trascendencia de su misión. Es responsabilidad del Estado el ofrecer, por medio del Ministerio del ramo, programas de formación profesional y de adiestramiento para el personal en servicio.

Formación profesional inicial. Proceso que reúne el conjunto de ciclos y acciones formales propias del sistema educativo, que capacitan al estudiante para el desempeño de una profesión, el acceso al empleo y la incorporación activa en la vida socio-económica y cultural del país.

Foro. Técnica de comunicación oral que se organiza como una reunión de un grupo que, en su totalidad, discute un tema, hecho o problema; la actividad es conducida por un moderador o coordinador. Entre sus características están las siguientes: 1) permite la libre expresión de ideas y opiniones de todos los participantes, 2) permite la discusión de cualquier tema. 3) es informal, 4) no se tiene que llegar a un consenso de opiniones.

Función diagnóstica de evaluación (inicial). Proceso orientado a recabar información de los estudiantes, sobre las capacidades de partida y los conocimientos previos que poseen, en relación con un nuevo aprendizaje, para, de este modo, adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Suele utilizarse, normalmente, con objetivos pronósticos y, por tanto, al inicio de un período de aprendizaje (ciclo, nivel, curso, unidad didáctica, etc.).

Función formativa de evaluación (continua, procesual). Capacidad de relacionar los aprendizajes de los estudiantes con una intervención oportuna del docente (verificar los errores, las dificultades, los ritmos de aprendizaje, los logros). Procura un ajuste y una adaptación (de forma continua) entre el proceso de enseñanza del docente y los procesos de aprendizaje de los alumnos. Supone una recogida y un análisis continuo de información, con el fin de que introduzcan las reorientaciones y autocorrecciones precisas, como ayuda y refuerzo a la construcción de los aprendizajes.

Función sumativa de evaluación (final). Acción que busca determinar el grado de consecución que un estudiante ha obtenido, en relación con los objetivos propuestos en un área o etapa, para afrontar con éxito futuros aprendizajes. Se realiza, por tanto, al final de una fase del proceso educativo. En ocasiones, tiene que ver con las decisiones de promoción, calificación y titulación.

G

Gaudeamus igitur (Alegrémonos, pues). Himno universitario por excelencia. Se trata de una canción estudiantil de autor anónimo que se cantó, inicialmente, en universidades alemanas a mediados del siglo XVIII, de la cual se han tomado algunas estrofas, para cantarlas como himno, en las universidades.

Garantía. Responsabilidad asumida por uno de los entes que ha establecido un contrato. En el caso de la educación, hace referencia a la oferta educativa y a la responsabilidad de brindar y cumplir lo que se expresa en los planes de formación.

Gestión educativa. Conjunto de acciones e interacciones institucionales cuya finalidad es su transformación, mediante la construcción de proyectos de innovación, que promueven la mejora permanente de los aprendizajes de los estudiantes y su formación integral.

Globalización. Proceso económico, tecnológico, social y cultural en gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo. Esto ha unificado sus mercados, sociedades y culturas, por medio de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Todos esos aspectos han influido, de diferentes maneras, en la educación de Costa Rica.

Grado. En la educación superior, es el elemento del diploma que designa el valor académico de los conocimientos y las habilidades del individuo, dentro de una escala creada por las Instituciones universitarias, para indicar la profundidad y la amplitud de esos conocimientos y habilidades, los cuales pueden ser garantizados por el diploma.

Gratuita, obligatoria y costeada por la Nación. Condiciones legales de la Educación Preescolar, de la General Básica y de la Diversificada en Costa Rica según norma constitucional.

Gremio. Corporación de personas de un mismo oficio, profesión o actividad, regida por estatutos especiales. En educación, se habla del gremio de los docentes como el grupo de personas que se dedica a la docencia, sin tomar en cuenta los diferentes niveles, la variedad de disciplinas o de zonas geográficas.

H

Habilidad. Capacidad y disposición para ejecutar alguna tarea, oficio o alcanzar un fin con facilidad.

Hardware. Conjunto de elementos que constituyen el soporte físico de una computadora, en los cuales se procesa la información y los datos.

Hipermedio. Sistema de organización de la información que, mediante vínculos, crea asociaciones de informaciones relacionadas entre sí. Esta información puede ser: textual, gráfica, sonora, visual, de animación, entre otros.

Hipertexto. Sistema que permite un tipo de funcionalidad de exploración en línea interactiva. Los vínculos incrustados en palabras o en frases destacadas, permiten al usuario, al posicionarse en la palabra o en la frase, obtener, inmediatamente, información relacionada con ella.

Hipervínculo. Conexión (o enlace) que se establece, en informática, entre una información en una página y otra información en la misma página o en otro destino (página web, correo electrónico, imagen, un archivo, entre otros).

Horario alterno. Tiempo desempeñado o cumplido por un profesor de enseñanza primaria o preescolar que tiene a su cargo dos sesiones de trabajo.

Humanismo. Modelo epistemológico, que considera a las personas como entes individuales, únicos, diferentes de las demás, con iniciativa, con necesidad de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y para solucionar problemas de manera creativa. El docente promueve el aprendizaje en los estudiantes, mientras impulsa y suscita las exploraciones, las experiencias y los proyectos que estos prefieren iniciar o deciden emprender, a fin de obtener aprendizajes vivenciales con sentido. Es un modelo dialógico, pues respeta la diversidad y capacita a los individuos para entender la pluriculturalidad y la plurinacionalidad.



Impacto de la educación. Consecuencia del proceso educativo en la satisfacción de las necesidades y los requerimientos del profesional y de la sociedad, la cual se denota en la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los currículos de formación.

Incentivar. Estimular a una persona positivamente, para incitar, de forma externa, a hacer o desear una acción o un objeto.

Inexperto. Persona novata, principiante, con poca o ninguna experiencia. En educación, se entiende que un profesional recién graduado no tenga experiencia, pero no se justifica que no tenga los conocimientos básicos y necesarios sobre su área de estudios.

Informática. Ciencia aplicada al estudio y al empleo del tratamiento automático de la información, mediante la utilización de dispositivos electrónicos y de sistemas computacionales. También está definida como el procesamiento automático de la información.

Informe escolar. Documento que el centro educativo entrega, al finalizar cada uno de los períodos en que se divide el año escolar, al padre de familia o encargado del estudiante, en el cual se consigna: a) el rendimiento escolar progresivo del estudiante, con base en la evaluación del aprendizaje, b) la valoración de la conducta, c) las potencialidades o limitaciones de estudiante y sus necesidades de atención especial y d) los reconocimientos a que se haya hecho acreedor el estudiante por sus méritos especiales.

Innovación educativa. Proceso intencional y planificado, orientado a cambiar ideas, concepciones, metas, contenidos y prácticas escolares de una forma novedosa, realizar una tarea, o de llegar a algo diferente, utilizando los mismos recursos.

Una innovación puede ser la utilización de las TIC en el proceso formativo, lo que permite, por un lado, reducir el tiempo invertido por un estudiante en aprobar una asignatura, y, por otro, adquirir conocimientos, habilidades y capacidades mediante el uso de métodos, estrategias e instrumentos diferentes.

Inopia. Escasez de personal que satisfaga todos los requisitos propuestos para determinado puesto o para el desempeño de un cargo, por lo que, en ocasiones, se nombra a alguien que no cuenta con los requerimientos solicitados.

Input. Información, datos y programas de los que se provee a la computadora a través de diferentes dispositivos periféricos, tales como: teclados, ratón, *joystick*, sistemas de reconocimiento de la voz y sensores que detectan la posición de diferentes partes del cuerpo como los cascos, *booms* y guantes de datos.

Instrucción. Acto de compartir o construir conocimientos requeridos o propios de un ámbito de desempeño. En informática, es la orden que se da a un programa de computador o al sistema operativo. Es una forma de enseñanza, que consiste en la obtención de conocimientos o datos en una persona o un animal. La instrucción puede brindarse en un marco de aprendizaje y de educación, o bien, con un propósito meramente funcional u operativo.

Instructor. Persona, en educación técnica, encargada de guiar el proceso educativo y de orientar, supervisar y evaluar la asimilación de los conocimientos tecnológicos y prácticos de las personas que son motivo de formación.

Instrumentos de comunicación. Recursos o medios propuestos para establecer la comunicación entre la institución y los padres o encargados, sin perjuicio de otros medios idóneos y de lo que señale el *Reglamento de evaluación de los aprendizajes*. Estos medios propuestos son: a) el informe escolar, b) el cuaderno de comunicaciones, c) los instrumentos de medición calificados y d) la entrevista personal.

Intelecto. Capacidad humana para pensar, comprender, razonar y juzgar ideas, conocimientos, hechos, entre otros.

Interinato. Tiempo que dura una persona en un cargo supliendo la falta o la ausencia de otra. También, el cargo o empleo que se desempeña de esta forma.

Interino. Persona que desempeña un cargo o una función por cierto tiempo en sustitución de otra, especialmente a la que ocupa un puesto de funcionario sin tener este puesto en propiedad.

International Standard Book Number (ISBN). Número de identificación de cada libro, así como de sus distintos volúmenes y formas de presentación, previsto para uso comercial, y significa “número estándar internacional de libro”.

Interrupción de la asistencia. Impedimento, según el tipo de sanción establecido, que se extiende a un estudiante, para asistir al centro educativo. El período puede comprender entre quince y veinte días naturales, o entre veinte y treinta días naturales.

Investigación. Procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y los fenómenos, las relaciones y las leyes de un determinado ámbito de la realidad.

Ítem. Cada uno de los apartados que componen un cuestionario o un test.

J

Jerga. Nombre que recibe una variedad del habla diferenciada de la lengua estándar e, incluso, a veces, incomprensible para los hablantes de ésta, usada con frecuencia por distintos grupos sociales o profesionales, con la intención de ocultar el verdadero significado de sus palabras. Generalmente, el vocabulario y los giros usados en la jerga de grupos específicos son temporales (excepto las jergas profesionales), y se pierde el uso poco tiempo después de ser adoptados. A veces se confunde con el argot.

Juegos deportivos estudiantiles. Certámenes competitivos en los que participan los estudiantes de las instituciones de I y II ciclos que tengan profesor de Educación Física, y todas las de III y ciclo diversificado. Las especialidades deportivas son: atletismo, ajedrez, baloncesto, balonmano, fútbol, gimnasia, natación, tenis de mesa, voleibol y otras que en el futuro sea necesario estimular.

Junta administrativa. Delegación de la municipalidad y organismos auxiliares de la administración pública, que funciona en cada institución de enseñanza media, es nombrada por la municipalidad respectiva de entre las ternas enviadas por los Consejos de profesores. Sirven como agencias para asegurar la integración de las comunidades y el centro educativo. Tienen plena personería jurídica.

Junta de educación. Delegación de la municipalidad y organismos auxiliares de la administración pública, que funciona en cada distrito escolar; es nombrada por la municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la inspección de las escuelas del Circuito, previa consulta a los directores.

L

La Gaceta. Órgano escrito oficial del Estado, como enlace importante entre el Gobierno de Costa Rica y los ciudadanos. También, algunas de las universidades estatales poseen un medio informativo institucional al que denominan *Gaceta*.

Lección (del latín *lectio*, -ōnis). Proceso de desarrollo de conocimientos teórico-prácticos, relacionados con un tema, que, en un período o sesión, comparte el docente con sus estudiantes o un estudiante con su docente. Es, también, la indicación de un tema que un maestro da a sus estudiantes en cada clase, para que lo aprendan. Asimismo, puede referirse a una llamada de atención por medio de una palabra o gesto, acerca de un modo de conducta.

Lección inaugural. Exposición solemne de un tema hecha por un catedrático o un invitado especial experto en la materia, el día de la apertura del curso, especialmente en una universidad.

Lectoescritura. Proceso educativo orientado al aprendizaje de las propiedades de significación, de información y de comunicación, inherentes al texto escrito, al descubrimiento de algunas de sus características de convención y, sobre todo, si ello se propicia adecuadamente, al interés por la lengua escrita y su utilización. Comprende a los niños entre cuatro y seis años de edad (educación infantil), período en el cual desarrollan las habilidades necesarias para leer y escribir.

Lectura obligatoria. Propuesta de lectura de cinco obras por nivel educativo, como mínimo, que deben realizar los estudiantes de primaria y de secundaria; estas se eligen de la lista de textos literarios, establecida por el Consejo Superior de Educación. El fin primordial de la actividad es el fomento de la lectura, el disfrute pleno de lo que se lee y la formación de personas lectoras autónomas. De acuerdo con la región educativa, pueden elegirse otros textos (además de los cinco), cuya lectura enriquezca la cultura autóctona.

Letra cursiva o manuscrita. Estilo de escritura cuyas características más comunes son la inclinación de sus letras y la unión de ellas en una palabra; se hace de corrido, enlazando todos los rasgos dentro de cada palabra.

Letra script, imprenta o de molde. Estilo de escritura que imita los tipos o caracteres de imprenta. Se caracteriza por su tendencia a imitar ciertos tipos de imprenta, por tanto, se trata de letras separadas, cuadradas, monótonas, dibujadas, tipográficas. Tanto la letra cursiva como la script se componen de trazos rectos y curvos; se diferencia una de otra en que en la cursiva las letras van unidas, y en la script van separadas.

Ley (del latín *lex, legis*). Norma jurídica dictada por el legislador, un precepto establecido por la autoridad competente, en el que se impone o prohíbe algo de acuerdo con la justicia y para el beneficio del pueblo. Su incumplimiento trae, como consecuencia, una sanción.

Ley 7600. (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad). Instrumento legal emitido en 1996, que brinda a las personas con necesidades especiales la posibilidad de exigir que se cumplan sus derechos como seres humanos y costarricenses. Esos derechos les permitieron acceder a las distintas áreas del desarrollo social, económico, político y cultural. De acuerdo con esta ley, es obligación del docente llevar a la práctica, dentro y fuera del aula, las adecuaciones curriculares.

Ley de carrera docente. Norma que regula las relaciones entre el Ministerio de Educación Pública y sus servidores docentes, con el propósito de lograr el mayor grado de eficiencia en la educación pública y de garantizar los derechos que les confiere, a los educadores, la carrera docente.

Libertad de cátedra. Facultad que tiene todo docente universitario para transmitir sus conocimientos como considere oportuno, con independencia de que provengan, o no, de su labor investigadora.

Licenciado. Persona que ha obtenido el grado de Licenciatura en un área de estudio.

Licenciatura. Grado académico universitario (del segundo nivel) que otorgan las instituciones de enseñanza superior a los alumnos que han cumplido con los requisitos y que han terminado la carrera.

Este grado académico se otorga a las personas que cumplan los requisitos de un programa universitario que tiene entre 150 y 180 créditos, si el programa no otorga el bachillerato o entre 30 y 36 créditos, después de un bachillerato universitario en el área. Estos créditos no incluyen el trabajo de graduación. Su duración es de 10 ciclos lectivos de 15 semanas (o su equivalente) si no tiene el bachillerato en el área o de dos ciclos lectivos de 15 semanas (o su equivalente), si lo tiene. El requisito de ingreso a una licenciatura depende de la existencia del bachillerato en la carrera o no. Si no lo tiene, ingresa con el Bachillerato en Educación Media y si lo tiene, ese título en el área sería el requisito.

Para culminar una licenciatura, el alumno debe haber aprobado las asignaturas y las actividades académicas correspondientes del plan de estudios y haber elaborado el trabajo final de graduación, que defina la Institución para cada carrera.

Liceo. Nombre que reciben algunos centros de enseñanza media. Es un sinónimo de colegio o instituto.

Liceo Bilingüe Público. Institución educativa que provee al estudiantado con destrezas para el dominio de las habilidades comunicativas en otra lengua y que favorece la excelencia académica mediante la posibilidad de interactuar en procesos de enseñanza significativa, mediante la estimulación de la capacidad analítica, científica, crítica y reflexiva. Estas herramientas permiten enfrentar, en forma efectiva, los cambios vertiginosos que se generan en los ámbitos costarricense y mundial. Los liceos se clasificarían en 1, 2 y 3, de acuerdo con el número de lecciones en otro idioma que reciben.

Liceo Laboratorio. Institución educativa que desarrolla un programa del Ministerio de Educación Pública en cuyas aulas se intenta mejorar la educación, mediante la aplicación de principios rectores de las universidades, especialmente métodos de investigación, apoyo técnico y docente conferido por estas instituciones, en los programas de formación científica y experimentación pedagógica, entre otros.

Liceo Rural. Institución educativa de tercer ciclo y ciclo diversificado, creado en 2009, que rescata la experiencia acumulada por la escuela unidocente (multigrado) y la telesecundaria. Aprovecha algunas de sus estrategias pedagógicas basadas en un desarrollo de mayores responsabilidades por parte de los participantes, lo que ha generado mayor autonomía, independencia y responsabilidad en los estudiantes. De estas experiencias, se rescatan elementos

esenciales para la conformación del modelo pedagógico de este tipo de institución, entre ellas: la mediación pedagógica, el planeamiento didáctico, la integración comunitaria y las actividades de desarrollo.

Lineamiento. Tendencia o rasgo característico de alguna acción. Es, también, un conjunto de órdenes que expresa un líder a sus seguidores. Es una explicación o declaratoria de principios de una organización; en el caso de la educación costarricense, lo que proviene del Ministerio de Educación Pública.

Lúdica. Dimensión del desarrollo humano que fomenta el desenvolvimiento psicosocial, la adquisición de saberes, la conformación de la personalidad, por medio del juego, es decir, encierra una gama de actividades en las que se entrecruzan el placer, el goce, la actividad creativa y el conocimiento. Es una estrategia pedagógica que puede utilizarse en cualquier edad, pero, sobre todo, en la infancia.

L

Llegada tardía. Atraso que pueda tener un estudiante para llegar a tiempo a la lección o a otra actividad escolar a la que fue convocado. Puede ser justificada cuando es provocada por razones de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del estudiante y que le impiden presentarse, puntualmente, a la hora definida, a juicio del docente; la injustificada es aquella que no tiene una razón válida para haberse dado. Después de 10 minutos, la llegada tardía se considera ausencia, y dos llegadas tardías constituyen una ausencia.

Lluvia de ideas. Técnica pedagógica que se lleva a cabo entre un grupo de personas, en la que cada una expresa lo que piensa sobre un tema, con el fin de llegar a síntesis, conclusiones o acuerdos comunes. Sus características son las siguientes: 1) es cooperativa, se toman en cuenta las ideas de todos, 2) es dinámica, hay intercambio de ideas, 3) las decisiones se toman por consenso, 4) es informal, cada participante expresa lo que piensa, 5) se da en un tono de conversación, 6) se escogen las mejores ideas para llegar a las conclusiones, 7) su objetivo consiste en desarrollar y ejercitar la imaginación creadora, hacer descubrimientos y encontrar solución a algún problema, 8) no se permiten análisis, comentarios para corregir lo dicho por otro, críticas negativas o rechazo de las ideas propuestas y 9) no debe haber presión por el tiempo, pero cada participante debe ser conciso y no debe extenderse innecesariamente.

M

Maestría. Título (con nivel de posgrado académico) que se otorga a las personas que cumplen los requisitos de un programa universitario considerado de tercer nivel.

Este posgrado académico se otorga a las personas que cumplan los requisitos de un plan de estudios universitario que tiene entre 60 y 72 créditos, con una duración mínima de cuatro ciclos de 15 semanas cada uno o su equivalente.

La maestría puede tener dos modalidades: la académica y la profesional. La maestría académica profundiza y actualiza conocimientos, principalmente, para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que esta se constituye en su núcleo generador. Esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que debe defenderse ante un tribunal. La maestría profesional profundiza y actualiza conocimiento, con el objetivo primordial de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y solucionar problemas. La investigación práctica aplicada se da por medio de estudios de casos, diagnósticos y propuestas, producción artística o documental, laboratorios, prácticas profesionales, entre otros.

Ambas modalidades requieren el manejo instrumental de una segunda lengua.

Maestro. Persona que enseña un arte, una ciencia o un oficio, especialmente, la que imparte en los niveles de preescolar y primaria. Actualmente, en una educación centrada en el estudiante, es la persona que se convierte en el facilitador, guía o mediador del proceso de aprendizaje.

Magíster (máster). Persona que ha obtenido el posgrado de maestría en un área de estudio.

Magisterio. Conjunto de los maestros de una nación, provincia o pueblo.

Magistral. Modelo de enseñanza cuya actividad principal está en la acción que desarrolla el docente, ante un grupo de estudiantes. El docente es la persona que despliega el mayor esfuerzo por hacer que los estudiantes comprendan un tema determinado; la receptividad le corresponde al alumno, cuyo esfuerzo es tomar nota clara y precisa de lo que el docente está tratando en su disertación.

Malla curricular. Representación gráfica que indica la interrelación que existe entre los cursos de un plan de estudios, en cuanto a su continuidad, secuencia o simultaneidad. Además, toma en cuenta la periodización definida para la

ejecución del plan de estudios (mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral).

Manual descriptivo de empleos. Documento del Servicio Civil que contiene una descripción completa y sucinta, hecha con base en la investigación de la Dirección General del Servicio Civil, que contiene los deberes, las atribuciones y los requisitos mínimos de cada clase de empleo en el servicio del Estado, con el fin de que sirvan como base en la elaboración de pruebas y en la determinación de los salarios.

Mapa conceptual. Representación esquemática de un conjunto de significados y conocimientos, el cual tiene por objeto mostrar las relaciones significativas entre los conceptos del contenido (externo) y los del conocimiento del sujeto. Esta representación se realiza por medio de conceptos (encerrados en elipses) y conectores, ambos elementos forman proposiciones, para formar una unidad semántica.

Mapa funcional (árbol funcional). Representación gráfica de los resultados obtenidos de un análisis funcional; en él, una vez definido el propósito clave, este se desagrega, sucesivamente, en las funciones constitutivas.

Mapa mental. Representación gráfica de un proceso holístico en su concepción y percepción; que facilita la toma de notas y los repasos efectivos. Es una expresión natural de la mente humana, la cual permite unificar, integrar y separar conceptos para analizarlos y sintetizarlos, secuencialmente en una estructura creciente y organizada, compuesta de un conjunto de imágenes, colores y palabras, que integran los modos de pensamiento lineal y espacial.

Mapa semántico. Representación visual de un concepto particular. Los mapas semánticos se construyen, generalmente, en torno a un tema o concepto central, alrededor del cual giran otros conceptos que lo complementan, proyectan o amplían.

Mass media (medios de comunicación masiva o de masas). Recursos de comunicación recibidos, simultáneamente, por una gran audiencia, equivalente al concepto sociológico de masas o al concepto comunicativo de público. Su finalidad es formar, informar o entretener al público que tiene acceso a ellos.

Materia. Sinónimo para asignatura o curso.

Mediación pedagógica. Estrategia didáctica que propicia la interacción entre el aprendiz y un experto. En ella, se promueven experiencias de enseñanza y de aprendizaje, con base en una construcción conjunta del saber como un proceso

científico, indagatorio y lúdico, convertido en experiencias de aprendizaje placenteras, significativas y novedosas.

Debe orientar la atención del aprendiz hacia los estímulos esenciales de la situación de aprendizaje y del entorno, en general, de manera que conduzca a la resolución de problemas de diferente tipo. Lo anterior permite desarrollar habilidades y destrezas cognitivas y adquirir destrezas motoras, crear hábitos de reflexión y estimulación, y, con ello, las actitudes hacia aprender a aprender, a pensar y a comprender.

Medición. Acción y efecto de comparar una cantidad con su unidad (o patrón) de medida, para determinar las veces que lo que se mide, la contiene, para lo cual se aplica una escala (cuantitativa o cualitativa) que asigna números o símbolos; la escala ha de ser confiable y válida.

En el proceso educativo, la medición brinda información, como un paso previo a la emisión de juicios o valoración (proceso continuo y acumulativo), acerca de los programas, los aprendizajes, el desempeño docente, entre otros.

Memorándum. Documento escrito, menos formal que una carta, que se usa para intercambiar información entre diferentes departamentos de una empresa o una institución educativa, con el propósito de dar a conocer alguna recomendación, indicación, instrucción, disposición, entre otras.

Mesa redonda. Técnica de comunicación oral que consiste en la exposición, por parte de varios especialistas, de diversos puntos de vista sobre un tema determinado. Entre sus características pueden apuntarse las siguientes: 1) Se usa un tono expositivo, 2) no se debe propiciar la discusión, aunque las opiniones sean contrarias, 3) el número de expositores puede variar de tres a seis, generalmente son cuatro y 4) es conveniente que la mesa redonda no dure más de cincuenta minutos, para permitir luego las preguntas del auditorio.

Metacognición. Serie de operaciones, actividades y funciones cognoscitivas realizadas por una persona, mediante un conjunto interiorizado de mecanismos intelectuales que le permiten recabar, producir y evaluar información, a la vez que hacen posible que esa persona pueda conocer, controlar y autorregular los procesos cognoscitivos más específicos. Es la manera de aprender a inferir sobre el propio razonamiento, es la aplicación del pensamiento al acto de pensar, es aprender a aprender, es mejorar las actividades y las tareas intelectuales que se llevan a cabo mediante la reflexión, para orientarlas y asegurarse una buena ejecución. Su presencia se relaciona con una alta capacidad intelectual, eficacia y eficiencia en el trabajo.

Metalinguaje. Forma que se utiliza (en lingüística) para hablar de aspectos propios de la lengua o para describirla. En computación, se utiliza para describir un sistema de lenguaje de programación.

Metódico. Forma ordenada (con método) de hacer algo. Que sigue un método. Se aplica a la persona que hace las cosas con método y orden.

Método (del griego *methodos*: camino o vía). Medio utilizado para llegar a un fin. Su significado original señala el camino que conduce a un lugar. En pedagogía, es el procedimiento que se sigue para alcanzar algo, el cual se adopta para enseñar o educar.

Metodología (del griego *methodos*: camino o vía y *logos*: estudio). Conjunto de los métodos utilizados en la investigación que ayudan a lograr los objetivos en una ciencia. En pedagogía, es el estudio de los métodos utilizados para los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Ministerial. Acción perteneciente al Ministerio o Gobierno del Estado, o a alguno de los ministros encargados de su despacho.

Ministro de Educación. Persona responsable de la labor del Ministerio; ejerce sus funciones por medio de los organismos de este ente. Además, es quien coordina la relación entre el Ministerio y el Consejo Superior de Educación, y debe velar porque se cumplan todos los acuerdos de este Consejo, así como vigilar que se apliquen las leyes y los reglamentos de la educación nacional.

Minuta. Anotación que se realiza de algo para recordarlo. Es el resumen o el borrador que se hace de un documento legal, en especial un contrato, hecho antes de redactarlo definitivamente y formalizarlo. Es el resumen de lo discutido y decidido en una sesión, reunión, junta, consejo o asamblea, a partir del cual se elabora el acta correspondiente. En la educación costarricense, se usa este vocablo, para referirse a la unidad didáctica que el docente elabora para ordenar las ideas y facilitar su quehacer educativo.

Moción. Propuesta, petición o sugerencia que se hace en una sesión, reunión, junta, consejo o asamblea.

Modalidad. Cada una de las subdivisiones de las ramas académicas, establecida según las salidas profesionales, continuidad educativa u ocupaciones a las que puede tener acceso el estudiante en la Educación Diversificada.

Modalidades educativas. Diferentes sistemas en los que se estructura el proceso educativo: presencial, a distancia, *e-learning*, bimodal, entre otras.

Modelo de administración. Forma simplificada de representar la realidad de la gestión institucional, con el fin de analizarla y presentar escenarios de solución a los problemas detectados.

Módem. Dispositivo que convierte la señal digital de una unidad central de procesamiento en una señal analógica, de forma que pueda transmitirse por la línea telefónica y ser decodificada por otro módem situado en el extremo receptor. Unifica la información para que pueda ser transmitida entre dos medios distintos como un teléfono y una computadora. La velocidad del módem se mide en una unidad llamada baudios (bits por segundo).

Módulo. Es el conjunto de conocimientos, capacidades y cualidades, que se organizan como unidad, por medio de los cuales se adquiere la competencia necesaria para el desarrollo de procesos teórico-productivos, pertenecientes a un ámbito profesional u ocupacional determinado.

Motivación. Voluntad o impulso que mueve a la persona (por necesidad o por interés) a realizar determinadas acciones y persistir en ellas para lograr su(s) objetivo(s). En educación, la ausencia de motivación hace complicada la tarea del profesor, a veces, queda fuera de su alcance.

Muestra. Cantidad de personas representativa de la población a la que se va a estudiar y de la cual refleja similitudes y diferencias de sus características y formas de pensar. Se extrae con el objetivo de tomar las decisiones más acertadas posibles sobre determinado tema. Para su extracción se utilizan métodos que permiten considerarla válida interna y externamente.

Muestreo. Procedimiento mediante el cual se selecciona una parte representativa de la población o universo en estudio, para aplicar un instrumento de investigación, con el objetivo de realizar inferencias sobre la población completa.

Multidisciplinar (equipo). Conjunto de personas con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales, que operan en grupo, durante un tiempo determinado, abocados a resolver un problema complejo, es decir, trabajan por lograr un objetivo común.

Multimedia. Combinación de diferentes medios de comunicación, tales como sonido, gráficos, animación y vídeo, coordinados por medios electrónicos, página Web o página HTM, y utilizados por un procesador en su relación con las personas.

N

Necesidades Educativas Especiales (NEE). Condición en que se encuentra un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje mayores que la mayoría de las personas de su edad o que tiene una discapacidad que le dificulta utilizar las facilidades educativas que la institución proporciona normalmente, y que hacen necesario disponer de recursos educativos especiales para atender esas dificultades.

Neurosis. Conjunto de afecciones psíquicas que interfieren en la capacidad de las personas para relacionarse socialmente, y para comportarse de un modo racional. Estas afecciones no se relacionan con una lesión o problema orgánico. Un neurótico se caracteriza por un sentimiento de angustia y conductas inadaptadas que buscan eliminar el sufrimiento.

Nivel. Cada una de las etapas en las que se divide el proceso educativo del sistema formal, a saber: 1) Educación Inicial o Preescolar, 2) Educación General Básica, 3) Educación Diversificada y 4) Educación Superior.

Norma. Regla, anotada en un documento determinado por consenso y aprobado por un organismo reconocido, el cual establece, para uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades y resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden de un contenido dado.

Norma de competencia laboral de la institución educativa. Medida que adopta y desarrolla una institución educativa en forma transitoria para el impulso de programas y para validar el proceso de formación o capacitación basada en normas de competencia.

Normas curriculares. Propuestas de lineamientos generales y específicos de acatamiento obligatorio, por parte de los agentes involucrados en el sistema educativo. Son emitidas por el Viceministerio Académico desde la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP, para orientar y regular el desarrollo de los procesos educativos.

Normas de conducta. Límites que regulan las relaciones interpersonales y el ejercicio responsable de los derechos y las responsabilidades del educando en la comunidad educativa, así como el cumplimiento de las normas y los reglamentos institucionales y los deberes inherentes a su condición de estudiante.

Norma técnica de competencia laboral. Documento que integra un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas aplicados al desempeño de una función productiva, y verificados en situaciones reales de trabajo, con lo que permiten determinar si la persona ha alcanzado el tipo, el nivel y la calidad del desempeño esperado por el sector productivo.

Normativa interna. Conjunto de regulaciones establecidas dentro de cada institución educativa por el Consejo de Profesores o la reunión de maestros, de acuerdo con las características sociales, económicas y culturales de la población a la que sirve, y en acatamiento a las directrices generales que emita el Ministerio de Educación Pública. Esta normativa debe darse a conocer a los estudiantes y a los padres de familia antes de ser aplicada, y al inicio de cada curso lectivo. La normativa interna que se establezca en cada centro educativo no podrá obviar las leyes y los reglamentos generales del sistema educativo y la normativa vigente.

Notificación de los informes enviados por la institución. Diferentes comunicaciones que se remiten a los padres de familia o encargados, mediante el cuaderno de comunicaciones o el envío de los instrumentos de medición. Es obligación del padre de familia, preguntar diariamente a sus hijos sobre este particular.

Nuevas Oportunidades. Programa del Ministerio de Educación Pública que ofrece, a jóvenes (de 15 a 18 años) excluidos del sistema educativo regular, la opción de cursar la secundaria. Las asignaturas se cursan individualmente y los grupos son homogéneos, de acuerdo con su nivel.

O

Oferta académica. Propuesta de los diferentes planes de estudio que se brinda al estudiante para su formación integral. La oferta al estudiante se presenta desde la modalidad presencial o a distancia, para que seleccione la que mejor se adapte a sus necesidades.

Oficial. Medida, decisión o norma, que emana de la autoridad derivada del Estado y no particular o privada. Que depende o procede del Estado, o de una autoridad competente, según la institución.

Organigrama. Representación gráfica de la estructura organizativa, vertical u horizontal, de una empresa, sociedad, entidad gubernamental o educativa.

Orientación educativa y vocacional. Conjunto de actividades destinadas a los alumnos, los padres y los docentes, con el objetivo de contribuir al desarrollo de sus tareas dentro del ámbito específico de los centros educativos.

En el caso de los estudiantes, persigue coadyuvar en el desarrollo de sus potencialidades, fortalezas y destrezas, con la finalidad de que alcancen, en cada una de las etapas en que se encuentran, un desarrollo vocacional autónomo y, por ende, una mejor calidad de vida personal y social, para que se concrete en un proyecto de vida.

Orientaciones. Acciones realizadas para ubicar a alguien en el espacio geográfico o en el ámbito personal, ante la posibilidad de selección que posee ese individuo, y sin cambiar el punto de referencia. En educación, es la guía propuesta que otorga un profesional, y desde la perspectiva legal, las acciones emanadas del Ministerio de Educación Pública.

Orientador. Profesional que coadyuva en el desarrollo de las potencialidades, las fortalezas y las destrezas del educando, con la finalidad de que alcance, en cada una de las etapas en que se encuentra, un desarrollo vocacional autónomo y, por ende, una mejor calidad de vida personal y social que se concrete en un proyecto de vida.

Output. Información que sale procesada por un sistema informático o por una computadora. Esencialmente, es cualquier dato que sale de un sistema computacional, lo que podría ser impreso en papel, o en forma de audio o de vídeo.

P

Paradigma. Conjunto de opiniones, valores y métodos compartidos por los miembros de un colectivo. Es un esquema teórico, un modelo, una manera de percibir y comprender el mundo, que un grupo de científicos ha compartido en una época determinada. La política educativa vigente está sustentada en tres paradigmas: el racionalista, el constructivista y el humanista.

Pasantía. Período obligatorio de trabajo práctico en una empresa, exigido a los participantes en cursos técnicos y otras personas que reciben formación, incluyendo a los docentes de esa área, con el objetivo de que completen su formación y se familiaricen con las condiciones de su desempeño profesional.

Asimismo, es una opción de graduación de algunas universidades. En ella, se integran los conocimientos adquiridos por el estudiante, con los que construye

durante el período como pasante. Puede llevarse a cabo en el ámbito nacional o en el internacional.

Pedagogía. Ciencia que tiene como objeto de estudio la formación del sujeto; trata la educación como fenómeno sociocultural y específicamente humano, y le brinda un conjunto de bases y parámetros para analizarla y estructurarla, al igual que a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que proceden de ella. Esta disciplina organiza el proceso educativo de toda persona, en los aspectos psicológico, físico e intelectual, tomando en cuenta los aspectos culturales de la sociedad en general.

Período de atención individual. Lapso dentro de la jornada diaria dedicado a cada niño de educación preescolar, como una acción para promover el desarrollo de los menores. A este período se le asignó la función de potenciador de desarrollo, es decir, de estimular las áreas deficientes que presenta cada niño. Fue puesto en práctica en 1982.

Períodos lectivos (tres). División del curso lectivo en la Educación General básica y en la Educación Diversificada, así como en los colegios nocturnos. No son verdaderos trimestres, ni tienen la misma duración, pues varían por días entre ellos.

Personal autorizado. Persona que demuestra habilidad durante un período previo de adiestramiento o de las pruebas correspondientes para su desempeño, y el Ministerio del ramo le faculta para el ejercicio temporal en un cargo de forma interina. Estas personas, no cuentan con la suficiente formación profesional, para desempeñar funciones docentes o administrativas.

Pertinencia. Cualidad de lo que es conveniente, oportuno, perteneciente o correspondiente a algo, o aquello que viene a propósito. La pertinencia constituye el fenómeno por medio del cual se establecen las múltiples relaciones entre una institución, un programa, una decisión, entre otras y el entorno con el que se relaciona.

Phillips 6-6. Técnica de comunicación oral que consiste en dividir un grupo grande en otros más pequeños, con el fin de facilitar la discusión. La denominación se deriva de la idea de seis personas que discuten un tema durante seis minutos. Sus características son las siguientes: 1) debe haber un coordinador general y uno en cada grupo, 2) permite la creación de una atmósfera informal, por grande que sea el grupo, y la participación de todos los presentes, 3) alienta la división del trabajo y la responsabilidad, 4) asegura la máxima identificación individual con el problema que se trata y 5) ayuda a liberar a los individuos de sus

inhibiciones para participar, mediante la identificación de sus ideas con un grupo pequeño.

Plagio. Uso de las ideas o el trabajo de otra persona y presentarlos como propios, sin dar crédito al autor original. Es considerado una infracción grave y puede ser motivo de la anulación de un trabajo de investigación, de la aplicación de una acción correctiva en instituciones de primaria o secundaria, de la expulsión en las instituciones de educación superior y hasta del despojo de un diploma universitario. APA (2009) se refiere al autoplagio y lo define como la práctica de presentar un trabajo propio publicado previamente, como si fuera reciente. Esta práctica también es catalogada como falta a la ética.

Plan de estudios. Documento académico, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso educativo, todos los aspectos curriculares de una carrera que se consideran social y culturalmente necesarios. En el Plan de estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos con sus respectivas características (sigla, nombre, definición, naturaleza del curso, ciclo, requisitos, correquisitos, horas y créditos) que corresponden a una carrera universitaria conducente a la obtención de un diploma universitario.

Planeamiento didáctico. Documento elaborado por el docente en el que plantea cómo desarrollar los procesos de enseñanza y de aprendizaje por desarrollar durante el año escolar, y consignado por cada maestro en un documento, de manera contextualizada y adecuada a las necesidades e intereses de la población estudiantil. El planeamiento didáctico contempla dos fases: la elaboración de una unidad didáctica mensual, de mes y medio o bimensual y la confección de un plan quincenal, semanal o diario, para desarrollar esa unidad. Entre los elementos del planeamiento didáctico se consideran: objetivos/competencias, contenidos, estrategias metodológicas, evaluación y acciones de mejoramiento.

Plataforma tecnológica. Espacio en el que se agrupan equipos técnicos y humanos destinados a ofrecer algunos recursos tecnológicos de comunicación (sincrónica o asincrónica), de distribución de contenidos, de seguimiento y evaluación, de administración y obtención de permisos, a una comunidad de usuarios (públicos o privados), ya sea en el nivel local, en el regional o en el nacional. De acuerdo con su funcionamiento, pueden ser educativas, comerciales o empresariales.

Plataforma tecnológica educativa. Software instalado en un servidor, que proporciona a un profesor herramientas para crear, administrar y valorar un espacio (de enseñanza y de aprendizaje) en la Internet. Esta plataforma permite colgar materiales, enlazar con otros, incluir foros, wikis, recibir tareas de sus

alumnos, desarrollar tests, promover debates, chats, obtener estadísticas de evaluación y uso, entre otras labores.

Política educativa. Conjunto de directrices o principios (leyes, decretos, disposiciones, reglamentos y resoluciones) que conforman la doctrina pedagógica de un país. Además de lo anterior, también, se establecen los objetivos de ella y los procedimientos necesarios para alcanzarla, de acuerdo con las pautas de la política establecida.

Portafolio. Instrumento que permite la selección sistemática y deliberada de evidencias (las producciones y los trabajos de un estudiante, del docente y otros) que, de cierta manera, refleja la evolución del conocimiento, habilidades y actitudes, al contar-describir la historia de sus esfuerzos, su progreso, sus logros y sus ideas. Al estudiante le sirve para valorar su aprendizaje (autorregulación) y al profesor para tomar decisiones de acuerdo con lo captado durante el proceso; y, como profesional, podría utilizar el portafolio para llevar el control de su labor en el aula y, de esta manera, autoevaluarse.

Posgrado (o postgrado). Ciclo de estudios superiores posterior a la obtención de un grado universitario (Bachillerato o Licenciatura). Dentro del posgrado están los programas académicos de nivel superior relativos a la Maestría, al Doctorado y a la Especialización.

Procedimentales. Calificativo que se otorga a los objetivos o los contenidos que expresan un conjunto de acciones que facilitan el logro de un fin propuesto. Abarcan habilidades intelectuales, motrices, destrezas, estrategias y procedimientos que implican una secuencia de acciones.

Proceso. Conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes dirigidas hacia un fin establecido. Involucra diferentes actividades tendientes a la consecución de un fin mediante el uso óptimo de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

Proceso educativo. Conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes orientadas a la adquisición de una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. Este proceso procura el desarrollo integral de la persona, el descubrimiento de su vocación y el establecimiento de su proyecto de vida. De acuerdo con el grado de concienciación alcanzado, los cambios alcanzados pueden durar toda la vida o solo un cierto período de tiempo.

Profesor (docente, enseñante, mediador o facilitador). Persona que se dedica a la educación como profesión, ya sea con carácter general, o ya sea

especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, disciplina académica, ciencia o arte. Además de enseñar, debe orientar, supervisar y evaluar la asimilación de los aprendizajes logrados por sus alumnos, discentes o aprendices.

Profesorado. Segundo grado académico universitario del primer nivel. Pueden ingresar a este programa las personas que tengan el Bachillerato en Educación Media o su equivalente.

Este grado académico se otorga a las personas que cumplan los requisitos de un plan de estudios universitario (exclusivo para la formación de educadores) que tiene entre 98 y 110 créditos, con una duración de seis ciclos lectivos de 15 semanas (o su equivalente). Para culminar un profesorado en el campo correspondiente se requiere la aprobación de las asignaturas y actividades académicas definidas en el plan de estudios respectivo.

También, se denomina profesorado al conjunto de docentes de una institución educativa, de una región determinada o de un país.

Profesor aspirante. Persona que por sus estudios y experiencia no puede ser ubicada como profesor titulado o autorizado.

Profesor autorizado. Persona que sin tener título o grado específico para el cargo que desempeña, ostenta otros que son afines, según sea determinado para cada caso.

Profesor titulado. Persona que posee un grado o título profesional que le acredita para el ejercicio docente, extendido por alguna institución del país o reconocido o equiparado por alguna universidad nacional o el Consejo Superior de Educación.

Programa. Conjunto de disciplinas, en educación, que deben enseñarse en las diferentes etapas de escolaridad, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo. En computación, es el conjunto de datos e instrucciones codificados, por medio de los cuales una computadora puede realizar una determinada operación.

Programa de curso. Documento en el que se describen los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades, el cronograma, la bibliografía pertinente, el número de créditos, las horas lectivas, los requisitos y correquisitos, así como las normas de evaluación, las cuales deben estar claramente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar.

Programa de estudio. Guía para el docente que tiene como objetivo ayudar en la planificación del trabajo anual, trimestral, mensual, semanal o diario; la

determinación de las necesidades de mejoramiento profesional que identifique cada educador y la búsqueda del balance entre contenidos, procesos cognitivos y valores.

El programa de estudio ha sufrido una gran variación en cuanto a que tiene un fuerte anclaje en las disciplinas; propicia tanto la continuidad (eje horizontal), como la profundidad del conocimiento (eje vertical) y sugiere estrategias de mediación, mas no obliga al educador a llevar a cabo su tarea de una manera determinada, por el respeto profesional que cada educador merece.

Promedio anual de aprobación. Resultado mínimo que necesitan los estudiantes para aprobar una asignatura, materia o curso. Los promedios mínimos solicitados para los diferentes ciclos son los siguientes:

- I, II y III ciclos, un 65
- III ciclo de colegios bilingües, Educación Diversificada y cursos universitarios (hasta la Licenciatura), un 70
- Cursos universitarios de Maestría o Doctorado, 80.

Promedio ponderado. Resultado numérico total obtenido al multiplicar las notas correspondientes a los tres períodos del año, por el valor porcentual asignado. Este valor porcentual se asume de la siguiente forma: 30% el primer período, 30% el segundo período y 40% el tercer período.

Promoción. Cantidad de personas, generalmente en porcentaje, que se promueve de un curso o nivel educativo a otro.

Promover. Acción de cumplir con las condiciones y requisitos propios de un curso o nivel educativo, para continuar con el curso o nivel superior siguiente.

Proyecto. En evaluación de los aprendizajes, se define de dos maneras, de acuerdo con la asignatura: 1) es el proceso que surge de la identificación de contextos por parte de los estudiantes, que se relacionan con los contenidos del currículum, los valores, las actitudes y las prácticas que se proponen en cada unidad temática del programa de estudio (Cívica, Música y otras autorizadas por el Consejo Superior de Educación) y 2) es la actividad relacionada con el proceso educativo en la que los estudiantes demuestran sus habilidades, competencias y conocimientos obtenidos (asignaturas de las especialidades de la educación técnica).

Además de lo anterior, es una opción de graduación de las universidades estatales. La Universidad de Costa Rica lo define como una actividad teórico-práctica que se orienta al diagnóstico de un problema, a su análisis y a la determinación de los medios para resolverlo. Finaliza con la presentación de un trabajo escrito llamado Informe del Proyecto. La Universidad Nacional lo define

como una actividad teórico-práctica que se orienta al planteamiento, al diagnóstico y al diseño de las estrategias para resolver un problema concreto o a la preparación sistemática y ejecución de una actividad específica, fundamentada en los conocimientos, en las habilidades y en las competencias relativas al perfil de salida del estudiante.

Proyecto Educativo de Centro (PEC). Documento o plan que elaboran, en forma conjunta, los agentes de cada centro educativo (docentes, administrativos, estudiantes, padres e instancias sociales), en el cual se determinan los procesos administrativos, pedagógicos y psicosociales que han de orientar sus acciones en el mediano plazo (dos a cinco años).

Proyecto Educativo Institucional (PEI). Documento o plan que se construye entre los distintos actores y entre estos con el contexto escolar, con miras a la consecución de logros y resultados educativos, que requieren, inicialmente, de una identificación colectiva articulada siempre a la política educativa del país.

Prueba. Instrumento de medición, cuyo propósito es que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo o motor, el dominio de una destreza o el desarrollo progresivo de una habilidad. Puede ser escrita, oral o de ejecución, y han de realizarse ante la presencia del docente.

Prueba de ampliación. Instrumento de evaluación que se aplica a los estudiantes que no hayan obtenido el puntaje mínimo exigido para la aprobación de un curso o asignatura. Puede ser un examen, un trabajo, una práctica o una prueba especial. En primaria y secundaria, es la prueba que debe realizar el estudiante que se encuentra en la condición de aplazado en alguna asignatura. Es obligatorio que los docentes elaboren y apliquen dos pruebas de ampliación: en la segunda semana de diciembre y en la segunda semana de febrero.

Prueba de aplazados. Instrumento de evaluación extra, elaborado, administrado y calificado por el docente que atendió la respectiva asignatura durante el curso lectivo. La selección de objetivos y contenidos debe hacerse entre aquellos establecidos en el programa de estudio vigente y tratados durante el curso lectivo.

Prueba de reposición. Es el instrumento de evaluación que se aplica, como un derecho, al estudiante cuando se ve imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada.

Prueba escrita. Instrumento de evaluación, que requiere contestación de puño y letra por parte del estudiante; tiene como propósito que demuestre la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo, o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad.

Prueba por suficiencia. Instrumento de evaluación que se puede aplicar a aquellos estudiantes de escuelas nocturnas, colegios nocturnos y CINDEA, que consideren dominan los objetivos y la temática de una asignatura, y que lo soliciten de acuerdo con lo que señala el Reglamento de Evaluación.

Pruebas nacionales. Instrumentos de evaluación elaborados, aplicados y corregidos por el Ministerio de Educación Pública en todo el ámbito nacional. Se realizan con el objetivo de extender la respectiva certificación o a manera de diagnóstico. Entre ellas están la de bachillerato, la de peritazgo en educación técnica, la de conclusión del II ciclo y la de conclusión de la Educación General Básica.

Q

Quinquenal. Medida de tiempo que se aplica a un proyecto, plan o idea que se propone desarrollar, terminar o alcanzar su objetivo en un plazo de cinco años. Generalmente, los planes de las universidades son quinquenales.

Quinquenio. Período de cinco años.

Quórum. Término jurídico utilizado para referirse al número necesario de asistentes a una sesión, reunión, junta, consejo o asamblea para que sea posible adoptar una decisión o acuerdo, y que tenga validez.

R

Racionalismo. Modelo epistemológico que considera que el aprendizaje sólo se obtiene mediante el razonamiento que se hace del objeto o de los objetos, gracias al procesamiento de la información, el análisis y la comprensión del individuo. El racionalismo moderno ha negado el papel de la experiencia.

Rama. Cada una de las subdivisiones o sectores del sistema educativo formal, en la educación costarricense, especialmente en la Educación Diversificada: Académica, Artística y Técnica.

Rama académica. Subdivisión de la educación diversificada que concluye con el otorgamiento del título de Bachiller en Educación Media, siempre y cuando el estudiante apruebe los exámenes finales de Bachillerato en cualquiera de las tres

convocatorias anuales. Este título lo acredita para ingresar a la Educación Superior. La rama académica comprende dos años (décimo y undécimo) y es impartida en los colegios tradicionales.

Rama artística. Subdivisión de la educación diversificada cuyo plan de estudios está compuesto por asignaturas académicas y de la rama artística, y otorga un certificado relativo a la modalidad artística en que se han especializado (Artes musicales, Artes industriales, Pintura, Folklore, Danza, Escultura, Teatro, Creación literaria). La rama se extiende dos años. Los estudiantes egresados de la Educación Diversificada en esta rama tienen la opción de presentar las pruebas de Bachillerato académico, igual que en los demás colegios y liceos del país. Quienes se interesan en estudiar en estos colegios son seleccionados rigurosamente, tomando en cuenta sus actitudes y aptitudes artísticas.

El Colegio Castella, en Barreal de Heredia y el Colegio Artístico Felipe Pérez, en Liberia, Guanacaste ofrecen esta rama desde el III ciclo (sétimo, octavo y noveno años) e imparten: danza, ballet, folklore, instrumentos musicales, teatro, canto.

Rama técnica. Subdivisión de la educación diversificada cuyo plan de estudios se extiende por tres años y está compuesto por asignaturas académicas y de la rama técnica que el estudiante haya escogido. Es una oferta para quienes deseen obtener formación en carreras profesionales de grado medio, según lo establece la *Ley Fundamental de la Educación* (1957). Es parte de la educación general que se imparte en los Colegios Técnicos Profesionales del país; pero, también, se ofrece en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en la modalidad de talleres exploratorios (prevocacional). La rama técnica se divide en tres modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial. Cada una de las modalidades se subdivide en especialidades. A partir de 2011, la rama agropecuaria ofrece ocho especialidades; la Comercial y Servicios, 24 y la Industrial, 21 en los 89 Colegios Técnicos Profesionales del país.

El estudiante, en forma paralela a la formación técnica, recibe formación humanística, de manera que al terminar sus estudios de secundaria, puede incorporarse al campo de trabajo y/o continuar estudios de nivel superior, con dos títulos que lo acreditan como: 1) Técnico en el nivel medio en la especialidad y 2) Bachiller en Enseñanza Media.

Reconocimiento. Distinción de una persona o cosa entre las demás por sus rasgos o características. Es conocer y admitir algo como lo que es, de acuerdo con las pruebas presentadas.

Reconocimiento de cursos. Acto de comprobación otorgado por el Director, de la equivalencia temática y de contenidos, del curso solicitado por el estudiante con el que se oferta en la institución, previo dictamen del coordinador de departamento

o docente que lo imparte, según corresponda. En el nivel universitario, también, puede solicitarse la equiparación de cursos.

Reconocimiento de estudios realizados. Validez oficial otorgada por una institución de educación superior a los estudios realizados en instituciones del sistema educativo nacional o del extranjero, acreditados por certificaciones de estudios, títulos y grados académicos, emitidos por la universidad en donde se llevaron a cabo los estudios.

Rector. Máxima autoridad ejecutiva de una universidad de la cual ostenta su representación. Es el presidente del Consejo Universitario o Consejo Director.

Recurso. Derecho que tienen los estudiantes, o sus padres o encargados, a ejercer por escrito y debidamente motivados, a falta de un arreglo directo con el docente, sin perjuicio de otras disposiciones específicas señaladas en el Reglamento de evaluación de los aprendizajes.

Recurso administrativo. Derecho utilizado por el estudiante, debidamente fundamentado, ante el director de la institución, contra: a) cualquier acción correctiva y b) la calificación de la conducta. Debe ser presentado por escrito a más tardar el tercer día hábil después de comunicada la acción correctiva o la entrega del Informe al Hogar, respectivamente. La acción correctiva no puede ser ejecutada mientras no venza el período indicado para impugnarlo. El director tiene ocho días hábiles para dar respuesta y su fallo es definitivo.

Recurso de revisión. Derecho del estudiante a causa de la disconformidad con la apreciación de los resultados de las pruebas, de la materia incluida u otras circunstancias, ante a) el profesor de la asignatura o maestro de grado, en primera instancia y b) ante el director en segunda instancia. El docente tiene un máximo de tres días hábiles para su resolución. En la segunda instancia se presenta, en el plazo máximo de tres días hábiles inmediatos a la resolución del docente. El Director tiene un máximo de cinco días hábiles para resolver. El Director, antes de resolver, pedirá un informe al docente respectivo y podrá solicitar los dictámenes que estime a bien, al Comité de Evaluación, al Departamento correspondiente o a cualquier órgano del Ministerio competente. El Director resuelve en definitiva.

Recurso didáctico. Medio o ayuda que facilita los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Tiene que ver tanto con el acceso a la información y la adquisición de habilidades, destrezas y estrategias, como con la formación de actitudes y valores. Puede distinguirse entre *recursos metodológicos* (técnicas, agrupamientos, uso del espacio y el tiempo, entre otros), *recursos ambientales* (vinculación de contenidos con el entorno próximo) y *recursos materiales* (curriculares, no convencionales, de la vida diaria o elaborados por el alumno).

Recurso humano. Conjunto de trabajadores o empleados que forman parte de una empresa o institución, los cuales se caracterizan por desempeñar una variada lista de tareas específicas para cada sector. Es, de acuerdo con las teorías de administración de empresas, una de las fuentes de riqueza más importantes, ya que es el responsable de la ejecución y el desarrollo de todas las tareas y las actividades que se necesiten para el buen funcionamiento. En educación, el concepto de recurso humano hace referencia a las personas involucradas de forma explícita (docentes) o implícita (padres) en el desarrollo de los contenidos de un área curricular en concreto. En la actualidad, se habla más que de recurso humano de talento humano, pues se toma en cuenta no solo a las personas, sino, también, conocimientos, experiencias, motivación, intereses vocacionales, aptitudes, actitudes, habilidades, potencialidades, salud, entre otros.

Recurso informático. Conjunto de todos aquellos componentes de *Hardware* (equipo) y de *Software* (programas) que son necesarios para el buen funcionamiento y la optimización del trabajo con computadoras y dispositivos periféricos, tanto en el nivel Individual, como colectivo u organizativo, sin dejar de lado su capacidad y buen funcionamiento.

Red. Conjunto de enlaces o de puntos interconectados por algún medio físico de comunicación, que conforman un sistema que une dos o más computadoras entre sí, por medio de cables, sistemas satelitales o inalámbricos. Pueden ser redes locales (LAN), metropolitanas (MAN) o de amplio alcance (WAM).

Reglamento. Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente, para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas.

Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Documento en el cual se establece la regulación básica del proceso de evaluación de los aprendizajes, incluyendo el de la conducta, que se ofrece en el sistema educativo formal costarricense, sin perjuicio de la normativa que regula el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Rendición de cuentas. Acción realizada para hacer del conocimiento de las autoridades inmediatas, o a quienes se establezca, los resultados de un quehacer. En educación, los docentes han de brindar los resultados de su quehacer, a partir de una valoración permanente. Tienen como norte la calidad creciente de su desempeño profesional.

Rendimiento académico. Nivel de conocimiento alcanzado en un área o materia que refleja un estudiante, como resultado de la evaluación en la que se expresa el producto del proceso de aprendizaje en el que participa. En él intervienen,

además del nivel intelectual, algunas variables de personalidad (extroversión, introversión, ansiedad) y motivacionales, cuya relación no siempre es lineal, sino que está modulada por factores como el nivel de escolaridad, la edad, el sexo y la aptitud.

Repitiente. Estudiante de escuela, colegio o universidad quien, una vez realizadas las pruebas de ampliación, hubiese reprobado una asignatura o un curso académico, por lo que debe llevarla(o) de nuevo. La situación de repitiente cambia si cursa I y II ciclos, III ciclo y Diversificada o estudios superiores; para aclarar esto, puede consultarse Reprobación.

Reprobación. Condición que ostenta un estudiante de escuela, colegio o universidad, quien, una vez realizadas las pruebas de ampliación, no alcanza los mínimos estipulados en una asignatura o un curso de su carrera.

El estudiante de I o II ciclos que repruebe alguna(s) de las asignaturas que llevó, se considerará reprobado en el nivel escolar que cursó y debe repetir todo el año escolar. El estudiante de III ciclo o del ciclo de Educación Diversificada que repruebe alguna(s) de las asignaturas que llevó, debe repetirla(s) durante el siguiente curso lectivo; su aprobación es condición para ganar, definitivamente, ese nivel. Sin embargo, puede y debe matricular aquellas asignaturas del nivel superior que no tengan como requisito la(s) asignatura(s) reprobada(s), o que no tengan choque con las que debe repetir.

El estudiante de universidad que repruebe alguno de los cursos en los que estaba registrado, debe matricularlo y repetirlo en el momento en que lo considere conveniente, durante el transcurso de su carrera; pero no podrá inscribir otro que tenga como requisito el curso perdido.

Reprogramación. Propuesta de una nueva fecha de aplicación de exámenes o de la entrega de trabajos que se lleven a cabo durante el período de ejecución de una de las interrupciones de la asistencia al centro educativo, para el estudiante sujeto de la acción correctiva. Debe ser comunicada al estudiante en el plazo establecido en la normativa interna de la institución; en todo caso, la comunicación debe realizarse con al menos ocho días naturales de antelación. En el caso de los estudiantes a quienes se les aplique la interrupción de la asistencia al centro educativo por el resto del curso lectivo, rinden, únicamente, las pruebas de aplazados en todas las asignaturas y su promoción se define solo con base en el resultado de estas pruebas.

Requisito. Circunstancia o condición necesaria para una cosa. En los cursos universitarios, se establecen requisitos cuando para poder enfrentar el contenido de una materia es necesario conocer aspectos básicos de esta o conceptos previos para alcanzar su comprensión. En este sentido, se establece, también,

prerrequisito (asignatura que se recomienda haber superado antes de matricular un curso, pues tiene contenidos necesarios para entender este) y correquisito (asignatura que se recomienda cursar en paralelo a un curso, pues tiene contenidos relacionados).

Router (enrutador, direccionador, encaminador). Dispositivo de *Hardware* que se utiliza para enviar información y mensajes, a través de la red, de un punto (emisor) a otro (destinatario), de tal manera que, a pesar del alto volumen de tráfico que hay en la Internet, va a asegurar que el mensaje llegue a su destinatario y no a otro lado. El *Router* interconecta segmentos de red o redes enteras y hace pasar paquetes de datos entre redes tomando como base la información de la capa de red.

Rúbrica. Conjunto de rasgos particulares que identifican la firma de cada persona. En educación, (rúbrica, del inglés *rubric*) es un conjunto de condiciones o categorías específicas (rubros) y criterios vinculados a los objetivos o desempeños en el aprendizaje, que identifican los diferentes niveles de calidad (escala de valoración) en el alcance de estos, representados en una matriz, usada como un instrumento de calificación de forma objetiva. La rúbrica permite estandarizar la evaluación de acuerdo con la totalidad del producto (comprehensiva) y es más de carácter sumativo, o con criterios específicos de las diferentes partes del proceso (analítica) de carácter formativo, lo cual facilita la calificación en el desempeño del estudiante en las áreas de las asignaturas o de los cursos que tienen cierta complejidad, imprecisión y subjetividad: elaboración de artículos, proyectos, ensayos y otras tareas.

Rubro. Cada uno de los aspectos por evaluar definidos en una rúbrica. Deben estar relacionados con las competencias o habilidades que se busca desarrollar en los estudiantes. No existe un límite en su establecimiento, pero deben estar sujetos a las evidencias por alcanzar, de acuerdo con lo planteado en el curso o en la actividad por valorar.

S

Saberes. Conjunto de conocimientos, valores, pautas, ideologías, mitos, ritos, normas, costumbres, destrezas y prácticas que construye una sociedad para la convivencia de sus miembros.

Sanción. Castigo o pena por cumplir ante cualquier acción fraudulenta comprobada de uno o varios estudiantes, cometida durante la administración de

una prueba o durante la realización de trabajos escolares, en beneficio suyo o de otros estudiantes. Corresponde la calificación mínima de la escala (un punto) en esa prueba o trabajo escolar para todos los alumnos involucrados en la acción.

Sector Educativo. Órgano de planificación educativa, conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Colegios Universitarios, Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y Centro de Formación de Formadores (CEFOF), que, actualmente, forma parte de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Semestral. División del curso lectivo, en un espacio de seis meses, para dos asignaturas especiales de la Educación General básica: Artes Industriales y Educación para el Hogar, y en las tecnologías en la Educación Diversificada. También son semestrales las que se imparten mediante el sistema modular de los Centros Integrales de Educación de Adultos (CINDEA) y de Nuevas Oportunidades.

Seminario. Reunión especializada de naturaleza técnica y académica, cuyo objetivo es realizar un estudio profundo de determinadas materias, con un tratamiento que requiere una interactividad entre los miembros. El seminario es una forma de docencia y de investigación al mismo tiempo, pero con carácter activo, pues los participantes no reciben la información ya elaborada, como tradicionalmente se hace, sino que la buscan y la encuentran por medios propios, en un ambiente de recíproca colaboración.

Seminario de graduación. Actividad académica que puede ser disciplinaria o interdisciplinaria, diseñada y evaluada para grupos de estudiantes (no menor de tres ni mayor de seis), los cuales, con la guía del director del trabajo y por medio de la indagación sobre un problema artístico, científico o profesional, se familiarizan con las teorías y los métodos de investigación propios de sus disciplinas y su aplicación a casos específicos.

Servicio Comunal Estudiantil (SCE). Trabajo realizado en la comunidad durante 30 horas reloj que, como requisito de graduación del Ciclo diversificado, deben cumplir los estudiantes que se encuentran matriculados en los colegios de Educación Académica o de Educación Técnica diurnos, en sus distintas modalidades. Los estudiantes de los colegios académicos lo realizan en X año y los de colegios técnicos, en XI año.

El SCE está orientado a promover el desarrollo personal y social de los estudiantes, para favorecer la adquisición de una conciencia social que les lleve a participar en la solución de problemas institucionales y comunales. Los proyectos

que se desarrollen deben estar estrechamente relacionados con la extensión del currículo en cualquiera de sus disciplinas, hacia la atención de necesidades y de solución de problemas institucionales y comunales.

Servicio institucional o comunal educativo estudiantil. Trabajo o acción que debe prestar un estudiante que haya sido aplazado en conducta, el cual será definido y supervisado por el Comité de Evaluación. Esta labor o acción constituye el equivalente a la prueba de ampliación.

Servicios especiales. Actividades que tienen que ver con la orientación educativa y vocacional, que propician en el estudiante un buen desarrollo emocional y social, mediante la coordinación de las labores dentro de los establecimientos de enseñanza, facilitan la exploración de sus aptitudes e intereses, ayudan en la elección de sus planes de estudios y de atención de su salud e investigan sus condiciones familiares y sociales, para implementar la extensión de la labor de la escuela al hogar y a la comunidad.

Sesión. Cada una de las reuniones (juntas, consejos o asambleas) que tienen los miembros de un grupo de personas, pertenecientes a un departamento, unidad, división, centro o institución académica, en forma periódica y de manera ordenada o programada, para tratar algún asunto, discutir un tema, recibir cierta enseñanza, tomar una decisión, entre otros. Se desarrolla sin interrupciones, generalmente, en un intervalo temporal determinado, aunque a veces se extiende por más tiempo, de acuerdo con los asuntos que contenga la agenda.

Simposio. Técnica de comunicación oral que consiste en el desarrollo de diferentes aspectos de un mismo tema o problema, en forma sucesiva, ante un grupo, por parte de un equipo de expertos. Entre sus características se encuentran las siguientes: 1) se usa el tono expositivo, 2) los expositores pueden ser de tres a seis, generalmente son cuatro, 3) cada uno de los expositores debe enfocarse en un aspecto que corresponda a su especialidad y 4) las exposiciones no deben exceder los quince minutos; aunque puede variar el tiempo según el número de participantes, de modo que no se invierta más de una hora, para permitir las preguntas del auditorio.

Sindicato. Organización democrática, integrada por trabajadores destinada a defender y a velar, dentro de su centro de trabajo, por los intereses y los derechos sociales, económicos y profesionales del personal, relacionados con su actividad laboral o con el empleador con el que están relacionados contractualmente. Es una organización con la autoridad legal para negociar con la gerencia en nombre de los empleados, y para velar por el cumplimiento de la normativa laboral.

Sistema. Conjunto ordenado de normas, elementos o procedimientos que constituye un todo integrado y no solo la suma de las partes que lo componen. Sus elementos organizados y relacionados interactúan por un criterio común y con una finalidad determinada. Cada sistema existe dentro de otro más grande, por tanto, un sistema puede estar formado por subsistemas (partes de él).

Sistema Educativo Nacional. Régimen conformado por todos los niveles de la educación escolar (impartida en los establecimientos educativos propiamente dichos) y por la educación extra-escolar o extensión cultural (a cargo de esos mismos establecimientos y de otros organismos creados al efecto).

Sistema Nacional de Educación Continua. Programa que propicia la educación continua del personal y brinda estímulo por el exitoso desempeño individual.

Sistema Nacional de Reclutamiento, Selección y Nombramiento. Ente del estado que, en el ámbito nacional, facilita los trámites de reclutamiento, previo a la selección y al nombramiento del personal y, a la vez contribuye a estimular y a garantizar la calidad de la formación inicial recibida.

Sistema operativo. *Software* básico de una computadora que permite administrar los recursos de la máquina y coordinar el *Hardware*, organizar los archivos y directorios para su almacenamiento, y crear un conjunto de métodos que facilita la interactividad con el usuario. Los sistemas operativos más usados son: LINUX, WINDOWS y MAC.

Sitio web. Conjunto de páginas con soporte electrónico, relacionadas y comunes adaptadas para la World Wide Web (WWW), accesible mediante un protocolo http de la Internet. Puede pertenecer a una organización (universidad, academia, biblioteca, museo, organismo público o privado, nacional o internacional) o a una persona. Cada sitio presenta un menú con diferentes opciones para acceder a múltiples recursos, sobre temáticas específicas.

Software. Equipamiento lógico de una computadora. Es la parte intangible que hace funcionar un sistema informático, y que puede ser modificado con facilidad, como concepto opuesto al *Hardware* o parte sólida del equipo. Gracias al *Software*, un determinado equipo puede llevar a cabo diferentes tareas, según el programa que ejecute.

Supervisión educativa. Función institucional estrechamente vinculada a la administración del sistema educativo, que se ejerce desde el nivel central y regional, así como en el seno de los centros educativos. Involucra, de manera directa e indirecta, a todos los actores que intervienen en el proceso educativo, cada uno en su ámbito de competencia.

T

Tarea. Obra o trabajo que, generalmente, demanda, de parte de quien la lleva a cabo, cierto esfuerzo y que se debe realizar durante un tiempo limitado, es decir, existe un tiempo límite para su realización. En educación, en un entorno físico o virtual, es la propuesta de trabajo que el docente hace al estudiante para adquirir una o varias competencias, propuesta que debe estar bien especificada, para su valoración posterior.

Técnica (del griego τέχνη [téchne]: arte, técnica, oficio). Procedimiento o conjunto de normas, orientadas a la obtención de un resultado específico, en cualquier campo del quehacer humano (ciencia, tecnología, arte, deporte, educación o cualquier otra actividad). Combina la aplicación de destrezas manuales con diferentes saberes.

En educación, es un recurso didáctico de carácter metodológico, que antes de la actividad, ordena los procesos de enseñanza y de aprendizaje y concreta los principios de intervención educativa y las estrategias expositivas y de indagación. Entre ellas, pueden distinguirse técnicas para la determinación de ideas previas (cuestionarios, mapas semánticos, representaciones plásticas, entre otras) y técnicas para la adquisición de nuevos contenidos (exposición oral, debate y coloquio, análisis de textos, mapas conceptuales y otras).

Temática. Ordenamiento o ejecución alrededor de un asunto determinado. Identifica y agrupa todos los procesos relativos a un área lógica de la organización, de la educación, de un programa, entre otros.

Tema transversal. Propuesta de formación, socialmente emergente, que enfatiza en la responsabilidad pública (actitudes y valores) hacia un bien individual o colectivo. En el sistema educativo costarricense, se han definido los siguientes temas transversales: Cultura ambiental para el desarrollo sostenible, Educación integral de la sexualidad, Educación para la salud y Vivencia de los derechos humanos para la democracia y la paz.

Tesis. Opción de graduación, en el nivel universitario, que consiste en un proceso de investigación que termina con un trabajo escrito que brinda un aporte original sobre el asunto investigado.

TIC. Sigla que identifica las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las cuales agrupan elementos y técnicas utilizadas para almacenar información y

recuperarla después, enviar y recibir información de un lugar a otro, o procesarla para calcular resultados y elaborar informes.

Título. Designa el área de acción en que el individuo ha sido formado y capacitado, en el nivel académico acreditado por una institución educativa como culminación de un programa de estudios, después de cumplir con los requisitos pertinentes. En el nivel universitario, es uno de los elementos que contiene el diploma y designa el objeto del conocimiento o del quehacer humano en el que la persona ha adquirido sus habilidades y destrezas.

Trabajo cotidiano. Variedad de actividades educativas que realiza el estudiante con la ayuda del docente. Este trabajo se observa en todo momento durante el desarrollo de las lecciones, como parte del proceso de aprendizaje y no como el producto. Se califica mediante las escalas de calificación y otros instrumentos técnicos elaborados.

Trabajo extraclase. Actividad planeada y orientada por el docente, o por este en coordinación con el estudiantado, cuyo propósito es que el estudiante repase o amplíe los contenidos desarrollados por el profesor, de acuerdo con los objetivos propuestos.

Trabajo práctico. Ejercicio que se lleva a cabo, bajo la supervisión de un docente o tutor, y cuya finalidad es aplicar o ampliar los conocimientos teóricos, y mostrar las competencias adquiridas en un campo de estudio determinado: agronomía, medicina, psicología, educación, entre otros.

Transculturación. Fenómeno humano que ocurre cuando un grupo social recibe y adopta, en mayor o menor medida, las formas culturales que provienen de otro grupo. Generalmente, se da por el contacto entre dos culturas de diferente grado de evolución, en el que suele imponerse la conducta más evolucionada con la absorción de la que es menos. Esta última cambia diferentes aspectos por la influencia de la nueva cultura.

Tutoría. Proceso educativo que consiste en brindar asesoría y orientación académica a los estudiantes por medio de un profesor (tutor). Los cursos por tutoría se autorizan, exclusivamente, a aquellos estudiantes que demuestren, de manera fehaciente, a juicio del director de la institución, estar imposibilitados de asistir a los cursos regulares por razones geográficas, familiares, sociales, económicas o condiciones de salud o discapacidad.

Orientación o ayuda que el docente brinda a sus alumnos para que adquieran hábitos de estudio o refuercen algunos contenidos, que les permitan obtener un mejor rendimiento académico.

Tutoría estudiantil. Apoyo que ofrecen los estudiantes a sus compañeros repitientes o rezagados, con la finalidad de que estos puedan aprobar la asignatura. En caso de que el estudiante repitiente apruebe, esta tutoría podría tener un estímulo, de acuerdo con la valoración del docente y del compañero, el cual tiene que ver con la solidaridad, el trabajo en grupo y el compañerismo.

U

Unidad didáctica. Plan de trabajo de duración variable, en el que se organizan las actividades de aprendizaje y de mediación. Es un ordenamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para un tiempo determinado, que realiza cada docente, con el objetivo de orientar los procesos educativos que va a desarrollar en cada lección.

En ella, se explicitan los elementos curriculares de manera operativa y concreta: los objetivos, los contenidos, las actividades de mediación, los valores, las actitudes y los criterios de evaluación, los recursos materiales y la distribución espacio-temporal, así como aquellos aspectos necesarios para atender la diversidad.

Universidad (del latín *universitas*, -atis). Institución de educación superior, gestora de conocimiento mediante la docencia, la investigación y la extensión (acción social); conformada por diversas facultades, centros, escuelas y departamentos, y que otorga grados académicos y títulos profesionales.

Universidad corporativa. Estrategia de desarrollo integral de las organizaciones como respuesta específica a sus necesidades y a las de sus colaboradores. Se ejecuta con políticas, convenios (organizaciones-universidades), programas y planes de educación continua en gestión del conocimiento y competencias, para propiciar oportunidades de aprendizaje organizacional. Se orienta a la formación específica y a la profesionalización de las personas y con aporte al logro de los objetivos estratégicos de la institución.

V

Valores. Fundamentos esenciales de las creencias y las conductas con lo cual los sujetos se sienten comprometidos. Son más estables que la actitud. Los

valores se manifiestan mediante las formas de actuación que la persona muestra de acuerdo con ellos.

Vicedecano. Profesional que colabora con el decano en ejercicio. En ausencia de este, tiene la autoridad para ejercer sus funciones en una facultad universitaria.

Vicerrectores. Colaboradores inmediatos del Rector, por medio de los cuales se canaliza su autoridad, en lo que corresponda. Deben dedicar tiempo completo a sus funciones, para coordinar y dirigir las actividades y competencias que se les asigne, de acuerdo con la Vicerrectoría en la que estén nombrados.

Vídeo. Tecnología de la captación, grabación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y reconstrucción por medios electrónicos digitales o analógicos, de una secuencia de imágenes que representan escenas en movimiento. Etimológicamente, la palabra *vídeo* proviene del verbo latino *video, vides, videre*, que se traduce como el verbo 'ver'. Este término suele aplicarse a la señal de vídeo y, muchas veces, se le denomina "el vídeo" o "la vídeo", a modo de abreviatura de su nombre completo.

Videocámara (cámara de vídeo). Dispositivo que captura imágenes y sonidos y los convierte en señales eléctricas y digitales; en la mayoría de los casos, a señal de vídeo, también conocida como señal de televisión. En otras palabras, una cámara de vídeo es un transductor óptico. En los últimos años, se han realizado numerosas investigaciones, en las que se demuestra la conveniencia de usar vídeo digital en el aula, con el fin de cumplir los objetivos de aprendizaje propuestos.

Videocinta (vídeo-cinta, vídeo-casete o cinta de vídeo). Medio de almacenamiento de imágenes de vídeo (televisión) acompañadas con sonido, en una cinta magnética mediante una máquina conocida como magnetoscopio. Aunque han caído en desuso, porque han sido sustituidas por el DVD, algunas personas e instituciones aún las utilizan.

Videoconferencia. Comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo, lo que permite mantener reuniones con grupos de personas situadas en lugares distantes, conectados mediante dispositivos tecnológicos, que les permite verse unas a otras, comunicarse e interactuar al mismo tiempo, mediante cámaras y monitores de vídeo, mientras están ubicados en un centro físico especializado.

Vigente. Forma de expresar que está en vigor y que debe ser respetado. Se refiere, especialmente, a las leyes, reglamentos, normas y costumbres, que valen o rigen, en algunas ocasiones, por un tiempo determinado.

Virtual. Acción o hecho que existe solo aparentemente, en potencia, como simulación. En computación, este término se utiliza para nombrar todo aquello que tiene existencia dentro de escenarios computacionales o informáticos.

Virtualización. En computación, es un medio para crear una simulación de un dispositivo o recurso, como por ejemplo un servidor, un dispositivo de almacenamiento, una red o, incluso, un sistema operativo en el que se divide el recurso en un entorno de ejecución o en más.

En educación, se expresan diferentes grados de virtualidad de acuerdo con la forma en que se desarrollan los cursos. El curso llamado *híbrido* incluye un componente virtual, sin que eso signifique que el cien por ciento de los procesos de enseñanza y aprendizaje se lleve a cabo en línea. El llamado *Curso virtual* es en el que todos los procesos para la enseñanza y el aprendizaje se llevan a cabo en el entorno virtual. Un curso virtual no solo utiliza las herramientas de comunicación y distribución de materiales que la plataforma provee, sino, también, de las diferentes actividades de aprendizaje del curso que se llevan a cabo bajo esta modalidad.

Vocación (del latín *vocāre*: llamar). Impulso interior o inclinación de una persona hacia un determinado tipo de actividad, o hacia una forma de vida, por tener especial aptitud para ello. Se manifiesta como disposición *natural*, al realizar ciertas actividades y a preferir determinados ambientes y contextos de actividad.

Vocacional. Toda acción referente a la vocación, la llamada, la preferencia, la profesión, la convocatoria hacia un campo específico. También, se distingue con este nombre a la institución de educación diversificada que prepara a sus alumnos para desempeñar un oficio cuando se gradúen.

W

Web. Nombre coloquial con que se denomina a la red informática *World Wide Web*.

World Wide Web (también conocida como la Web). Sistema universal de distribución de información, de documentos (o páginas web) interconectados por enlaces de hipertexto o hipermedias, disponibles en la Internet.

Instituciones Rectoras de la Educación Costarricense

Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP). Ente adscrito al Ministerio de Educación Pública, que tiene la responsabilidad de inspeccionar la educación superior privada, con carácter determinativo. Entre sus funciones están: autorizar la creación y el funcionamiento, aprobar los estatutos, autorizar las escuelas y carreras, autorizar las tarifas de matrícula y costos de estudio, aprobar los planes de estudio, ejercer vigilancia e inspeccionar, así como aplicar las sanciones por no cumplir con las disposiciones de la Ley de CONESUP y sus reglamentos, por parte de las universidades privadas.

Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Ente jurídico creado mediante el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, suscrito entre las universidades estatales. Todo lo actuado por este Consejo tiene validez jurídica, siempre y cuando no afecte decisiones que deban ser ratificadas por las instituciones estatales miembros.

Consejo Superior de Educación (CSE). Órgano constitucional que ejerce la rectoría de la educación costarricense. Le corresponde la aprobación de la política educativa y, además, tiene a su cargo, desde el punto de vista técnico, la orientación y dirección de la enseñanza oficial.

Ministerio de Educación Pública (MEP). Órgano del poder Ejecutivo en el ramo de la educación y de la cultura, que tiene la función de administrar todos los elementos que integran ese ramo. Le corresponde a este Ministerio poner en ejecución los planes, los programas y las demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación (CSE).

Secretaría Técnica de Coordinación Regional (STCR). Dependencia adscrita al Despacho del Ministro de Educación Pública, para facilitar la coordinación entre el nivel central y las Direcciones Regionales de Educación (DRE), integrada por: a) El Ministro o su representante, quien la coordinará, b) El Viceministro Académico o su representante, c) El Viceministro Administrativo o su representante, d) El Director de Planificación Institucional o su representante.

Servicio Civil. Organismo estatal de orden jurídico y administrativo, creado para regular el acceso y el ejercicio de los cargos de la función pública, en procura de una administración profesional y eficiente. Está constituido por un conjunto de instituciones, personas, normas y principios filosóficos y técnicos; establecidos para garantizar la eficiencia de la Administración Pública, proteger los derechos de sus servidores y conservar una relación ordenada y equitativa en la administración del empleo público.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Institución a la que el Estado costarricense, por medio de las Leyes 8256 y 8798, le encomendó la misión de promover el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior del país. SINAES es la entidad costarricense facultada para dar fe pública de la calidad de aquellas carreras universitarias y parauniversitarias que aprueban su riguroso proceso evaluativo, el cual se basa en estándares que son internacionalmente aceptados.

Unidad de Rectores de las Universidades Privadas en Costa Rica (UNIRE). Asociación creada en la Asamblea del 17 de noviembre de 1998, con la presencia de 23 rectores de universidades privadas. Se estableció para promover el estímulo a la iniciativa privada en materia educativa (Art. 80 de la *Constitución Política*), y para procurar, defender y garantizar la excelencia académica en las universidades privadas. Asimismo, para promover sistemas de acreditación de las carreras de las universidades privadas, y fomentar la colaboración entre ellas.

Centros, Institutos, Programas y Proyectos del Ministerio de Educación Pública

Centro de Información Electrónica-Kiosco de Información (CIE). Proyecto del Ministerio de Educación Pública, adscrito al antiguo Centro Nacional de Didáctica (CENADI). Su objetivo principal es producir y diseminar documentos educativos, principalmente, a la comunidad educativa nacional: docentes, estudiantes y padres y madres de familia, sobre todas las materias de los programas de estudio, y a todos los niveles (desde el I ciclo hasta la Educación Diversificada), para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación costarricense. Inaugurado el 24 de febrero de 1995, como parte de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI, el cual deja de funcionar en el año 2008.

Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA). Programa del Ministerio de Educación Pública, creado para ofrecer a sus alumnos la posibilidad de concluir la secundaria, así como ampliar su preparación con cursos de formación socioproductiva y carreras técnicas de nivel medio.

Centro Nacional de Didáctica (CENADI). Órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Educación Pública (MEP), con dependencia directa del Ministro, creado en 1988, para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en Costa Rica, mediante el fortalecimiento profesional de los agentes del proceso educativo en servicio. Funcionó hasta el año 2008.

Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP UGS). Órgano del Ministerio de Educación Pública, a partir del año 2008, que se encarga de ejecutar una serie de planes, programas, políticas y disposiciones legales para potenciar el desarrollo profesional en el sistema educativo. Su propósito es consolidar una red de desarrollo profesional del personal del sistema educativo y responder a las necesidades de un nuevo modelo de capacitación y actualización permanentes, en concordancia con las mejores prácticas del mundo.

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Institución autónoma, creada por Ley N° 3506, del 21 de mayo de 1965, y reformada por su Ley orgánica N° 6868, del 6 de mayo de 1983, que coordina y dirige el Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional.

Su objetivo es promover y desarrollar la capacitación y la formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la actividad académica, con la finalidad de impulsar el desarrollo y contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los costarricenses.

Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC). Institución educativa, creada en 1993, que tiene como objetivo primordial promover una mayor equidad e igualdad de oportunidades educativas; atender, ofrecer y asegurar el derecho para mejorar la calidad productiva de las personas jóvenes y adultas que por diversas circunstancias no han podido iniciar el proceso de lecto-escritura, o que tienen la primaria o la secundaria incompleta. Por la naturaleza de su diseño, permite a los estudiantes utilizar su espacio en la forma que considere más conveniente, de acuerdo con su tiempo de estudio y con sus diversas ocupaciones.

Programa de Informatización Integral para el Alto Desempeño (PIAD). Sistema tecnológico gratuito que provee información personalizada del proceso de enseñanza y fortalece la gestión y toma de decisiones de la administración. Este programa forma parte de los proyectos de un convenio marco que se estableció el 26 de marzo de 2008, entre la Asociación para la Innovación Social (ASIS), la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y el Ministerio de Educación Pública (MEP).

Su objetivo principal es contribuir con la transformación y mejora continua de la educación, mediante la incorporación y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como herramienta para apoyar la labor del docente en el aula y mejorar la capacidad de gestión de los centros educativos.

Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (PROMECE). Unidad ejecutora de préstamos internacionales del Ministerio de Educación

Pública; se encarga de editar pautas en diferentes campos como, por ejemplo: infraestructura, centros de información, tecnología y educación.

Programa Nacional de Huertas (PNH). Proyecto informativo que tiene como propósito la elaboración y la distribución de folletos didácticos que abarcan las principales medidas por tomar en cuenta, a la hora de realizar una huerta escolar. Asimismo, se encargan de brindar las herramientas básicas para la construcción y el mantenimiento de los diferentes tipos de huertas. Este proyecto juega un papel fundamental en el impacto que quiere crear el Ministerio de Educación sobre la educación agrícola y unidades pedagógicas productivas, y complementar la huerta escolar con el comedor del centro educativo, mediante una alianza que permita el consumo de alimentos frescos y saludables.

Programas estratégicos. Serie de programas que, desde 1994, viene desarrollando el Ministerio de Educación Pública para ejecutar lo planteado en *La Política Educativa Hacia el Siglo XXI*. Entre los prioritarios se encuentran los siguientes: el de Informática Educativa, el de Lenguas Extranjeras (PROLED), el de Mejoramiento de la Calidad de la Educación y de Vida en Comunidades Urbanas de Atención Prioritaria (PROMECUM), el de Universalización de la Educación Preescolar, el de Mejoramiento de la Educación Secundaria, el de Mejoramiento de las Escuelas Unidocentes, el de Libros de Textos y Materiales y el de Educación Indígena.

Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y de Vida en Comunidades Urbano Marginales de Costa Rica (PROMECUM). Plan del Ministerio de Educación pública que tiene como objetivo implementar nuevos modelos para mejorar la enseñanza y los aprendizajes para todos, y que la educación, no solo sea un agente de transmisión de información, sino un proceso de formación integral de los individuos, para que estos sean capaces de enfrentar los retos que implica una sociedad cambiante. Para lograr este propósito, propone mejorar la visión y la misión de los centros educativos de las comunidades de atención prioritaria, mediante un cambio significativo en el desarrollo educacional.

Sistema para el Mejoramiento de la Educación (SIMED) (2001-2008). Programa del Ministerio de Educación Pública que abarca centros educativos de I y II ciclos de la Educación General Básica. Entre ellos están: las Escuelas Líder, Escuelas de Proyección, de Excelencia, Horario Ampliado, Laboratorio, Escuelas PROMECUM, Aula Abierta, Indígenas, Unidocentes, de Educación Nocturna. Además, todos aquellos centros educativos que se incorporen a los procesos de cambio y orienten sus esfuerzos y acciones hacia la búsqueda de la excelencia y la calidad, fundamentadas en una propuesta técnico-pedagógica que esté acorde con los fines, políticas y planes educativos nacionales, y las características del

entorno socio-cultural, de acuerdo con las tendencias nacionales y mundiales de desarrollo humano.

Telesecundaria/ telebachillerato. Programa del Ministerio de Educación Pública que brinda la oportunidad, a residentes de zonas de difícil acceso geográfico, para continuar los estudios secundarios. Los docentes orientan el aprendizaje por medio de libros de texto, manuales, programas de televisión, vídeos e interactivos.

Declaraciones y Proyectos educativos internacionales

Declaración de Bologna (Bolonia). Acuerdo firmado el 19 de junio de 1999, en la ciudad de Bologna, Italia, por 29 ministros de educación de los países de la Unión Europea y otros como Rusia y Turquía. Su objetivo fue crear un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para el 2010, mediante un proceso de convergencia educativa referido a la educación universitaria, de tal forma que fuera comparable al resto de los países europeos y, de ese modo, facilitara el intercambio entre los diferentes miembros, se mejorara la calidad académica de los estudios universitarios y se estableciera un sistema de créditos (ECTS) basado en el aprendizaje del estudiante.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Serie de condiciones, para todos los seres humanos, que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó el 10 de diciembre de 1948, con la finalidad de que los individuos vivan con dignidad, libertad, igualdad, paz y progreso. De forma sintética, los derechos que la ONU proclamó son los siguientes: a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la igualdad, a la privacidad, a la libre circulación, a la nacionalidad, a la constitución de una familia, al pensamiento, a la religión, a la expresión, a la libre reunión y asociación, al sufragio, a la seguridad social, al bienestar, a las necesidades básicas, a la educación, a la vida cultural. Asimismo, en esta declaración, se promulgaron los deberes que todo ciudadano tiene para con la comunidad.

La ONU plantea estos derechos como ideal común por el que todos los pueblos y todas las naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan, en todos los países, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades.

Proyecto Tunning (del verbo *To Tune* que significa afinar, acordar, templar, instrumentos musicales y también, prepararse ejercitarse, ponerse a punto). Estrategia educativa orientada a contribuir en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior y en la búsqueda de una mayor calidad de la universidad europea, focalizada en la calidad de los programas. Se relaciona con el afinar las

estructuras educativas para responder al reto de la Declaración de Bologna y del Comunicado de Praga.

Proyecto Tunning América Latina. Plan interinstitucional (universidades europeas y latinoamericanas) tendente a identificar, intercambiar información y mejorar la calidad, efectividad y transparencia de la educación superior. Inspirado en el *Tunnig* Europeo, se presenta en octubre de 2003, como Programa Alfa ante la Comisión Europea, en busca de consensos, convergencia de currículos en doce temáticas, establecimiento de perfiles por competencias genéricas, de redes de buenas prácticas y puentes entre las universidades. En el año 2007, se presenta el Informe final bajo el título *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. Entre los resultados se destacan: a) un diagnóstico de la educación superior en América Latina, en las temáticas definidas, b) un documento con la identificación de las competencias genéricas para la formación universitaria y c) competencias específicas en las áreas y redes temáticas universitarias europeas y latinoamericanas.

Proyecto Principal de Educación (PPE). Convenio orientado a lograr, para el año 2000, la escolarización básica a los niños de edad escolar y una educación general mínima con una duración de 8 a 10 años; superar el analfabetismo en jóvenes y adultos y mejorar la calidad y la eficiencia de los sistemas educativos y de la enseñanza, en general. Surge del consenso de los países de la región presentes en la 21 Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en 1980, como un esfuerzo colectivo. En el año 2001, los Ministros de Educación acuerdan seguir avanzando en la mejora de la calidad de la educación.

Proyecto Regional para América Latina y el Caribe (PRELAC). Marco estratégico para alcanzar las metas de EPT en lo que respecta al aseguramiento de la calidad de los aprendizajes para todos, a lo largo de la vida, eliminando las barreras que limitan a las personas a la participación y el aprendizaje y por medio de la transformación de las políticas educativas, la articulación y la cooperación interna y entre los países. Aprobado por los Ministros de Educación en la Habana en el año 2002.

Instituciones de educación superior estatales

Instituciones de educación universitaria

La Universidad de Costa Rica (UCR). Creada por la Ley N° 362, del 26 de agosto de 1940. La Universidad de Costa Rica ofrece oportunidades académicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, la Sede Regional de Occidente -Recinto

de San Ramón, Recinto de Tacaes-, la Sede Regional del Atlántico -Recinto de Turrialba, Recinto de Paraíso, Recinto de Guápiles, la Sede Regional de Guanacaste -Recinto de Liberia y Recinto de Santa Cruz-, la Sede Regional de Limón y la Sede Regional del Pacífico -Recinto de Puntarenas y Recinto de Golfito.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Creado por la Ley N° 4477, del 10 de junio de 1971. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ofrece oportunidades académicas en la Sede de Cartago, en la Sede Regional de San Carlos y en el Centro Académico de San José.

La Universidad Nacional (UNA). Creada mediante la Ley N° 5182, del 2 de febrero de 1973. La Universidad Nacional ofrece oportunidades académicas en el Campus Omar Dengo, Sede Regional Brunca en San Isidro de El general, en la Sede Regional Chorotega en Liberia y en las subsedes regionales que se encuentran en Golfito, Ciudad Neilly (Campus Coto) y en Nicoya, así como en la Estación biológica de Puntarenas.

La Universidad Estatal a Distancia (UNED). Creada por la Ley N° 6044, del 3 de marzo de 1977. La Universidad Estatal a Distancia -consecuente con su sistema de enseñanza- ofrece oportunidades académicas en los siguientes centros universitarios: San José, Quepos, Cartago, Alajuela, San Carlos, Palmares, Nicoya, Cañas, Puntarenas, Ciudad Neilly, Osa, Limón, San Isidro de Pérez Zeledón, Siquirres, Guápiles, Orotina, Sarapiquí, Puriscal, San Vito de Coto Brus, Jicaral, La Cruz, Upala, San Marcos de Tarrazú, Liberia, Turrialba, Santa Cruz, La Reforma, Heredia, Atenas, Tilarán, Monteverde, Puerto Jiménez, Desamparados y Pavón.

La Universidad Técnica Nacional (UTN). Creada por la Ley N° 8638, del 14 de mayo de 2008. Conformada por algunas de las instituciones de educación superior parauniversitaria, a saber: Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURTS), Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), Centro de Formación de Formadores y de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centro América (CEFOF) y Escuela Centroamericana de Ganadería (ECA).

Instituciones de educación parauniversitaria

Las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria son los colegios universitarios públicos y las instituciones privadas con carreras de Diplomado Parauniversitario. Creadas por ley, dedicadas a la docencia en carreras

completas en el nivel técnico y de diplomado, a la investigación y a la acción social y que dependen, técnicamente, del Consejo Superior de Educación.

Colegio universitario de Cartago (CUC). Creado por la Ley N° 6541, del 17 de diciembre de 1980, aunque inicia sus funciones desde el 8 de noviembre de 1976.

Colegio Universitario de Limón (CUN LIMÓN). Creado por la Ley N° 7941, del 26 de octubre de 1999. Ofrece formación académica en el nivel de diplomado para impulsar el desarrollo humano y socioeconómico de la Provincia de Limón.

Asociaciones de: centros, educadores, padres

Asociación Costarricense de Educación Parauniversitaria (ACEPA). Agrupación sin fines de lucro constituida en febrero de 2011; está conformada por las instituciones parauniversitarias autorizadas por el Consejo Superior de Educación. Su objetivo es coadyuvar en la tutela, promoción y desarrollo de las instituciones asociadas. Actualmente, está en proceso de inscripción ante el Registro Público.

Asociación de Centros de Educación Privada (ACEP). Agrupación sin fines de lucro, fundada el 4 de julio de 1963, para unir a los Centros Educativos Privados dedicados a la enseñanza desde el nivel preescolar hasta la secundaria, sin distinción de género, con programas curriculares nacionales e internacionales de excelencia académica.

Asociación de Directores de Enseñanza Media (ADEM). Agrupación fundada en 1966, ante las necesidades de los administradores de tener voz ante el Magisterio Nacional. En 1997, se reformaron los estatutos para que los directores de Preescolar, Primaria, Asesores Supervisores, Directores Regionales y otros administradores se pudieran incorporar como miembros de esta asociación.

Asociación de padres. Ente con personería jurídica que colabora en la obra encomendada a las Juntas Administrativas y, en general, en todas las labores de carácter docente; promueve, de preferencia, los recursos y las necesidades del estudiantado de la institución. Está integrado por miembros de las familias de la población estudiantil y de la comunidad.

Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE). Agrupación que nació el 15 de julio de 1955, para congrega a los educadores de secundaria y universitarios y que velara por sus intereses, porque consideraban que la ANDE daba prioridad a los asuntos relacionados con la enseñanza primaria y descuidaba los de secundaria.

Asociación Nacional de Educación Católica (ANADEC). Agrupación de los colegios católicos, cuyo objetivo es evangelizar mediante la educación. Sus agremiados se identifican y se comprometen con los principios educativos, con una preparación adecuada para el desempeño de sus funciones y con una formación permanente, lo que permite una constante renovación, para formar ciudadanos con valores cristianos. Ofrece servicio de apoyo, de formación, de asesoría y de capacitación a todas las instituciones asociadas, para promover una educación que permita responder a los retos actuales, según los principios evangélicos.

Asociación Nacional de Educadores (ANDE). Organización magisterial, fundada en 1942, que agrupa a la mayoría de los educadores que trabajan para el Ministerio de Educación Pública. Se creó para dar respaldo, apoyo, estabilidad laboral y económica a los afiliados, así como para reclamar, asegurar y reivindicar, permanentemente, sus derechos.

Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO). Corporación que agrupa a los profesionales en estos campos, cuyo objetivo es velar para que la sociedad costarricense reciba una educación de calidad, mediante el cumplimiento del ejercicio legal, ético y competente de las profesiones establecidas por su Ley Orgánica, y la búsqueda del desarrollo profesional y bienestar de las personas colegiadas. Se creó en 1972, por la modificación de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, creado en 1950.

Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD). Órgano adscrito al Viceministerio Académico del Ministerio de Educación Pública, con el propósito de velar por los cambios y los ajustes necesarios para que todos los servicios del MEP sean accesibles a las personas con alguna discapacidad.

Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). Institución semiautónoma del Estado, que concede préstamos a los costarricenses de acuerdo con su situación social, económica y académica para que cursen estudios de Educación Superior y Técnica, con una tasa de interés, relativamente, baja. CONAPE financia costos directos de estudio y de sostenimiento, tanto en Costa Rica como en el exterior. Creado por Ley 6041, del 18 de enero 1977.

Patronato escolar. Grupo de personas que se organiza en cada escuela, y que está constituido por una Junta directiva, integrada por elementos del personal docente y vecinos distinguidos de la comunidad, cuyos hijos o pupilos son alumnos del plantel respectivo. Su función principal es coadyuvar a la obra encomendada a la Junta de Educación y, en general, en todas las labores de

carácter docente, promoviendo, de preferencia, el adelanto material de la escuela y todo cuanto tienda al bienestar de los niños.

Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC). Agrupación de docentes que nació el 17 de julio de 1969, para defender los derechos de aquellos que tenían bachillerato de secundaria y que, a falta de maestros titulados, eran contratados como profesores (especialmente, para las zonas rurales). Estos, por no poseer un título que los acreditara como educadores, eran objeto de grandes discriminaciones por parte del Gobierno y demás organizaciones magisteriales que existían en el país.

Bibliografía

- American Psychological Association. (2009). *Publication Manual*. (6th ed.). Washington D. C.: Author.
- Arce Gómez, C. (1999). *Derecho educativo*. (4^a reimpres. de la 1^a ed.). San José, Costa Rica: EUNED.
- Argudín V., Y. (Ene.-Mar. 2001). Educación basada en competencias. *Revista de Educación Nueva Época*, 16, s. p. (Sección Educar). Recuperado de www.lie.upn.mx
- Asociación de Directores de Enseñanza Media. (s. f.). Sobre ADEM. Recuperado de <http://ademcr.org/site/>
- Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza. (s. f.). Breve historia de nuestra asociación. Recuperado de www.apse.or.cr/webapse/mapa.htm
- Asociación Nacional de Educación Católica (ANADEC). (s. f.). ANADEC. Recuperado de <http://www.anadec.org/>
- Asociación Nacional de Educadores (ANDE). (2008). La ANDE. Recuperado de <http://www.andecr.org/default.aspx>
- Ávila Cortés, C. (9 de setiembre de 2011). Asociación Costarricense de Educación Parauniversitaria (ACEPA). Comunicación personal por medio del correo electrónico.
- Ávila Villalobos, G., & López Oviedo, X. (2001). *Educación basada en normas de competencia*. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE). (1990). *Leyes, convenios y decretos de la educación superior estatal universitaria en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Sección de publicaciones de la OPES.
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). (2004). *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica. Asamblea Legislativa. (1991). Ley N° 7248, del 14 de noviembre de 1991; publicado en *La Gaceta* N° 221, del 19 de noviembre de 1991.
- Costa Rica. Asamblea Legislativa. (2004). Ley 7600 sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. En *Leyes, decretos, reglamentos*. San José, Costa Rica: Editorama.
- Costa Rica. Asamblea Legislativa. (2010). *Constitución Política de la república de Costa Rica*. (30^a ed.). San José, Costa Rica: Editec Editores.

- Costa Rica. Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT). (2010). Programa ExpoINGENIERÍA NACIONAL. Recuperado de <http://www.micit.go.cr/index.php/direccion-fomento/expo-ingenieria.html>
- Costa Rica. Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)-Ministerio de Educación Pública (MEP). (2004). Decreto N° 31900-MICIT-MEP, del 28 de junio de 2004; Publicado en *La Gaceta* N° 150, del 3 de agosto de 2004.
- Costa Rica. Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI). (s. f.). Bibliobús. Recuperado de <http://www.sinabi.go.cr/Servicios/bibliobus.html>
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública (MEP). Consejo Superior de Educación (CSE). (1994). *La política educativa hacia el Siglo XXI*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública (MEP). Consejo Superior de Educación (CSE). (2009). *Lineamientos para el desarrollo y regulación de los liceos bilingües públicos en Costa Rica*. Acuerdo 05-56-09, del 3 de diciembre de 2009.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública (MEP)-Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD). (1983). *Juegos deportivos estudiantiles*. Decreto ejecutivo N° 014581-CE, del 12 de mayo de 1983.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1944). *Código de Educación*. Mediante la Ley N° 42, del 28 de diciembre de 1943, se autoriza al Ejecutivo a emitir el Decreto N° 7 del 26 de febrero de 1944, publicada en *La Gaceta* el 14 de abril de 1944.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1951). Creación del Consejo Superior de Educación Pública y sus reglamentos conexos. Ley N° 1362, del 8 de octubre de 1951.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1953-1977). *Estatuto del Servicio Civil*. Ley N° 1581, del 30 de mayo de 1953. Publicado en *La Gaceta* N° 128 del 10 de junio de 1953. Se adicionan las Leyes 4565, del 4 de mayo de 1970 y 6155, del 28 de noviembre de 1977.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1954). *Reglamento del estatuto del Servicio Civil*. Decreto ejecutivo N° 21, del 14 de diciembre de 1954.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1957). *Ley Fundamental de Educación*. Ley N° 2160, del 21 de octubre de 1957.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1965). *Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública*. N° 3481, del 13 de enero de 1965.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1965). *Reglamento General de Establecimientos Oficiales de Educación Media*. Publicado en *La Gaceta* N°

54 del 7 de marzo de 1965. (Con modificaciones mediante Decreto ejecutivo N° 1926 del 12 de agosto de 1971). Recuperado de http://www.pgr.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63591&nValor3=73269&strTipM=TC

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1977-1986). *Ley del Consejo Nacional de Rectores* (CONARE). Ley N° 6162, del 30 de noviembre de 1977, reformada por la Ley N° 7015, del 9 de diciembre de 1986.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1977-1988). Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). (Ley No. 6041, del 18 de enero de 1977; publicada en *La Gaceta* N° 27, del 9 de febrero de 1977. Reformada por las Leyes N° 6495, del 30 de octubre de 1980, N° 6995, del 22 de julio de 1985 y N° 7097, del 18 de agosto de 1988).

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1980-1985). Creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Superior parauniversitaria. Ley N° 6541, del 19 de noviembre de 1980; reformada por la Ley N° 7015, del 22 de noviembre de 1985.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1981). *Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada*. N° 6693, del 27 de noviembre de 1981.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1990). *Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico*. N° 7169, del 13 de junio de 1990.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1992). Creación de los colegios científicos. Decreto ejecutivo N° 21731-MICIT-MEP, del 17 de noviembre de 1992.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1995). *Normas básicas reguladoras del proceso educativo*. Decreto ejecutivo N° 24091-MEP, del 20 de febrero de 1995.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (1996). *Programa de estudio. Educación Preescolar. Ciclo de transición*. (4ª ed.). San José, Costa Rica: Autor.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2000). *Ley de Creación e Integración de la Comisión Nacional Fomento de la educación y la Formación Dual*, N° 29079-MEP, del 12 de abril de 2000, con vigencia desde el 27 de abril de 2001.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2002). *Reglamento de Servicio Comunal Estudiantil*. Decreto N° 30226, del 19 de febrero de 2002; publicado en *La Gaceta* N° 58, del 1º de abril de 2002.

- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2003). *Reglamento general de Juntas de educación y juntas Administrativas*. Decreto N° 31024-MEP, del 3 de febrero de 2002; publicado en *La Gaceta* N° 50, del 12 de marzo de 2003.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2004). *Programa de estudio. Educación Preescolar. Ciclo materno infantil*. (3ª ed.). San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2007). Programa Nacional de Huertas. Recuperado de <http://www.mep.go.cr/>
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2007). SINETEC (Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad). Recuperado de <http://www.mep.go.cr/SINETEC/informacion.aspx>
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (26 de marzo, 2008). Programa informático fortalecerá desempeño de los docentes de todos los centros educativos públicos del país. Recuperado de <http://www.mep.go.cr/Noticia/index.aspx?cod=152>
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2008). *Reforma integral de las normas reguladoras de la promoción y repitencia dentro del sistema educativo público costarricense*. Decreto N° 34886-MEP, del 14 de noviembre de 2008; publicado en *La Gaceta* N° 226, del 21 de noviembre de 2008.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2009). *Compendio de normas reguladoras para el desarrollo curricular*. San José, Costa Rica: Editorial Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER).
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2009). Festival Nacional Estudiantil de las Artes (FeNEA). 2009. (2009). Normativa. Recuperado de http://www.drea.co.cr/festival_nacional_estudiantil_artes/documentos/REGLAMENTO_DEFINITIVO_2009.pdf
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2009). Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC). Recuperado de <http://www.educatico.ed.cr/Direcciones/DREHH/Documentos%20compartidos/DREHH/OFERTAS.pdf>
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2009). *Reglamento de evaluación de los aprendizajes*. Decreto N° 3548-MEP, del 10 de agosto de 2009; publicado en *La Gaceta* N°135, del 14 de julio de 2009.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2010). Aulas Hermanas. Recuperado de <http://www.aulashermanas.org/>

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2010). El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Recuperado de [http://www.slideshare.net/Jarval/el-instituto-de-desarrollo-profesional-
uladislao-gmez-solano](http://www.slideshare.net/Jarval/el-instituto-de-desarrollo-profesional-uladislao-gmez-solano)

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (2010). *Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP)*. Decreto Ejecutivo 35513-MEP publicado en *La Gaceta* N° 187 del 25 de setiembre de 2009, reformado por medio del Decreto Ejecutivo 36202-MEP publicado en *La Gaceta* N° 195 del 7 de octubre de 2010. <http://www.mep.go.cr/downloads/DireccionesRegionales/110314%20Decreto%2035513-MEP.pdf>

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Centro Nacional de Didáctica (CENADI). Centro de información electrónica. (2004). *Memoria*. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Consejo Superior de Educación. (1994). *La Política Educativa hacia el Siglo XXI*. San José, Costa Rica: Autor.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Consejo Superior de Educación. (2008). *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*. San José, Costa Rica: Autor.

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Despacho del Ministro. (Feb. 2011). *Consideraciones respecto a las normas reguladoras de la promoción y repitencia dentro del sistema educativo público costarricense*. Curso lectivo 2011. Recuperado de [http://www.mep.go.cr/downloads/Despacho/NORMAS%20DE%20REPITENC
IA.pdf](http://www.mep.go.cr/downloads/Despacho/NORMAS%20DE%20REPITENCIA.pdf)

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Dirección de desarrollo curricular. (2004). *Transversalidad en el sistema educativo costarricense*. San José, Costa Rica: Autor.

Costa Rica. Ministerio de educación pública. Dirección de Desarrollo Curricular. (2009). El Liceo Rural. Propuesta Curricular. Recuperado de [http://www.cse.go.cr/acuerdos/Liceos%20Rurales/Propuesta%20Final%20Lic
eo%20Rural.pdf](http://www.cse.go.cr/acuerdos/Liceos%20Rurales/Propuesta%20Final%20Liceo%20Rural.pdf)

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. (2010). *Modalidades de estudio en los colegios técnicos profesionales*. San José, Costa Rica: Autor.

- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. División de desarrollo curricular. Departamento de evaluación educativa. (2010). *La prueba escrita*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. División de desarrollo curricular. (2004). *Transversalidad en el sistema educativo costarricense*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). (s. f.). Acerca de SINAES. Recuperado de <http://www.sinaes.ac.cr//>
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). (s. f.). Sistema universitario costarricense. Recuperado de <http://www.sinaes.ac.cr/riaces//>
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública/UNESCO. (2004). *Plan de acción de la educación para todos 2003-2015*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica. Ministerio de Educación Pública-Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (MEP-OEI). (1997). Sistema educativo nacional de Costa Rica. Recuperado de <http://www.oei.org.co/quipu/costrica/index/html>
- Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (mayo, 2010). Sector público costarricense y su organización. Recuperado de http://documentos.mideplan.go.cr:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b62e1164-3b6e-449a-b531-f2076223dc81/Doc_Sector-Publico-Costarricense-y-su-organizaci%C3%B3n-Versi%C3%B3n-final.pdf
- Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. (s. f.). Colegio de Licenciados y profesores de Costa Rica. Recuperado de http://www.fecoprou.or.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=38
- Fëdorov, A. (2005). *Glosario de términos de las tecnologías de información y comunicación de la Educación Superior*. San José, Costa Rica: CONARE-OPES.
- García A., L. (2002). *La educación a distancia De la teoría a la práctica*. (2ª ed.). Barcelona, España: Editorial Ariel.
- González, L. E. y Ayarza, H. Calidad, evaluación institucional y acreditación en la educación superior en la Región Latinoamericana y del Caribe CINDA, Santiago de Chile, Chile Recuperado de http://200.45.54.151/novedades/documentos/gonzales_ayarza.pdf

- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). (2008). Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD). Recuperado de <http://www.icoder.go.cr/icoder/cimad/>
- National Education Association. (1993). *Student Portfolios*. Washington, D. C., USA: Author.
- Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1980). Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM). Recuperado de <http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/cif/PDF/unidad3.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2010). Discapacidades. Recuperado de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Perrone, G. y Propper, F. (2007) *Diccionario de Educación*. Buenos Aires, Argentina: Alfagrama Ediciones.
- Proyecto Estado de la Nación. (2008). Institutos educativos especializados. En *Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. Décimo cuarto informe. San José, Costa Rica: Autor.
- Proyecto Tuning América Latina. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. (Versión electrónica). Bilbao, España: Universidad Deusto-Universidad de Groninge. Recuperado de <http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=com...tasksk...>
- Quesada, M. E., Cedeño, M. A. & Zamora, J. M. (2001). *El diseño curricular en los planes de estudio: aspectos teóricos y guía metodológica*. Heredia, Costa Rica: EUNA.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. (22ª ed.) Madrid, España: Editorial Espasa Calpe.
- Real Academia Española. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Bogotá, Colombia: Santillana Ediciones Generales.
- Real Academia Española. (2006). *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid, España: Editorial Espasa Calpe.
- Sánchez Rodríguez, J. (2005). Plataformas tecnológicas para el entorno educativo. *Revista Acción pedagógica*, 14, 18-24. Recuperado de <http://ecotropicos.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/accionpedagogica/vol14num1/articulo2.pdf>

- Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense. (s. f.). La historia del SEC. Recuperado de <http://www.seccr.com/index.htm>
- Tuning Educational Structures in Europe. (2004). *Informe final del Proyecto piloto. Fase 1.* (Versión electrónica). Bilbao, España: Universidad Deusto-Universidad de Groninge. Recuperado de http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf
- UNESCO. (2002). Proyecto Regional para América Latina y el Caribe (PRELAC). Recuperado de http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=7705&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO/CAP. (1993). Módulo I *Fundamentos del currículo. Guía de estudios del Módulo: Conceptos básicos y Principios sobre el Currículo.* San José, Costa Rica: Autor.
- UNESCO/CAP. (1993). Módulo II *Conceptos básicos y proceso de Planeamiento.* San José, Costa Rica: Autor.
- Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE). (s. f.). UNIRE. Recuperado de <http://www.unire.or.cr/leyes-reglamentos/constitutiva.htm>
- Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. (1987). *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes.* Reforma integral: sesión 3434-12, del 16 de diciembre de 1987; publicado en *La Gaceta Universitaria* 07-87, del 18 de diciembre de 1987.
- Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. (2001). *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.* Aprobado en Sesión 4632-03, del 9 de mayo de 2001; publicado en *La Gaceta Universitaria* 03-2001, del 25 de mayo de 2001.
- Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. (2004). *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal.* Ratificado por el consejo Universitario en Sesión 4866-05, 9 de marzo de 2004. Publicado en *La Gaceta Universitaria* 07-2007, del 2 de abril de 2004.
- Universidad de Costa Rica. Sistema de estudios de posgrado (SEP). (1980). *Reglamento de Trabajos finales de Graduación.* San José, Costa Rica: Autor. Aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 2713(17), del 4 de agosto de 1980.
- Universidad Estatal a Distancia. (s. f.). Blog de la Comisión de Glosario. Recuperado de <http://campusvirtual.uned.ac.cr/glosario/>

Universidad Estatal a Distancia. (Junio, 2010). Vicerrectoría Académica. Programas: Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y Aprendizaje en Línea (PAL). *Cómo diseñar y ofertar cursos en línea. Consideraciones generales*. San José, Costa Rica: Autor.

Universidad Nacional. Centro de Investigación y Docencia en educación (CIDE). (2008). *Reglamento para la elaboración, presentación y aprobación de trabajos finales de graduación*. Heredia, Costa Rica: Autor. Aprobado en la sesión ordinaria 01-2008, celebrada por la Asamblea del CIDE, el 20 de febrero de 2008.

Vásquez, E, M. (2000). *Principios y técnicas de educación de adultos*. (3ª reimpres. de la 1ª ed). San José, Costa Rica: EUNED.